

ACTA

AÑO: 2008

Nº: _____ 20ª _____ MES: _____ DICIEMBRE _____

SESIÓN DE FECHA: _16 DE DICIEMBRE DE 2008_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Cuarto Período

Canelones, 16 de diciembre de 2008.

XLVI LEGISLATURA
20ª SESIÓN ORDINARIA
Cuarto Período

PRESIDE:

EDILA CRISTINA CASTRO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	9
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.	10
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	204
4.-	BALANCE SOBRE OBRAS Y CAMBIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. -Exposición del señor Edil Walter Barreiro. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones y a todos los medios de prensa acreditados	

	ante la Junta Departamental.....	205
5.-	TEMAS VARIOS.	
	-Exposición del señor Edil Leonardo Francone.....	208
6.-	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL ACCESO A PROGRESO POR RUTA 5.	
	-Exposición del señor Edil Washington Gondolveno.	
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.....	210
7.-	98 AÑOS DEL PARTIDO SOCIALISTA.	
	-Exposición del señor Edil Washington Gondolveno.....	211
8.-	INSENSIBILIDAD DEL GOBIERNO ANTE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LOS PRODUCTORES RURALES.	
	--Exposición del señor Edil Felix Negri.	
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al señor Intendente Municipal, al diario Hoy Canelones y a toda la prensa aquí acreditada.....	212
9.-	TORBALL Y FÚTBOL 5 PARA DEPORTISTAS CIEGOS.	
	-Exposición de la señora Edila Marta Villalba.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea remitida al señor Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Desarrollo Social y a la responsable del Área de Discapacidad de la Intendencia Municipal de Canelones, al Comité Paralímpico, a la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos del Uruguay y a toda la prensa oral y escrita de todo el país.....	213

10.-	INTEGRACIÓN Y PROPUESTAS DE VECINOS DE TOLEDO.	
	-Exposición del señor Edil Aníval Flores.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°10 de esta Junta, a la Dirección de Cultura de la Intendencia, al Congreso Nacional de Ediles y a la Asociación Afro del departamento.	215
11.-	BALANCE Y SALUDOS.	
	-Exposición del señor Edil Carlos Amaya.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa acreditada en la Junta Departamental.....	217
12.-	RESEÑA DE LO OCURRIDO EN EL AÑO	
	-Exposición del señor Edil Luis Goggia.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal y a todos los representantes del departamento de Canelones.....	218
13.-	CUARTOS INTERMEDIOS.	220
14.-	TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE PARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.	
	-Se vota afirmativamente.	222
15.-	AGREGAR EN EL NUMERAL 1ro. DE LAS RESOLUCIONES 2.113 A 2.207 A CONTINUACIÓN DE: CONCEDER ANUENCIA; Y EN ARTÍCULO 2do. DEL DECRETO 67/2008 A CONTINUACIÓN DE: TRIBUTOS CONEXOS, LA FRASE “AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.	
	-Se vota afirmativamente proyecto de resolución presentado por la Mesa de la Junta Departamental.....	223

- 16.- ANUENCIA A LA I.M.C. PARA: OTORGAR QUITAS POR LOS MONTOS QUE EN CADA CARPETA SE ESTABLECEN CONJUNTAMENTE CON NÚMEROS DE PADRÓN Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, EN LOS RUBROS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto por la señora Edila Orquídea Minetti.....224
- 17.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 9, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.225
- 18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5º, 6º, 7º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....226
- 19.- ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS.**
 -Se vota afirmativamente que el tema pase a la Comisión Permanente N° 5.228
- 20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 10º Y 13º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.229
- 21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11º Y 12º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....231

- 22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 -Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.232
- 23.- RECONOCIMIENTO AL CUERPO MÉDICO Y TÉCNICO CUBANO QUE PARTICIPÓ EN LA “OPERACIÓN MILAGRO”, EN EL HOSPITAL DE OJOS.**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.
 -Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los médicos de la Misión Milagro, a la Embajada de Cuba en Uruguay y a la ONAJPU.247
- 24.- PABLO RAMÍREZ: AL CUMPLIRSE UN AÑO DE SU FALLECIMIENTO LO RECUERDAN SUS COMPAÑEROS**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.250
- 25.- ANUENCIA A LA IMC: AUTORIZAR EL AUMENTO DE ALTURA DE LAS EDIFICACIONES PROYECTADAS EN EL PADRÓN 23902; 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.253
- 26.- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS PADRONES 25699, 2115, 36497, 36498 Y 36499; LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.254

- 27.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**
 -Se realiza votación nominal.
 -Se vota afirmativamente informe de Comisión.255
- 28.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P).**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.285
- 29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17º, 18º Y 19º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....288
- 30.- REMITIR A LA IMC: SOLICITUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE PROGRESO REFERENTE AL PRECIO DEL BOLETO DENTRO DE LA LOCALIDAD.**
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....290
- 31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 21º, 22º, 23º Y 24º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....292

- 32.- BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.294
- 33.- BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA RENOVACIÓN DEL ACTUAL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.297
- 34.- DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DADO QUE NO SE HA SOLICITADO LA TASACIÓN CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 6781, 8831, 1979, 1983, Y 1984 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.299
- 35.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR A SER EXPROPIADOS POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN VARIOS PADRONES DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.301
- 36.- AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR 14 DÍAS DE LICENCIA REGLAMENTARIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, DOCTOR MARCOS CARÁMBULA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.303

- 37.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL
PARA FIJAR LOS VALORES IMPONIBLES Y
ALÍCUOTAS PARA EL EJERCICIO 2009 A
AQUELLOS PADRONES QUE FORMAN PARTE
DE LOS COMPLEJOS URBANÍSTICOS DESARROLLADOS
BAJO LA MODALIDAD DE CLUB DE CAMPO.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.305
- 38.- SE LEVANTA LA SESIÓN.307**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 10 de diciembre de 2008.-

CITACIÓN N° 19 /2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de diciembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las

siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil WALTER BARREIRO ; tema a determinar.**
- 2.- Edil JERÓNIMO COSTA ; tema a determinar.**
- 3.- Edil FERNANDO LUQUEZ ;tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil WASHINGTON GONDOLVEO ; tema a determinar.**
- 2.- Edil FELIX NEGRI ; tema a determinar.**
- 3.- Edila MARTHA VILLALBA ; tema a determinar.-**
- 4.- Edila GABRIELA MARTÍNEZ ; tema a determinar .**
- 5.- Edil CARLOS AMAYA ; tema a determinar .**
- 6.- Edil GUSTAVO MORANDI; tema a determinar.**

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.-TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE PARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.-Resolución de Presidencia N° 59/08C de fecha 10 de diciembre de 2008.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1/08) (Rep.19).-**

2.- AGREGAR EN EL NUMERAL 1ro. DE LAS RESOLUCIONES 2.113 A 2.207 A CONTINUACIÓN DE: CONCEDER ANUENCIA; Y EN ARTÍCULO 2do. DEL DECRETO 67/2008 A CONTINUACIÓN DE : TRIBUTOS CONEXOS, LA FRASE “AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”.-Proyecto de Resolución presentado por la Mesa del Cuerpo.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Rep. 19)

3.- ANUENCIA A LA I.M.C. PARA: OTORGAR QUITAS POR LOS MONTOS QUE EN CADA CARPETA SE ESTABLECE CONJUNTAMENTE CON NÚMEROS DE PADRÓN Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, EN LOS RUBROS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INSERTOS EN CARPETAS: 4306/08; 4326/08; 4327/08; 4331/08; 4309/08; 4325/08; 4344/08; 4294/08; 4307/08;4343/08;4413/08;4412/4443/08;4405/08;4409/08;4416/08;4417/08;4440/08;4435/08;4442/08; 4446/08; 4433/08; 4444/08;4478/08; 4481/08; 4482/08;4485/08; 4479/08; 4480/08; 4430/08; 4432/08; 4436/08; 4414/08; 4402/08; 4408/08; 4406/08; 4398/08; 4401/08; 4424//08; 4486/08; 4483/08; 4445/08; 4404/08; 4429/08; 4410/08; 4428/08; 4411/08; 4407/08; 4426/08; 4477/08; 4441/08; 4403/08; 4397/08; 4400/08;4399/08.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias) (Rep.19).-

4.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 9, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO N° 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-
Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep19).-

5.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1 DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 2939/07 , ENTRADA 6074/07.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2939/07) (Rep. 19).-

6.- INSTRUMENTAR PROYECTO “PORTAL DE LA JUNTA”.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3944/08) (Rep. 19).-

7.- REMITIR A LA IMC: DESIGNAR CON EL NOMBRE “ZELMAR MICHELINI” AL PARQUE LINEAL PROYECTADO.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2621/07) (Rep. 19).-

8.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDELES: OFICIO N° 577/08 CORRESPONDIENTE A OSE.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp 31/08) (Rep. 19)

9.- ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4110/08) (Exp. 2008-81-1010-02589)(Rep.19).-

10.- DESIGNAR CAMINOS VECINALES DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON LOS NOMBRES DE: CAMINO AL MONASTERIO HERMANO MARTÍN” “CAMINO VILLA GUADALUPE PADRE ESTEBAN” y “CAMINO ABUELA DELIA”. Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta de 2/3 de votos.-
(Carp. 1440/06) (Exp. 2007-81-1020-00724) (Rep. 19).-

11.- ANUENCIA A LA IMC: REGULARIZAR OBRAS SITAS EN PADRÓN 1421, 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4453/08) /Exp. 2008-81-1090-00274) (Rep. 19).-

12.-ANUENCIA A LA IMC: UTILIZAR EL MECANISMO DE “INICIATIVA PRIVADA” ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 17.555 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE PANDO, DEBIENDO LUEGO LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4375/08) (Exp. 2007-81-1020-03390) (Rep 19).-

13.- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PADRÓN 134, LOCALIDAD CATASTRAL MONTES, 9na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. PARA ENAJENARLO POR TITULO DONACIÓN Y MODO TRADICIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS MONTES, (CO.VI.MON).- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta de 2/3.-
(Carp. 4761/08) (Exp. 2008-81-1010-02374)(Rep.19).-

14.- ANUENCIA A LA IMC: AUTORIZAR EL AUMENTO DE ALTURA DE LAS EDIFICACIONES PROYECTADAS EN EL PADRÓN 23902; 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4161/08) (Exp. 2008-81-1221-00543) (Rep. 19).-

15.- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS PADRONES 25699, 2115 ,36497, 36498 Y 36499; LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 4230/08) (Exp. 2008-81-1010-02834)(Rep.19).-

16.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P).- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/08)(Rep. 19).-

17.- REMITIR A LA IMC: INICIATIVA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ , PROPONIENDO QUE EL MUNICIPIO FACILITE LA COMPRA DE CASCOS PARA MOTOCICLISTAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3367/08)(Rep.19).-

18.- REMITIR A LA IMC: CONGRESO NACIONAL DE EDELES, SOLICITUD DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 31/08)(Rep. 19).-

19.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS QUE HABITAN SOBRE RUTA 5 DESDE LA CIUDAD DE LA PAZ HACIA CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3894/08)(Rep.19).-

20.- REMITIR A LA IMC: SOLICITUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE PROGRESO REFERENTE AL PRECIO DEL BOLETO DENTRO DE LA LOCALIDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3504/08 (Rep. 19).-

21.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS DE CARRASCO DEL SAUCE REFERENTE A LINEAS DE ÓMNIBUS.- Informe de la Comisión N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3929/08 (Rep.19)).-

22.- COMUNÍQUESE AL SR. JOSÉ ANDRADA PERILLE EL MOTIVO POR EL CUAL NO FUE RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 2, YA QUE EL TEMA A PLANTEAR NO ES COMPETENCIA DE LA MISMA.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2229/07(Rep.19))

23.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: REGLAMENTACIÓN DE TRASLADO DE PERSONAS EN LAS CAJAS DE CAMIONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3842/08) (Rep. 19)).-

24.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA DE LA CIUDAD DE PROGRESO.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3813/08)(Rep19)

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

REPARTIDO N° 19
CITACIÓN N° 19
SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

PUNTO 1

Canelones, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO: La Resolución de la Junta Departamental N° 2274 de fecha 9 de diciembre de 2008.-

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el receso de la Corporación que corresponde al período comprendido entre el 22-12-08 al 27-02-09.-

CONSIDERANDO: I) que la segunda Sesión Ordinaria de la Junta Departamental, de acuerdo a lo oportunamente aprobado por la misma debe realizarse el tercer viernes de cada mes, en este caso el día 19-12-08.-

II) Que la celebración de la Sesión Ordinaria en dicho día, impide la tramitación administrativa de los asuntos debido al inicio del receso.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 19 del Reglamento Interno con la redacción dada por el Art. 1° del Decreto 50/08 de fecha 15-02-08, la Mesa de la Junta Departamental,

RESUELVE:

1°.- La Sesión Ordinaria prevista para el día 19 de diciembre del corriente, se realizará el día 16 de diciembre de dicho mes, y año, a las 18:00 horas .-

2°.- Inclúyase como primer punto del orden del día de dicha Sesión.-

3°.- regístrese, etc.-

CRISTINA CASTRO

Presidenta.-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-

PUNTO 2



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de diciembre de 2008.

VISTO: las Resoluciones Nos 2.113 a 2.207 aprobadas por la Junta Departamental con fecha 9 de diciembre del corriente.

RESULTANDO: que se omitió incluir en las mismas, la intervención preceptiva del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: que corresponde se agregue al texto aprobado, a continuación de conceder anuencia la frase "ad-referendum del Tribunal de Cuentas".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Junta Departamental de Canelones,

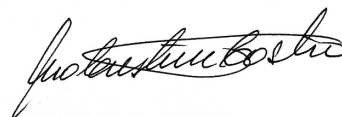
RESUELVE:

1. AGREGAR en el numeral 1 de las Resoluciones números 2.113 a 2.207 de la Junta Departamental de fecha 9 de diciembre del corriente, a continuación de: conceder anuencia, la frase "ad-referendum del Tribunal de Cuentas".

2. APLICAR el artículo 72 inciso tercero del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.


Dr. DANTE HUBER
Secretario General

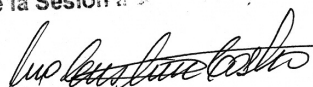


CRISTINA CASTRO
PRESIDENTA

Canelones, 11/12/08

Trátese en el Orden del Día de la Sesión a

el día 16/12/08


CRISTINA CASTRO
PRESIDENTA

Canelones, 10 de diciembre de 2008.-

VISTO: El Decreto N° 67/2008 aprobado por la Junta Departamental con fecha 9 de diciembre del corriente.-

RESULTANDO: Que se emitió incluir en el mismo la intervención preceptiva del Tribunal de Cuentas.-

CONSIDERANDO :Que corresponde se agregue al texto aprobado a continuación de tributos conexos la frase “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto la Junta Departamental de Canelones,

RESUELVE:

- 1°.- Agregar en el artículo 2do. Del Decreto N° 67/2008 de fecha 9 de diciembre del corriente, a continuación de tributos conexos, la frase “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”.-
- 2°.- Aplicar el artículo 72 inc. 3ro. del Reglamento Interno.-
- 3°.- Regístrese, etc..-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

CRISTINA CASTRO
Presidenta

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4306/08 ENTRADA: 8736/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01766

GUSTAVO SILVA

JOSE LUIS GONZÁLEZ

MARIA ELENA LASA

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4326/08 ENTRADA: 8758/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02248

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Evelyn Tony Sturm Woyde, titular de C.I. 1.349.364-4, quita de \$ 90.522, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15001, Código Municipal 137189, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Evelyn Tony Sturm Woyde, titular de C.I. 1.349.364-4, quita de \$ 90.522, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15001, Código Municipal 137189, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4327/08 ENTRADA: 8759/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02186

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nurimar Yeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0, quita de \$ 15.308, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nurimar Yeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0, quita de \$ 15.308, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4331/08 ENTRADA: 8763/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02192

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Beatriz Alvarez Melo de C.I. 1.909.015-1, quita de \$ 17.678, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 41215, Código Municipal 193328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Beatriz Alvarez Melo de C.I. 1.909.015-1, quita de \$ 17.678, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 41215, Código Municipal 193328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4309/08 ENTRADA: 8739/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01773

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Sebastián Agulla Pazos, titular de C.I. 1.158.945-7, quita de \$ 16.194 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6010, Código Municipal 145097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Sebastián Agulla Pazos, titular de C.I. 1.158.945-7, quita de \$ 16.194 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6010, Código Municipal 145097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSE LUIS GONZÁLEZ

MARIA ELENA LASA

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4325/08 **ENTRADA: 8757/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01682**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Silvia Elida Sugo Rodo, titular de C.I. 1.865.439-4, quita de \$ 21.105, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4594, Código Municipal 146193, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Silvia Elida Sugo Rodo, titular de C.I. 1.865.439-4, quita de \$ 21.105, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4594, Código Municipal 146193, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4344/08 ENTRADA: 8776/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01693

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Isaura Llana Piccardo, titular de C.I. 797.014-7, quita de \$ 4.076, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11650, Código Municipal 148874, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Isaura Llana Piccardo, titular de C.I. 797.014-7, quita de \$ 4.076, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11650, Código Municipal 148874, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4294/08 **ENTRADA: 8724/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02674**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Luis Amicone Larrosa, titular de C.I. 1.920.291-8, quita de \$ 32.003 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25703, Código Municipal 142575, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Luis Amicone Larrosa, titular de C.I. 1.920.291-8, quita de \$ 32.003 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25703, Código Municipal 142575, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSE LUIS GONZÁLEZ

MARIA ELENA LASA

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4307/08 **ENTRADA: 8737/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01938**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Dagoberto Toricez de Armas, de C.I. 1.078.444-4, quita de \$ 16.785 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18946, Código Municipal 154775, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. . Dagoberto Toricez de Armas, de C.I. 1.078.444-4, quita de \$ 16.785 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18946, Código Municipal 154775, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

UBALDO AITA
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JOSE LUIS GONZÁLEZ

MARIA ELENA LASA

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión.

Canelones, 24 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4343/08 ENTRADA: 8775/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02207

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Isabel Recuero Muñoz de C.I. 2.012.026-4, quita de \$ 26.705, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5518, Código Municipal 144195, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Isabel Recuero Muñoz de C.I. 2.012.026-4, quita de \$ 26.705, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5518, Código Municipal 144195, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/7.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

ALEJANDRO SILVA.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4413/08 ENTRADA: 8859/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02461

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Cecilia Gladys Boga Reyes, titular de C.I. 3.794.025-5, quita de \$ 6.635, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42010 y 42011, Códigos Municipales 140429 y 140430, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Cecilia Gladys Boga Reyes, titular de C.I. 3.794.025-5, quita de \$ 6.635, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 42010 y 42011, Códigos Municipales 140429 y 140430, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4412/08 ENTRADA: 8858/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02437

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Anita Martínez Mattos, titular de C.I. 1.060.046-4, quita de \$ 45.922, \$ 43.250, \$ 69.573 y \$ 25.487, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 18567, 18568, 18569 y 18570, Códigos Municipales 138348, 154641, 138349 y 154642, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Anita Martínez Mattos, titular de C.I. 1.060.046-4, quita de \$ 45.922, \$ 43.250, \$ 69.573 y \$ 25.487, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 18567, 18568, 18569 y 18570, Códigos Municipales 138348, 154641, 138349 y 154642, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI

WALTER DE LEÓN

.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4443/08 ENTRADA: 8892/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02673

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Griselda Paz Alano, titular de C.I. 1.661.924-3, quita de \$ 8.850, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28291, Código Municipal 129758, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Griselda Paz Alano, titular de C.I. 1.661.924-3, quita de \$ 8.850, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 28291, Código Municipal 129758, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4405/08 ENTRADA: 8851/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02526

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Martinovich Franulovich, titular de C.I. 894.084-8, quita de \$ 9.202, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8731, Código Municipal 121607, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Martinovich Franulovich, titular de C.I. 894.084-8, quita de \$ 9.202, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8731, Código Municipal 121607, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4409/08 ENTRADA: 8855/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02156

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Guillermina Teresa Schick Fernández, titular de C.I. 1.193.137-3, quita de \$ 29.493, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21179, Código Municipal 126922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Guillermina Teresa Schick Fernández, titular de C.I. 1.193.137-3, quita de \$ 29.493, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21179, Código Municipal 126922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4416/08 ENTRADA: 8862/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01614

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Luján Baleirón Lema, titular de C.I. 937.867-2, quita de \$ 8.643, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12139, Código Municipal 125669, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María del Luján Baleirón Lema, titular de C.I. 937.867-2, quita de \$ 8.643, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12139, Código Municipal 125669, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4417/08 ENTRADA: 8863/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02661

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4440/08 ENTRADA: 8889/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02462

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4435/08 ENTRADA: 8884/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02552

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4442/08 ENTRADA: 8891/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02626

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Irma Lidia Escandell Barros, titular de C.I. 882.350-7, quita de \$ 2.365, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34025, Código Municipal 131496, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Irma Lidia Escandell Barros, titular de C.I. 882.350-7, quita de \$ 2.365, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 34025, Código Municipal 131496, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entrega a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4446/08 ENTRADA: 8895/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01712

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Adolfo Luis Zamora Ronco, titular de C.I. 738.476-8 quita de \$ 7.198, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15461, Código Municipal 137456, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Adolfo Luis Zamora Ronco, titular de C.I. 738.476-8 quita de \$ 7.198, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15461, Código Municipal 137456, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4433/08 ENTRADA: 8882/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02703

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ramón Álvarez Núñez, titular de C.I. 888.457-1 quita de \$ 12.086, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6873, Código Municipal 146406, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ramón Álvarez Núñez, titular de C.I. 888.457-1 quita de \$ 12.086, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6873, Código Municipal 146406, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1° de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4444/08 ENTRADA: 8893/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02532

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Mariano Herran Haller, titular de C.I. 1.496.532-1 quita de \$ 32.680, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21266, Código Municipal 126979, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Mariano Herran Haller, titular de C.I. 1.496.532-1 quita de \$ 32.680, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21266, Código Municipal 126979, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4478/08 ENTRADA: 8942/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02530

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Héctor Enrique Geninazza Fuda, titular de C.I. 831.397-4 quita de \$ 1.234, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8638, Código Municipal 121552, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Héctor Enrique Geninazza Fuda, titular de C.I. 831.397-4 quita de \$ 1.234, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8638, Código Municipal 121552, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Villa del Mar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4481/08 ENTRADA: 8945/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02464

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Fernández Costales, titular de C.I. 900.885-7 quita de \$ 6.861, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9875, Código Municipal 148287, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge Fernández Costales, titular de C.I. 900.885-7 quita de \$ 6.861, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9875, Código Municipal 148287, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4482/08 ENTRADA: 8946/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01656

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Italo Ciccariello Iorio, titular de C.I. 884.616-3 quita de \$ 37.804, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13603, Código Municipal 126612, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Italo Ciccariello Iorio, titular de C.I. 884.616-3 quita de \$ 37.804, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13603, Código Municipal 126612, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4485/08 ENTRADA: 8949/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01727

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4479/08 ENTRADA: 8943/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01806

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Virginia Andrea Cervieri Borsani, titular de C.I. 1.641.727-9, quita de \$ 2.018, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4589, Código Municipal 123358, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Virginia Andrea Cervieri Borsani, titular de C.I. 1.641.727-9, quita de \$ 2.018, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4589, Código Municipal 123358, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4480/08 ENTRADA: 8944/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02122

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4430/08 ENTRADA: 8879/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01708

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Marfetan Benitez, titular de C.I. 1.274.005-6 quita de \$ 35.363, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 20994, Código Municipal 138779, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Raúl Marfetan Benitez, titular de C.I. 1.274.005-6 quita de \$ 35.363, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 20994, Código Municipal 138779, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4432/08 ENTRADA: 8881/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02553

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Carlos Borteiro Castellanos, titular de C.I. 939.435-9 quita de \$ 1.271, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 392, Código Municipal 163924, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Carlos Borteiro Castellanos, titular de C.I. 939.435-9 quita de \$ 1.271, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 392, Código Municipal 163924, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4436/08 ENTRADA: 8885/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02650

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4414/08 ENTRADA: 8860/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02505

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4402/08 ENTRADA: 8848/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02227

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alfredo Heber Roballo Larrosa, titular de C.I. 1.284.876-5 quita de \$ 1.398, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22208, Código Municipal 127535, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Alfredo Heber Roballo Larrosa, titular de C.I. 1.284.876-5 quita de \$ 1.398, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22208, Código Municipal 127535, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4408/08 ENTRADA: 8854/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02152

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Leoncio Guillermo González Rodríguez, titular de C.I. 995.076-7 quita de \$ 12.951, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24511, Código Municipal 138970, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Leoncio Guillermo González Rodríguez, titular de C.I. 995.076-7 quita de \$ 12.951, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 24511, Código Municipal 138970, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4406/08 ENTRADA: 8852/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01696

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Isbela Lusbel Rodríguez Sanchez, titular de C.I. 1.585.221-2, quita de \$ 16.245, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18982, Código Municipal 138597, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Isbela Lusbel Rodríguez Sanchez, titular de C.I. 1.585.221-2, quita de \$ 16.245, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18982, Código Municipal 138597, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4398/08 ENTRADA: 8844/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02469

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Alberto Terzaghi Ferro, titular de C.I. 1.045.277-0 quita de \$ 7.340, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6036, Código Municipal 124601, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Alberto Terzaghi Ferro, titular de C.I. 1.045.277-0 quita de \$ 7.340, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6036, Código Municipal 124601, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4401/08 **ENTRADA: 8847/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02325**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Alberto Hernández Tonarelli, titular de C.I. 1.685.831-4 quita de \$ 8.834, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4910, Código Municipal 166033, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Alberto Hernández Tonarelli, titular de C.I. 1.685.831-4 quita de \$ 8.834, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4910, Código Municipal 166033, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4424/08 ENTRADA: 8873/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01751

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gerardo Walter Telis Ferreira, titular de C.I. 1.772.995-4 quita de \$ 29.154, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3170, Código Municipal 142907, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra Carrasco.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gerardo Walter Telis Ferreira, titular de C.I. 1.772.995-4 quita de \$ 29.154, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3170, Código Municipal 142907, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4486/08 ENTRADA: 8950/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02185

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Oscar Edgardo González Wagner, titular de C.I. 3.160.395-2 quita de \$ 8.485, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17684, Código Municipal 138014, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Oscar Edgardo González Wagner, titular de C.I. 3.160.395-2 quita de \$ 8.485, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 17684, Código Municipal 138014, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4483/08 ENTRADA: 8947/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02333

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Héctor Deus Capurro, titular de C.I. 1.764.493-6 quita de \$ 91.264, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44673, Código Municipal 133648, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Héctor Deus Capurro, titular de C.I. 1.764.493-6 quita de \$ 91.264, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44673, Código Municipal 133648, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4445/08 ENTRADA: 8894/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02211

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4404/08 ENTRADA: 8850/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02539

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Fernando Rodríguez Graña, titular de C.I. 1.823.294-4 quita de \$ 8.002, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15343, Código Municipal 137390, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Fernando Rodríguez Graña, titular de C.I. 1.823.294-4 quita de \$ 8.002, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15343, Código Municipal 137390, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4429/08 ENTRADA: 8878/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02173

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4410/08 ENTRADA: 8856/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02199

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 4415/08 **ENTRADA: 8861/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02509**

CARPETA: 4428/08 **ENTRADA: 8877/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02509**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Paolo Aniello Merola D'Amico, titular de C.I. 1.368.330-0 quita de \$ 2.421, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8895, Código Municipal 121757, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Paolo Aniello Merola D'Amico, titular de C.I. 1.368.330-0 quita de \$ 2.421, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 8895, Código Municipal 121757, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4411/08 ENTRADA: 8857/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02507

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4407/08 ENTRADA: 8853/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01671

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4426/08 ENTRADA: 8875/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01726

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4477/08 ENTRADA: 8941/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02031

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4441/08 ENTRADA: 8890/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02321

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4403/08 ENTRADA: 8849/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02189

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4397/08 ENTRADA: 8843/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02443

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4400/08 ENTRADA: 8846/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02436

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

CARPETA: 4399/08 ENTRADA: 8845/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02449

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 1º de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
604/06B	8610/08	Intendencia Municipal remite Oficio 771/08, adjuntando fotocopia de trasposición de rubros, Resolución 08/05869, expediente electrónico 2008-81-1010-02437.
21/08	8632/08	Sr. Edil Luis Garrido, remite nota comunicando asistencia e informe de la reunión del Consejo Nacional del Corredor Bioceánico Central, realizado en Durazno.
550/06B	8627/08	Cr. Gral. del Organismo, remite nota adjuntando proyecto de transposición de rubros de fecha 3/11/08, por un monto de \$ 100.000.
51/08	8639/08	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7970/08, manteniendo observación del gasto emergente de la contratación del Sociólogo Héctor Goñi, para la formulación del “Proyecto de Sistematización de actores sociales relacionados con Desarrollo Local del Departamento de Canelones”.
2/05	8647/08	Asesor Letrado del Cuerpo pone en conocimiento la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados “Leites Dos Santos, Olga Margot c/Junta Departamental de Canelones.
604/06B	8664/08	Intendencia Municipal remite Oficio 818/08, adjuntando fotocopia de las trasposiciones de rubros, Resolución 08/06403, expediente electrónico 2008-81-1030-02545, del gasto que se tramita por expediente electrónico 2007-81-1010-00028.
604/06B	8670/08	Intendencia Municipal remite Oficio 828/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06513, del expediente electrónico 2008-81-1010-02559.
604/06B	8671/08	Intendencia Municipal remite Oficio 831/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06510, expediente electrónico 2008-81-1030-02631 del gasto que se tramita por expediente electrónico 2008-81-1120-0007.

604/06B 8672/08 Intendencia Municipal remite Oficio 832/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06511, expediente electrónico 2008-81-1010-02560.

604/06B 8679/08 Intendencia Municipal remite Oficio 826/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06402, expediente electrónico 2008-81-1030-02541, referente al gasto que se tramita por expediente electrónico 2007-81-1020-01073 .

604/06B 8680/08 Intendencia Municipal remite Oficio 824/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06404, expediente electrónico 2008-81-1030-02550, referente al gasto tramitado por expediente electrónico 2008-81-1020-02235.

604/06B 8677/08 Intendencia Municipal remite Oficio 825/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/05873, expediente electrónico 2008-81-1030-02291, referente al gasto tramitado por expediente electrónico 2007-81-1020-02466.

604/06B 8678/08 Intendencia Municipal remite Oficio 827/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06509, expediente electrónico 2008-81-1010-02657.

604/06B 8685/08 Intendencia Municipal remite Oficio 836/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros, Resolución 08/06508, expediente electrónico 2008-81-1030-02629, referente al gasto tramitado por expediente electrónico 2008-81-1060-00362.

51/08 8701/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8133/08, mediante el cual ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada de la Intendencia Municipal, referente a gastos efectuados en los meses de agosto y setiembre de 2008.

30/08 8838/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8287/08, mediante el cual ratifica las observaciones formuladas por la Contador Delegado de este Legislativo, referente a gastos efectuados en los meses de setiembre y octubre de 2008.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

GUSTAVO SILVA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 9 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

Carpeta No. 938-95

Entrada No. 1889-95

Liga de Fomento de Jaureguiberry, remite copia de nota elevada a la Intendencia Municipal, relacionada con tala indiscriminada de árboles en predio costero de esa zona.-

Carpeta No. 573-91

Entrada No. 1511-96

Intendencia Municipal, remite oficio relacionado con la Curtiembre Rualin S.A. Arroyo El Colorado e incidencia de las obras realizadas por la Empresa Consorcio del Este en Los arroyos de la Costa de Oro y Piletas de Oxidación de Pinar Norte.-

Carpeta No. 309-97

Entrada No. 630-97

Vecinos del balneario El Pinar zona Sur, elevan nota relacionada con la instalación de una industria de carpintería en clara violación a ordenanzas municipales vigentes.-

Carpeta No. 379-97

Entrada No. 778-97

Vecinos del balneario El Pinar, zona Sur elevan nota relacionada con instalación de una industria de carpintería en clara violación a las ordenanzas vigentes municipales.-

Carpeta No. 265-97**Entrada No. 1094-97**

Situación de la Disco PUB TUPI CUA de la ciudad de Santa Lucía.-

Carpeta No. 764-97**Entrada No. 1754-97**

Junta Departamental de Río Negro, remite nota sobre la utilización industrial de envases descartables no biodegradables.-

Carpeta No. 769-97**Entrada No. 1775-97**

Junta Departamental de Montevideo, remite nota relacionada con “El Uso del Suelo”.-

Carpeta No. 50-98**Entrada No. 34-98**

Junta Departamental de Cerro Largo, remite oficio relacionado con preocupación por el otorgamiento de autorización de prospección minera a una empresa, en el área protegida de “Quebrada de los Cuervos”.-

Carpeta No. 183-98**Entrada No. 1229-98**

Intendencia Municipal, remite oficio relacionado con extracción de arena del río Santa Lucía en la ciudad de San Ramón, en la zona de playa habilitada para baños.

Carpeta No. 533-98**Entrada No. 1435-98**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, remite fax sobre criadero de cerdos (Camino del Bono).

Carpeta No. 726-98**Entrada No. 257-99**

Banco Hipotecario del Uruguay, remite nota haciendo referencia al Oficio 4/99 sobre información referente al predio ubicado en el Km. 27.500 de Avda. Giannattassio, Pinares de Solymar.

Carpeta No. 148-99**Entrada No. 325-99**

Junta Departamental de Río Negro, remite oficio relacionado con el “Día Mundial del Agua”.

Carpeta No. 165-98**Entrada No. 389-98**

Junta Departamental de Montevideo, remite nota relacionada con expresiones del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aparecidas en la prensa.-

Carpeta No. 199-99**Entrada No. 471-99**

Dr. Francisco Schmidt y Dra. María Teresa Rosa, remiten nota con preocupación por el estado del arroyo de Las Piedras.-

Carpeta No. 108-99**Entrada No. 236-99**

Señor Edil Walter Argüello en sesión realizada el día 19/03/99 se refirió a: “Barros Blancos contaminación del Medio Ambiente”.-

Carpeta No. 159-99**Entrada No. 358-99**

Intendencia Municipal, remite oficio relacionados con información solicitada respecto a criadero de cerdos en Camino del Bono y criadero de aves en Ruta 48.-

Carpeta No. 210-99

Entrada No. 508-99

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite nota informando respecto a las “Jornadas sobre Metodologías aplicadas a los planes de Ordenamiento” que se desarrollarán los días 15 y 16 de junio de 1999.

Carpeta No. 318-99

Entrada No. 717-99

Cámara de Representantes, remite nota relacionada con el cultivo e importación de productos transgénicos.-

Carpeta No. 349-99

Entrada No. 770-99

Señora Isabel Erro Popelka y otros, remite nota en referencia a Expediente W-195.799 iniciado en la Junta Local de San José de Carrasco, sobre prohibición de fogatas.

Carpeta No. 349-99

Entrada No. 779-99

Bancada del Partido Nacional, remite nota de vecinos de San José de Carrasco, referente a prohibición de fogatas.

Carpeta No. 388-99

Entrada No. 871-99

Sra. Isabel Erro Popelka y otros, remite nota relacionada con el uso de los fuegos artificiales en nuestro país.-

Carpeta No. 393-99

Entrada No. 891-99

Comisión Permanente No. 9, eleva nota adjuntando denuncia de APRAC, sobre temas que afectan el medio ambiente en Paso Carrasco.

Carpeta No. 43-01

Entrada No. 16-01

Junta Departamental de Colonia, remite oficio relacionado con existencia de pararrayos a base de isótopos radiactivos en los liceos.

Carpeta No. 531-01

Entrada No. 1139-01.

Asociación Pro Recuperación del Arroyo Carrasco (APRAC), remite nota solicitando entrevista para tratar el tema de Criaderos clandestinos de cerdos y evitar el volcado de toneladas de basura en el cauce del arroyo Carrasco.

Carpeta No. 1257-01

Entrada No. 0.1965-01

Vecinos del barrio Villa Montero, elevan nota relacionada con frecuentes inundaciones que provocan las crecidas del arroyo Frasquito.

Carpeta No. 949-00

Entrada No. 0.2568-01

Ministerio de Relaciones Exteriores, se refiere a Seminario sobre “Uso de transgénicos”

Carpeta No. 479-97

Entrada No. 59-98 y 0.2247-01

Ministerio de Salud Pública, remite oficio referente a situación de familias que viven en el barrio donde se encuentran ubicadas las viviendas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, BHU y MVOTYMA de San Ramón.

Carpeta No. 416-00 **Entrada No. 0.222-00**

Vecinos del balneario Neptunia, remiten nota relacionada con situación del vertedero de las aguas servidas en la Escuela N° 219.

Carpeta No. 618-00 **Entrada No. 2182-02**

Contaminación Ambiental en el barrio El Triángulo de la ciudad de Las Piedras.

Carpeta No. 932-02 **Entrada No. 2214-02**

Vecinos de la zona de Colonia Nicolich, remiten nota relacionada con desagüe en las calles Los Paraísos y Gustavo Nicolich.

Carpeta No. 1433-01 **Entrada No. 0.2375-01**

Cámara de Representantes, remite nota referente al tema: “Procedimiento constatado en la Junta Local de Pando con chapas de matrículas de autos”

Carpeta No. 869-02 **Entrada No. 2057-02**

Junta Departamental de Colonia remite oficio solicitando que no se efectúen recortes en el Presupuesto del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Carpeta No. 538-99 **Entrada No. 1311-99**

Vecinos de Barra de Carrasco elevan nota adjuntando firmas sobre situación que atraviesa dicha zona por la instalación del Centro Comercial Parque Roosevelt (Hipercentro Geant)

Carpeta No. 1414-01 **Entrada No. 0.2339-01**

Dirección Nacional de Bomberos remite oficio relacionado con Salón de baile en Barra de Carrasco.

Carpeta No. 468-00 **Entrada N° 0.362-00**

“Problemática que afecta a vecinos del barrio A 69 y alrededores de la ciudad de San Ramón”.
Aprobado por Unanimidad 7 votos en 7.

JULIO VARONA.

ROBIN CARBALLO.
Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ

LYLIAM ESPINOSA.

CARLOS FERRÚA.

RAMÓN FERNÁNDEZ.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN
Secretaria de Comisión

Canelones, 11 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asunto radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

3691-08 7447-08 Dirección Nacional de Medio Ambiente remite fax referente a Declaración de Viabilidad Ambiental de Localización, Certificado de Clasificación del Proyecto “Planta elaboradora de film Termocontraíble, solicitado por la Empresa ORMESBY S.A, ubicado en el padrón N° 9463 de la 22a. Sección Judicial del departamento, localidad de Barros Blancos, ubicado en la intersección de Camino del Gallo y Ruta 101.

3691-08 7814-08 Intendencia Municipal remite Oficio N° 0457-08 referente a solicitud de informe respecto a habilitaciones concedidas o solicitadas por la empresa ORMESBY S.A. Planta Elaboradora de film Termocontraíble, ubicada en el Padrón N° 9463 de la 22° Sección Judicial del Departamento.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad 7 votos en 7.

GABRIELA MARTÍNEZ.
Vice-Presidenta.

JULIO VARONA.
Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

ROBIN CARABALLO.

CARLOS FERRÚA

GUSTAVO MORANDI

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 11 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
2334-07	4858-07	Sr. Gerardo Silvera y otros, solicitan se estudie invento uruguayo que se utilizaría para no tener emanaciones contaminantes en todo tipo de chimeneas tanto de hornos crematorios o de empresas privadas que contaminen.
2334-07	7674-08	Intendencia Municipal remite Oficio N° 0359-08 en respuesta a Oficio de Comisiones N° 210-08, referente a petitorio formulado por la Comisión Permanente N° 9, adjuntándose copia de actuación 3, de expediente electrónico de la Dirección General de Gestión Ambiental, referido al tema “invento uruguayo trampa torsional”.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad 6 votos en 6.

GABRIELA MARTÍNEZ.
Vice-Presidenta.

JULIO VARONA.
Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

ROBIN CARABALLO.

GUSTAVO MORANDI.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5.-

(CARPETA N° 2939/07)

Canelones, 17 de noviembre de 2008

Señora Presidenta de la Junta Departamental
Edila Cristina Castro
S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” resolvieron en sesión del día de la fecha solicita el desarchivo de la carpeta 2939/07, entrada 6074/07.

Sin otro particular, saluda atentamente

NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

UBALDO AÍTA
Vicepresidente

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

ALEJANDRO SILVA

JERÓNIMO COSTA

RICARDO GARCÍA

PUNTO 6

Canelones, 6 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3944/08

ENTRADA: 7895/08

VISTO: el proyecto “Portal de la Junta” presentado por el señor edil Pedro Cruz.

RESULTANDO: I) que por Resolución 1951 de fecha 5/9/2008, el Cuerpo aprobó la creación de una página web, encomendó a la Mesa del Cuerpo a realizar los trámites correspondientes, y dio a esta Comisión un plazo de 45 días para informar sobre la instrumentación y contenidos de la misma.

II) que por Resolución 2015 de fecha 17/10/08, se amplía el plazo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima conveniente continuar con la implementación de la página web de este Legislativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. INSTRUMENTAR el contenido de la página web, tomando como base el proyecto inserto a fojas 3 y 4, presentado por el señor edil Pedro Cruz. Pudiendo los ediles del Cuerpo sugerir a la Comisión Permanente Nº 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” modificaciones a la misma

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

UBALDO AITA.
Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

JAVIER RODRÍGUEZ.

WALTER DE LEÓN

MIGUEL BENGASI

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ

JUAN TOSCANI

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 2 de diciembre de 2008.

COMISION PERMANENTE N° 10

CARPETA N° 2621/07

ENTRADA N° 5491/07

VISTO: la exposición realizada por el Sr. Edil Juan Toscani, en sesión realizada el 24 de agosto de 2007, referente a “Propuesta relacionada con predio de la ciudad de Canelones”;

RESULTANDO: **I)** que a la entrada de la ciudad de Canelones, frente al monumento en homenaje a la Revolución Francesa, en la intersección de las calles Zelmar Michelini y Alamo de Suárez (manzana catastral 166, padrón 1797) existe un predio municipal de aproximadamente 35 mts. de frente;

II) que se propone que el mencionado predio sea utilizado una parte como estacionamiento y otra como espacio recreativo infantil, que beneficiaría a los vecinos de los barrios adyacentes;

III) que se propone además que ese lugar sea denominado “Zelmar Michelini” en homenaje a quien fuera, uno de los grandes luchadores por la libertad y la democracia en nuestro país, asesinado el 20 de mayo de 1976.

CONSIDERANDO: **I)** que las comisiones permanentes N° 2, “Obras Públicas, Comunicaciones y Tránsito” y N° 5, “Urbanismo”, comparten el planteamiento efectuado por el Edil Juan Toscani;

II) que con fecha 16 de setiembre de 2008, esta Comisión Permanente, solicitó a la Intendencia Municipal poner en conocimiento de éste Cuerpo, el o los proyectos de jerarquización y/o obras del acceso sur de Ruta 5 a la capital departamental (calle Zelmar Michelini);

III) que en fecha 24 de octubre de 2008, según Oficio N° 791/08, La Intendencia Municipal remite copia del informe realizado por la Arquitecta Ana Vigo Rocca de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, e integrante de la Comisión Canelones Capital;

IV) que en el mismo se informa que dentro del Plan Canelones Capital, se está ejecutando la primera etapa en el proyecto de acceso Sur de la ciudad;

V) que en el mencionado acceso Sur se prevén los espacios infantiles: uno en Plaza Amaro Castro y otro en el ensanche de la Av. Eduardo Martínez Monegal en el Barrio Mulin;

VI) que en el proyecto vial se prevé un espacio de esparcimiento en forma de parque lineal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- REMITIR los presentes obrados a la Intendencia Municipal, con la aspiración de este Cuerpo, de que de estimarlo pertinente y en acuerdo con las comisiones de vecinos, se designe con el nombre de “Zelmar Michelini” al Parque Lineal proyectado.

2.- SOLICITAR al Ejecutivo Comunal que estos antecedentes sean enviados a la Junta Local y a la Comisión Plan Canelones Capital.

3.- APLICAR la excepción prevista en el inc. 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.

4.- REGISTRESE, etc.,

Aprobado por 6 votos en 7.

EVA GONZALEZ
Presidenta

NAPOLEÓN DA ROZA
Vice-Presidente

CARLOS FERRI

GABRIELA MARTINEZ

JOSE LUIS GONZALEZ

MARTA VILLALBA

CARLOS RAMÍREZ
Secretario de Comisión.

PUNTO 8.-

diciembre de 2008.

2 de

COMISION PERMANENTE N° 10.

CARPETA N° 31/08.

ENTRADA N° 8121/08.

VISTO: la nota enviada por la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles con copia de Oficio N° 577/08 correspondiente a OSE, referente a beneficios que otorga a los clientes.

RESULTANDO: que en dicho Oficio se establece que:

- a)** para los microemprendimientos, en su capítulo Tarifas Especiales, Punto 5.6, dispone la aplicación de la tarifa doméstico-familiar hasta 15 m³ mensuales, en la facturación de los consumos correspondientes a servicios de agua instalados en predios ocupados por una vivienda con pequeño comercio anexo, siempre que cumpla determinadas condiciones que se detallan en el mismo;
- b)** para los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua de OSE que tengan consumos de 10.000 lts. mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto superen el de la última escala de jubilación o pensión del BPS recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado;
- c)** los hogares que integran los Complejos SIAV de núcleos básicos evolutivos, Programa “Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas del BPS, Complejos habitacionales y viviendas individuales”, si están considerados en situación de vulnerabilidad socioeconómica debidamente individualizados, justificados y evaluados por la correspondiente Dirección (DI.NA.VI.) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y cuyo servicio solo cuente con abastecimiento de agua potable, se les bonificará el valor equivalente al cargo variable de alcantarillado hasta 15m³,
- d)** enmarcadas en el Plan de Equidad se procedió a la revisión de la normativa existente para la regulación de los denominados Asentamientos Irregulares de Viviendas.

CONSIDERANDO: Que es necesaria una mayor difusión de estas medidas que facilitan el acceso al agua potable, derecho humano fundamental, a los ciudadanos con menores recursos implicando un mejoramiento en la calidad de vida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º) **DISPONER** el aporte de esta Corporación, en todo lo que esté a su alcance, para la difusión de los beneficios que OSE brinda a los usuarios.

2º) **REMITIR** esta Resolución y Oficio de OSE a la Intendencia Municipal para que proceda a la difusión, a través de las Juntas Locales y otros medios, de estos beneficios,

3º) **OFICIAR** a OSE comunicándole la presente resolución.

4º) **APLICAR** la excepción prevista en el inc. 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

5º) **REGISTRESE**, etc.

Aprobado 6 en 6.

EVA GONZALEZ

Presidenta

NAPOLEÓN DA ROZA

Vice-Presidente

CARLOS FERRI

GABRIELA MARTINEZ

JOSE LUIS GONZALEZ

VICENTE SILVERA

CARLOS RAMÍREZ

Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 8 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 4110/08 ENTRADA: 8312/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02589

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, elevando a consideración, proyecto de decreto, “Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas”, elaborado en el marco de Agenda Metropolitana, con participación técnica de las Intendencias de Montevideo, Florida, Maldonado, San José y Canelones.

RESULTANDO: **I)** que las Intendencias mencionadas, a través de Agenda Metropolitana y con la activa intervención de sus técnicos y responsables políticos, han impulsado una propuesta de marco normativo municipal de alcance metropolitano y regional en materia de Instalaciones Sanitarias, con el objetivo de homogeneizar y mejorar el conocimiento y aplicación, bajo la figura de Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas;

II) que la sistematización, estandarización y búsqueda de un lenguaje común a través de una Ordenanza Marco, busca generar transparencia, homogeneidad y accesibilidad a técnicos y población, sin afectar las realidades particulares y la autonomía municipal de cada uno de los departamentos que acceden a su reconocimiento;

III) que se busca resolver algunos problemas que se han relevado como severos obstáculos para satisfacer con normalidad y eficiencia las funciones de regulación higiénico sanitaria y de protección del medio ambiente para la calidad de vida de la población.

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión Permanente N° 5 “Urbanismo”, comparte la modificación presentada, y pasó los presentes obrados a esta Asesora, para que se expida en los temas de su competencia;

II) que esta Asesora solicitó informe a Asesoría Jurídica, no existiendo observaciones respecto al proyecto propuesto, por lo cual entiende pertinente la aprobación del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe de la Comisión Permanente N° 5 que antecede, esta Comisión aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA DE INSTALACIONES

SANITARIAS INTERNAS

Capítulo I: Consideraciones preliminares

Artículo 1º: OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, por parte de la Intendencia de los proyectos de instalaciones sanitarias internas, su ejecución y funcionamiento en obras nuevas, ampliaciones, modificaciones o reformas de edificaciones existentes.

Se hallan sujeto a la solicitud de Permiso de Instalación Sanitaria, previo a la ejecución de obras, todos los actos de realización de tareas de abastecimiento de agua potable, desagües de efluentes sanitarios internos, domiciliarios e industriales, hasta su disposición final, así como la resolución de desagües de pluviales y aguas remanentes de subsuelo.

CAPITULO II: Disposiciones de carácter general

Artículo 2º: ALCANCES

El texto normativo comprende las disposiciones de carácter general que regirán el proyecto, la ejecución y el funcionamiento de las instalaciones sanitarias internas, en forma integral con las edificaciones que las contengan. La Intendencia reglamentará las formalidades correspondientes a los recaudos a ser presentados en el Permiso de Instalación Sanitaria, así como la interpretación técnica y contenido de la presente Ordenanza.

A estos efectos se entiende que las disposiciones comprenden a la propuesta de diseño y cálculo del sistema integral, así como la ejecución de las obras necesarias para su correcto y regular funcionamiento.

El sistema integral incluye las canalizaciones de alimentación de agua para consumo y potable y las de evacuaciones de aguas primarias, secundarias y pluviales, según corresponda.

Las obras se refieren a espacios físicos acondicionados, en general inmuebles conformados por los predios y sus mejoras, a ser usados en forma permanente o transitoria, tanto para usos residenciales como no residenciales.

Artículo 3º: OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTALACIONES

SANITARIAS INTERNAS

En los inmuebles precedentemente definidos se deberá asegurar en forma permanente, la suficiente provisión de agua potable que garantice la salubridad y las demás necesidades de sus usuarios. Del mismo modo deben asegurar el desagüe ambientalmente seguro e higiénico de las aguas primarias, secundarias, pluviales generadas en la totalidad del inmueble y de los desagües de piscinas. Además se deberá realizar un manejo de las aguas sub-superficiales de forma de no impactar negativamente en sus alrededores (inmediatos o no), no condicionar la capacidad de infraestructuras de otros servicios (saneamiento y pluviales); preferentemente se evitará el alumbramiento de dichas aguas (con la excepción de su uso para riego). En el caso del riego se deberá evitar escurrimientos y vertidos hacia fuera de la propiedad en cuestión.

Son consumibles (potables) las aguas que sin un tratamiento previo pueden ser destinadas a beber, lavar comestibles e higienizar.

Son aguas primarias las provenientes de aparatos primarios (inodoros, mingitorios, urinarios). Son aguas secundarias las provenientes de aparatos secundarios (lavatorios, bidés, bañeras, ducheros, lavarropas, lavavajillas, piletas de cocina).

Son aguas componentes, los desagües de piscina, los desagotes totales, parciales y los lavados de filtro.

Son aguas sub-superficiales, todas aquellas que ocupan la zona de saturación, ya sea confinada o libre.

Artículo 4º: OBLIGATORIEDAD DE LAS CONEXIONES

4.1. Todos los inmuebles frentistas a vías públicas portadoras de sistema de saneamiento público deberán conectar sus desagües al mismo.

En aquellos casos en que el sistema de saneamiento de la zona sea del tipo unitario se deberá evacuar en el mismo los desagües primarios, secundarios y pluviales en forma conjunta.

En aquellas zonas en que el sistema de saneamiento sea del tipo separativo ó de tipo de efluentes decantados, se deberán evacuar al mismo solamente los desagües primarios y secundarios.

4.2. La conexión de la instalación sanitaria interna al colector público, deberá funcionar siempre por gravedad y a superficie libre. Si el nivel de desagüe no permitiera la conexión por gravedad, el propietario del predio, a su costo, deberá realizar la elevación de las aguas hasta alcanzar la cota de conexión.

Es obligación de los propietarios de los predios disponer de las cotas necesarias para la instalación de la sanitaria interna o contar con sistemas antirretorno adecuados. Si a consecuencia del incumplimiento de ésta obligación ingresaran a los predios, a través de las conexiones, aguas circulantes por la red de saneamiento, las instituciones que suministren el servicio de saneamiento, quedarán eximidas de toda responsabilidad.

4.3. Los desagües pluviales se deberán evacuar a la calzada o cuneta correspondiente, salvo que exista un colector de pluviales y la conexión sea exigida y/o autorizada por la Intendencia.

De forma de no aumentar significativamente el caudal de descarga en relación a la situación original del terreno, la Intendencia podrá exigir el diseño de la instalación de pluviales interponiendo dispositivos y demás mecanismos que retarden en el tiempo la aparición del caudal pico de escurrimiento y provoquen a la vez una atenuación del mismo. Se hará prevalecer en lo posible la infiltración en el terreno.

La reglamentación de esta Ordenanza establecerá los criterios de diseño adoptados para la construcción de la red y de los dispositivos de atenuación del caudal pico de escurrimiento.

4.4. Aquellos inmuebles frentistas a vías portadoras de red de abastecimiento de agua potable y que queden comprendidos en las especificaciones que la Intendencia reglamentará al respecto, deberán conectarse a la misma.

Artículo 5º: CONEXIÓN AL SANEAMIENTO

5.1. La conexión de las Instalaciones Sanitarias Internas al servicio publico de saneamiento, una vez librado al uso, será obligatoria.

5.2. Las propiedades con frente a la red de alcantarillado público existente deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de notificación.

5.3. Al año de librada al servicio publico la red de colectores correspondientes a una nueva zona o radio, se deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo, y se prohibirá para efluentes de tipo doméstico, la permanencia o ejecución de depósitos fijos impermeables ó unidades de tratamiento con su disposición final cuyo punto de descarga no sea la red de colectores antes mencionada. Los titulares de los inmuebles deberán cegar de forma inmediata el depósito fijo impermeable. En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, los titulares serán pasibles de las multas estipuladas en el Artículo 122º.

5.4. Si existiese interés público en efectuar la conexión al saneamiento de un determinado padrón, la administración municipal podrá establecer un plazo perentorio menor para la ejecución de dicha conexión

No obstante lo establecido en 5.2, 5.3 y 5.4, si las instalaciones sanitarias no hubieran sido conectadas dentro del plazo establecido en la intimación y existiera interés público en efectuarlas, podrán ser ejecutadas por la administración municipal, a cuenta de la propiedad, a la que se le cargará el importe generado.

5.5. No podrán acogerse al plazo antedicho los edificios o establecimientos que por su entidad y destino, puedan plantear problemas sanitarios dentro y fuera del inmueble. Preceptivamente estarán incluidos en este grupo los destinados a la salud, la educación, los alojamientos colectivos temporales o permanentes; los comercios e industrias y todos aquellos cuyo destino sea afín a los mencionados.

5.6. Queda a resolución de la Intendencia la obligatoriedad de desaguar los predios, edificadas o baldíos, cuyos desagües de cualquier tipo fueren necesarios por razones de higiene.

Artículo 6º: INDEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS

Cuando existan “unidades locativas” o “espacios físicos acondicionados” agrupados, se deberá asegurar que sus instalaciones sanitarias tengan independencia física de funcionamiento. A estos efectos se considera que dichas unidades puedan llegar a dividirse, legal y reglamentariamente, en forma individual e independiente.

Artículo 7º: GESTIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Para construir, ampliar, modificar o regularizar cualquier instalación sanitaria se deberá tramitar ante la Intendencia el correspondiente Permiso de Instalación Sanitaria Interna, el cual deberá ser presentado (si correspondiere), simultáneamente con el Permiso de Construcción. Esta gestión la deberá realizar el propietario del inmueble (o la persona que lo represente legalmente), acorde a lo explicitado en el presente Capítulo.

Artículo 8º: PROYECTO, DIRECCION Y EJECUCION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar, o regularizar las instalaciones sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios, o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios, responsables del proyecto, y dirección de las obras.

Artículo 9º: APROBACION O RECHAZO DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE INSTALACION SANITARIA

- 9.1.** La Intendencia a través de sus oficinas técnicas competentes, aprobará o rechazará los recaudos que formen parte de la solicitud del Permiso de Instalación Sanitaria. Si este fuera rechazado deberá indicarse los motivos por los cuales fue denegado.
- 9.2.** *Cuando un Permiso de Instalación Sanitaria Interna haya sido aprobado mediando omisiones y deficiencias de la presente Ordenanza, ello no eximirá a los responsables (propietarios, profesionales y técnicos) a subsanarlas antes de obtener la habilitación.*

Artículo 10º: PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

- 10.1.** Las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias de los espacios físicos acondicionados existentes, a construir, ampliar o modificar se deberán iniciar en los plazos que establezca la reglamentación municipal, luego de haber sido aprobado el Permiso de Instalación Sanitaria.
- 10.2.** *En el caso de que las citadas obras no se hubieren iniciado en el plazo precedentemente establecido, los responsables de dicha ejecución deberán dar cuenta inmediata por escrito de dicha circunstancia a la Intendencia indicando los motivos que lo impidieron y el tiempo que se necesitará para iniciarlas. Si los argumentos fueran justificados se podrá otorgar una ampliación de dicho plazo.*

Artículo 11º: PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OBRAS

Las obras de instalaciones sanitarias se realizarán durante el período de ejecución de las obras de construcción.

Artículo 12º: PARALIZACION DE LAS OBRAS

Cuando una vez iniciadas las obras, éstas quedaran paralizadas o abandonadas por causas imputables al propietario, a los profesionales o a los técnicos responsables ante la Intendencia se deberá dar cuenta de dicha circunstancia, por escrito, a la oficina técnica competente.

Artículo 13º: CAMBIO DE FIRMA

Cualquiera sea la causa invocada y la instancia de la gestión, se puede efectuar el cambio de firma de cualesquiera de los profesionales y técnicos responsables ante la Intendencia. En estos casos se deberá suspender, según corresponda el trámite o la ejecución de las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias, hasta que se haya verificado el cambio de firma. La Intendencia notificará a los profesionales y técnicos que se les ha retirado la firma.

Artículo 14º: SANCIONES

Toda obra que se haya ejecutado sin el correspondiente Permiso Municipal previo, o realizada en infracción a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y su Reglamentación, dará lugar a la aplicación de multas y sanciones a propietario, profesionales y Técnicos Sanitarios responsables de la infracción de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIII.

14.1. Sanciones. *Los profesionales y técnicos sanitarios habilitados en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales serán pasibles de sanciones, a través de “observaciones” y “suspensiones” de los Registros Municipales, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.*

14.2. Multas. *Toda infracción que se incurra en la ejecución de Instalaciones Sanitarias internas dará lugar a la aplicación de multas al propietario del inmueble, profesionales y técnicos responsables, sin perjuicio de la exigibilidad de adecuaciones de las instalaciones.*

Capítulo III: Materiales y Artefactos Sanitarios

Artículo 15º: MATERIALES

Las especificaciones que se detallan en los artículos siguientes se aplicarán al control de todos los materiales, sistemas o equipamientos a utilizarse en la construcción, reparación o mantenimiento de las instalaciones sanitarias internas.

Artículo 16º: CARACTERISTICAS GENERALES DE APROBACION

16.1. *Todos los materiales, artefactos o equipos a ser utilizados en las instalaciones sanitarias internas deberán contar con la previa aprobación de la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias*

Dicho órgano asesor tendrá a disposición de los interesados un registro actualizado de los materiales y artefactos aprobados, así como un listado de las normas técnicas que sean aplicables y exigibles a la fabricación de los mismos.

16.2. *Para la aprobación de los materiales se deberá cumplir estrictamente con lo que establezca el procedimiento sobre aprobación y contralor de materiales, accesorios y aparatos a emplearse en obras sanitarias.*

Artículo 17º: ARTEFACTOS SANITARIOS

Los accesorios y aparatos sanitarios deberán ser contruados con materiales aprobados, de superficies lisas, no absorbentes y libres de defectos. Los artefactos sanitarios para usos especiales que no se encuentren cubiertos por este decreto o reglamentaciones, deberán ser contruados por materiales adecuados para el fin que se les pretenda dar y ser garantizados por el fabricante de los mismos.

Artículo 18º: RECHAZO DE MATERIALES Y ARTEFACTOS

Serán rechazados en las obras, todos los materiales aparatos y accesorios sanitarios que, no obstante estar aprobados, sean defectuosos o no reúnan todas las condiciones de calidad, eficacia, construcción etc., exigidas para su aprobación.

Las piezas rechazadas deberán ser retiradas en forma inmediata.

Capítulo IV: JUNTAS Y CONEXIONES

Artículo 19º: ESTANQUEIDAD DE UNIONES

Las juntas y conexiones en las instalaciones sanitarias deberán ser impermeables al fluido que transporten y a los gases que se puedan producir en ellas, ya sea sometidos a presiones de prueba como en servicio normal.

Las conexiones o soldaduras deberán ser tales que no impidan o dificulten el flujo en ningún punto de la instalación.

Artículo 20º: UNIONES DE TUBERIAS

20.1. Las uniones de tuberías por elementos de compresión, soldadura, fusión, cementadas con solvente, etc., deberán estar libres de grasas u otras sustancias que impidan efectuar una conexión o unión adecuada.

20.2. Cuando se realicen uniones de materiales diferentes, los accesorios de unión deberán estar aprobados por el órgano competente, y cumplir los requerimientos establecidos en los artículos anteriores. En caso que se utilicen elementos de unión no adecuados o no aprobados por el órgano competente, éstos deberán ser retirados en forma inmediata y sustituidos por conexiones aprobadas para el caso.

Capítulo V: SOPORTES Y ANCLAJES

Artículo 21º: CARACTERISTICAS DE INSTALACION

21.1. Los soportes y anclajes a utilizar en las tuberías de distribución de agua potable y en las cañerías de desagüe, deberán estar firmemente unidos a muros, techos o elementos estructurales, de forma de soportar las tuberías, su contenido condiciones de operación.

21.2. Los aparatos sanitarios y equipos en general deberán instalarse de forma de soportar su propio peso y además cualquier sobrecarga prevista en el uso que se pueda producir sobre ellos.

Los aparatos y tuberías deberán estar sujetos en forma firme por elementos adecuados que no podrán transmitirle tensiones en sus puntos de contacto.

Artículo 22º: UBICACIÓN DE SOPORTES Y ANCLAJES

Cuando las tuberías o cañerías se instalen en forma tanto vertical como horizontal se deberán colocar soportes (fijos o deslizantes) en los puntos que recomienden los fabricantes, pero nunca con espaciamentos o a distancias menores a las que se especifiquen en la reglamentación.

Artículo 23º: MATERIALES CONSTITUTIVOS

Los soportes, bandejas, ganchos, etc., deberán ser metálicos no corrosibles o de cualquier material lo suficientemente fuerte como para soportar la tubería y el fluido circulante.

Los anclajes de cañerías serán ejecutados en hormigón, hormigón armado, mampostería, mampostería armada u otro material adecuado a tal fin.

Artículo 24º: EXCEPCIONES

Cuando se presenten casos de soportes o anclajes alternativos que no sean contemplados por los artículos anteriores y sus reglamentarios, estos sistemas deberán ser aprobados por la Intendencia y cumplir con lo que establece el Capítulo III y su reglamentario.

Capítulo VI: SIFONES

Artículo 25º: SIFONES EN GENERAL

Todo dispositivo que ponga en comunicación las canalizaciones de desagüe con el ambiente exterior, exceptuando las bocas de desagüe abiertas y los que se destinan a la aspiración o a la ventilación, deberán ser impermeables y de fácil limpieza, y separar los ambientes mencionados a través de un sello hidráulico.

Los aparatos con sifones integrados estarán sujetos a especificaciones propias del fabricante, pero no deberán contradecir los requerimientos generales de este capítulo.

Artículo 26º: DISEÑO DE SIFONES

Los sifones de los accesorios y aparatos deberán ser seguros en si mismos. No deberán tener tabiques interiores, excepto cuando forman parte integral del mismo deberán estar constituidos por materiales resistentes a la corrosión y degradación.

Artículo 27º: SELLO HIDRAULICO

La carga hidráulica de los sifones no será menor a 50 milímetros ni mayor a 100 milímetros. Para cargas mayores deberán ser autorizadas específicamente por la oficina competente.

Si dicha carga está sujeto a pérdidas por evaporación se deberá colocar un sello hidráulico de 100 milímetros o poner elementos que aseguren la reposición del sello mencionado.

Artículo 28º: SIFON DESCONECTOR

En el punto de encuentro de la cañería principal con la conexión al saneamiento, depósito sanitario impermeable o fosa séptica, y a una distancia no mayor de 2 metros del limite de la propiedad de la vía publica, se colocará un interceptor hidráulico de gases o sifón desconector de igual diámetro como mínimo, que la cañería principal. Este sifón deberá estar provisto de una tapa hermética y fácil de extraer, que permita la inspección de la conexión externa.

La cañería exterior o conexión se unirá al sifón empleando un tubo acorde al tipo de sifón utilizado.

El sifón desconector deberá ser de pieza única y unido a la pared de una cámara de inspección, denominada cámara N° 1, que tendrá un fácil acceso y se emplazará fuera de locales habitables.

El diámetro mínimo será de 150 milímetros en toda la pieza.

Para diámetros superiores a 160 milímetros, el sifón desconector se podrá conformar dentro de la cámara N°1, con tabique y elementos que permitan la desobstrucción de la conexión en forma adecuada. En este caso se deberá detallar su construcción en planos y cumplir los requisitos establecidos en este capítulo.

Cuando la cañería principal sea expuesta, el mencionado sifón desconector será del mismo material que la cañería o de aquel material aprobado por el órgano competente, y tendrá sus correspondientes bocas de inspección y aspiración de aire.

Artículo 29º: SIFONES PROHIBIDOS

Los siguientes tipos de sifones están prohibidos:

- a) Sifones que dependan de partes móviles para mantener el sello hidráulico.*
- b) Sifones tipo S.*

Capítulo VII: Interceptores y Decantadores

Artículo 30º: REGULACION

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá a los interceptores y decantadores que se instalen en los sistemas de desagües de una edificación domiciliaria, comercial o industrial.

Artículo 31º: REQUERIMIENTO DE INSTALACION

Se deberá colocar interceptores o decantadores para prevenir la descarga de aceites, grasas, arena u otras sustancias que puedan generar daño u obstrucciones en el sistema de desagües internos, en el sistema público de desagües o que puedan afectar el funcionamiento de plantas de tratamiento de líquidos residuales.

Artículo 32º: APROBACIÓN

El tamaño, tipo y localización de interceptores o decantadores prefabricados o hechos in situ deberán cumplir con lo establecido en el capítulo anterior y el referente a materiales, accesorios y aparatos y sus reglamentaciones. No podrán ser descargados a interceptores o decantadores los líquidos que no estén comprendidos en el Artículo 2º.

Artículo 33º: INTERCEPTORES DE GRASAS

En el desagüe de toda pileta de cocina o aparatos instalados en zonas de elaboración de comidas, como restaurantes, cocinas de hoteles, escuelas, bares, cafeterías o clubes, heladerías, panaderías, plazas de comida, etc. (listado no taxativo), se deberá colocar un interceptor de grasas a la distancia estipulada en el reglamento.

Para viviendas unifamiliares la capacidad de enfriamiento mínima será la establecida en la norma UNIT 165.

Para viviendas colectivas la capacidad de enfriamiento del interceptor colectivo estará determinada en el reglamento.

Para los demás casos la capacidad estará de acuerdo al uso, destino, y condiciones de operación de cada local, según se detalle en la reglamentación.

Artículo 34º: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los interceptores de grasas deberán ser contruidos de materiales resistentes a la corrosión, inalterables e impermeables a la acción de los residuos que concurren a él, y su superficie interior deberá ser perfectamente lisa.

Deberá poseer un dispositivo que garantice un cierre hidráulico que impida la emisión de gases molestos hacia el ambiente.

**Artículo 35º: UBICACIÓN DE INTERCEPTORES O
DECANTADORES**

Los interceptores o decantadores deberán estar ubicados en lugares ventilados y que posean accesibilidad adecuada para su mantenimiento y limpieza periódica.

**Artículo 36º: INTERCEPTORES DE ACEITES O
COMBUSTIBLES LIVIANOS**

En locales destinados a reparación de automóviles, estaciones de servicio, locales de lubricación, lavaderos de autos con lavados de motor, comercios o establecimientos donde se produzcan aceites y residuos aceitosos o residuos inflamables, deberá colocarse un interceptor de combustible o aceites adecuado antes del vertimiento en el sistema de desagües.

Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 37º: DECANTADORES DE BARROS O ARENAS

En locales donde se puedan producir sólidos pesados deberá colocarse un decantador de barros o arenas de fácil accesibilidad y limpieza antes del ingreso al sistema de desagües.

Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

**Artículo 38º: VENTILACIÓN DE INTERCEPTORES Y
DECANTADORES**

Los interceptores o decantadores deberán ventilarse adecuadamente y no deberán diseñarse de forma que puedan generar bolsas de aire en ellos cuando sean utilizadas tapas de cierre hermético. La ventilación deberá asegurar, en el caso que corresponda, el mantenimiento del sello hidráulico.

Capítulo VIII: Suministro y distribución de agua potable

Artículo 39º: PROVISION DE AGUA POTABLE

39.1. *Todo edificio o establecimiento, independientemente de su destino, deberá estar provisto de un suministro de agua cuyo consumo sea: potable, seguro, continuo y suficiente.*

39.2. *Cuando el suministro de agua no provenga de una red de servicio público, como por ejemplo de aljibes o manantiales o perforaciones, la condición de potabilidad deberá ser acreditada por el usuario del establecimiento o edificio, antes de ser librada al uso, y luego periódicamente dentro de plazos no mayores de seis meses, a través de certificado habilitante emitido por la dependencia municipal competente.*

**Artículo 40º: MATERIALES PARA LA DISTRIBUCION DE
AGUA POTABLE**

Las tuberías de distribución de agua potable y piezas de unión de tuberías serán de hierro galvanizado con o sin costura, de acero, polipropileno o de cualquier otro material aprobado y que cuenten con la certificación de fabricación según norma del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), cuando exista norma nacional que regule la misma.

En caso de la no existencia de normas nacionales, para su colocación en obras sanitarias internas se deberá tramitar la solicitud de aprobación ante la Intendencia, quien la comunicará a las Intendencias participantes de la Comisión Asesora.

Artículo 41º: UBICACIÓN DE LAS CAÑERÍAS

41.1. Las tuberías de distribución de agua se emplazarán en las paredes, suspendidas o bajo los pisos, debiendo protegerse en forma adecuada en cada caso según el material que se utilice para dicho fin.

En edificios colectivos las columnas de abastecimiento de agua potable deberán establecerse en espacios de propiedad común, accesibles siempre y en todo momento.

Las tuberías de distribución de agua potable podrán estar sometidas a esfuerzos que puedan afectar la resistencia del material, así como a sobrecargas que puedan generar aplastamiento de las mismas.

Ninguna tubería del servicio de agua potable podrá ser colocada en forma que atraviese una cámara de inspección, depósitos impermeables, cañerías de desagüe, alcantarillas, o en cualquier modo que ofrezcan peligro de contaminación de las aguas que conduce o que produzca pérdidas sin ser sentidas.

41.2. Las tuberías de abastecimiento de agua potable realizadas con materiales plásticos no se deberán calentar bajo ningún concepto ni quedar expuestas a la intemperie, a menos que el fabricante de los mismos garantice que en estas condiciones las tuberías tendrán la durabilidad y estarán específicamente desarrolladas para esas condiciones de instalación, debiendo ello estar avalado por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias.

Asimismo dichas tuberías deberán colocarse a más de dos metros de cualquier fuente de calor o chimeneas o presentar ante la Intendencia la forma de aislación de las mismas, quedando a juicio de ésta la aceptación de la solución propuesta.

41.3. La tubería de distribución de agua potable podrá ubicarse en la misma zanja que la línea de desagües siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La parte inferior de la tubería de alimentación de agua potable en todos sus puntos deberá estar por lo menos 30 centímetros sobre la parte superior de la línea de desagües en su punto más alto.

- El número de uniones en la tubería de distribución será el menor posible.

Artículo 42º: LLAVES DE PASO

Toda tubería de distribución de agua potable que corresponda a un edificio o establecimiento deberá tener en su punto inicial una llave principal de paso, que permita en todo momento, interrumpir el servicio.

Asimismo deberá contar con llaves de paso secundarias en cada local donde se encuentren puntos de toma.

En edificios de propiedad horizontal la llave de corte principal de cada unidad deberá ser accesible siempre y en todo momento desde lugar común.

En el caso que la tubería de distribución de agua en edificios, complejos habitacionales y establecimientos de gran envergadura, se colocará una llave de paso en toda sección de la misma a los efectos de evitar la afectación de los demás sectores.

Artículo 43º: UNIONES DE TUBERIAS

Las tuberías de distribución de agua potable deberán ser de material homogéneo en todo su recorrido.

Consecuentemente los accesorios de unión deberán ser del mismo material que la tubería a unir. En el caso de los terminales donde se instalen griferías o artefactos de unión roscadas metálicas los accesorios de unión podrán ser de otro material autorizado y adecuado para ese fin.

Las transiciones de materiales diferentes deberán ser ejecutadas con piezas adecuadas a tal fin.

Artículo 44º: IDENTIFICACION DE TUBERIAS

Cuando una tubería conduzca agua no potable deberá estar identificada clara y permanentemente mediante distintivos adecuados que así lo indiquen.

Los mismos deberán estar en las tuberías si ésta está a la vista o en los grifos o tomas cuando las tuberías sean embutidas.

Artículo 45º: DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA POTABLE

En todo edificio o establecimiento en general, se deberán instalar depósitos de reserva de agua potable, cuando la presión de la red pública no asegure, a juicio de la Intendencia, un suministro continuo y suficiente de agua potable al mismo ya sea por su altura o por su cantidad de unidades de estos depósitos de reserva, deberán cumplir con la norma UNIT 559-83 y lo que establecen los artículos siguientes.

Artículo 46º: ELEVACION DEL AGUA. DEPOSITOS DE BOMBEO

Los depósitos superiores de reserva de agua potable deberán ser llenados en un plazo máximo de 24 horas.

De no ser así, el suministro al depósito superior se realizará mediante la colocación de un depósito inferior de bombeo y la instalación de un equipo electromecánico para la elevación del agua.

Artículo 47º: EQUIPO ELEVADOR EN VIVIENDAS COLECTIVAS

Las casas colectivas cuyo servicio de agua para la alimentación y la higiene se haga por gravedad desde depósitos de reserva llenados por medios electromecánicos, dispondrán de un doble equipo elevador de aguas destinado a asegurar, sin interrupción, la provisión de agua necesaria a sus habitantes.

Artículo 48º: CAPACIDAD DE DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA

48.1. *La capacidad de los depósitos de reserva será aproximadamente igual al consumo máximo diario de la finca. Para las casas de habitación se estimará un consumo mínimo de 150 litros por habitante y por día.*

Para otra índole de edificios, el consumo se estimará según el destino del edificio y de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

El volumen de reserva de agua destinada para incendio será independiente de la reserva adoptada y vendrá dado por la exigencia que plantee la Dirección Nacional de Bomberos.

Se admitirá que la reserva diaria de agua se divida entre el depósito superior y el inferior. En este caso el depósito inferior tendrá un volumen entre 1/5 y 1/3 de la reserva diaria, sin afectar el volumen destinado para incendio.

48.2. Cuando la capacidad de los depósitos de reserva supere los 4000 litros, deberán ser divididos en compartimentos de igual volumen. Cada uno de ellos será independiente y contará con los elementos que indica la norma UNIT 559-83.

Artículo 49º: UBICACIÓN DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos de reserva elevados y los de bombeos irán colocados, en sitios de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares, de manera que posibiliten su inspección exteriormente, debiendo estar las paredes laterales, así como el fondo y techos de los tanques separados de cualquier tipo de construcción o del terreno. El fondo y las paredes del tanque deberán estar separados por una distancia no menor de 60 centímetros del nivel de piso o paredes del local en cada caso, y el techo del tanque podrá estar a 30 centímetros de la cubierta del local, siempre que se asegure la accesibilidad a la boca de inspección.

En edificios colectivos, además, los depósitos de reserva de agua potable, equipos de bombeo, tuberías de bombeo y columnas principales de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y mantenimiento correrán por y bajo la responsabilidad de los propietarios del edificio.

Artículo 50º: DESAGOTE DE LOS TANQUES

El desagote de los tanques se realizará libremente hacia el sistema de desagüe quedando expresamente prohibido que esta conexión sea rígida, debiendo interponerse una trampa de aire entre el elemento de desagüe y el elemento receptor.

En zonas con saneamiento del tipo separativo el desagüe de tanques no se podrá conectar a los desagües pluviales

Artículo 51º: DEPOSITOS INTERMEDIARIOS EN INDUSTRIAS

Ninguna máquina, caldera o aparato destinado a usos industriales se podrá servir directamente de la tubería o depósito de reserva de la instalación de agua potable. Tal finalidad solo podrá efectuarse por medio de unos depósitos especiales que se instalarán al efecto.

Artículo 52º: TANQUES EXISTENTES

En caso de tanques existentes a la fecha de promulgación de este decreto, que no cumplan con la norma UNIT 559-83 y en donde se comprueben deficiencias que puedan alterar las condiciones de potabilidad del agua, la Intendencia, a través de sus órganos competentes, podrá exigir la corrección de dichas deficiencias en todos aquellos aspectos que estime pertinentes.

Artículo 53º: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITOS

Los depósitos de reserva y los tanques de bombeo deberán ser resistentes al empuje a soportar, no absorbentes, no adherentes, de superficie lisa de fácil limpieza y que cumplan la norma UNIT 559-83

Artículo 54º: LIMPIEZA DE LOS DEPOSITOS

Los propietarios estarán obligados a efectuar la limpieza periódica de los depósitos de reserva y de los tanques para bombeo. La Intendencia regulara a través de sus oficinas competentes la periodicidad de la limpieza y las penalidades en caso de incumplimiento.

Artículo 55º: INSTALACIONES EXISTENTES EN EDIFICIOS

Cuando se realicen las obras sanitarias de desagüe de un edificio y existan instalaciones para agua potable, se podrán conservar éstas cañerías siempre que se sometan a las pruebas que se detallan en el capítulo respectivo, y se obtengan resultados satisfactorios. Cuando estas pruebas pusieran de manifiesto defectos, deberán corregirse, de acuerdo con lo estipulado en esta ordenanza.

Artículo 56º: INTERCONEXIÓN DE TUBERÍAS

No se permite la interconexión entre sistemas con alimentación directa de la red pública y sistemas alimentados desde depósitos de reserva, a menos que la autoridad administrativa encargada de la distribución de agua así lo permita, para lo cual se deberá presentar la autorización correspondiente.

Artículo 57º: EQUIPOS DE PRESIÓN

57.1. *Cuando en una vivienda unifamiliar se instale un equipo para dotar a la tubería de mayor presión que la de la red externa, éste deberá ser alimentado por un depósito de reserva que se instalará de acuerdo a las indicaciones establecidas en los artículos anteriores.*

Además la instalación contará con las llaves de corte y válvulas adecuadas para poder sacar de servicio el sistema y poder dejar a la instalación con alimentación directa de la red externa de distribución.

Queda expresamente prohibida la instalación de un equipo de presión cuya alimentación esté realizada directamente de la red externa, o directamente de un ramal que abastezca a otras viviendas.

57.2. *Cuando en viviendas colectivas se instale equipo de presión el mismo deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior y además, a juicio de la Intendencia, será exigible la instalación de un equipo de respaldo para el suministro de la energía necesaria para el funcionamiento del mismo.*

Cuando la importancia del edificio así lo indique, la Intendencia exigirá la presentación de una justificación de la solución adoptada firmada por un profesional competente. Asimismo, podrá exigir un seguimiento sobre un buen funcionamiento de este tipo de instalaciones.

57.3. *En viviendas colectivas existentes, que cuenten con depósitos de reserva de alimentación de agua, queda prohibida la instalación de equipos de presión que abastezcan a algunas unidades y sea alimentado del depósito de reserva común. Para este fin deberá instalarse un depósito de alimentación para el equipo que será independiente del antes mencionado, el que cumplirá con lo prescrito en los artículos respectivos.*

No regirá esta disposición cuando la alimentación sea para el total de las unidades, pero se deberá cumplir con lo que establece el Artículo 30º.

57.4. El Servicio exigirá la presentación de documentación que asegure que los equipos de presión sean adecuados para la instalación a realizar (potencia, caudal erogado, altura de bombeo, etc.). La no presentación de la misma hará posible que la Intendencia no autorice la instalación del equipo mencionado.

Artículo 58º: INSTALACIONES DE AGUA SIN RED EXTERNA
(PÚBLICA O PRIVADA)

El suministro de agua subterránea o de captación de agua superficial deberá ser construido, localizado y operado en forma adecuada para evitar cualquier tipo de contaminación posible.

Artículo 59º: CONSTRUCCIONES DE ALJIBES

59.1. Los aljibes podrán construirse de ladrillos, hormigón armado, bloque vibrados armados u otro material aceptado por la Intendencia y que esté de acuerdo a los requerimientos constructivos para este tipo de instalaciones.

Cuando las paredes sean de ladrillo éstos deberán ser nuevos y de primera calidad.

Cuando sean de hormigón armado o bloques vibrados armados deberán presentarse detalles gráficos donde se indiquen todas sus características, espesores y armaduras de paredes, bases, techos, etc.

Los espesores mínimos según los casos serán los indicados en el cuadro siguiente:

<i>Material de paredes</i>	<i>Espesor mínimo (cms)</i> *
<i>Ladrillos de primera</i>	<i>30</i>
<i>Hormigón armado</i>	<i>10</i>
<i>Bloque vibrado armado</i>	<i>12</i>

** Estos espesores se refieren a paredes sin revocar*

Los depósitos tendrán sus ángulos redondeados y sus superficies interiores revestidas con cualquier material o procedimiento constructivo (revoque) que asegure superficies lisas sin irregularidades e impermeable.

59.2. La extracción de agua de los aljibes deberá ser realizada en todos los casos sin excepción por medios mecánicos (bombas de extracción), y el suministro a la casa habitación se realizará desde un depósito de reserva instalado a tal fin.

Artículo 60º: MANTENIMIENTO DE AZOTEAS Y
CUBIERTAS

Es obligación de los ocupantes de las viviendas o establecimientos mantener permanentemente cerradas las tapas de aljibes y conservar limpias las azoteas, cubiertas u otros elementos que sean origen de captación de agua y las envíen a los mismos.

Artículo 61º: CEGAMIENTO DE ALJIBES

Cuando un aljibe, en virtud de defectos constructivos, de malas condiciones de ubicación o mantenimiento no resulte apto para proporcionar agua potable, o sea un foco de insalubridad, se intimará al usuario su reparación o en su defecto su cegamiento, debiendo reubicarse su implantación hasta normalizar el suministro.

Artículo 62º: SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA

Cuando no exista suministro de agua potable en el predio se podrá abrir o usar pozos manantiales para consumo doméstico. Se deberá solicitar autorización al organismo correspondiente. Esta autorización se otorgará con carácter condicional. Si el agua obtenida en estos pozos sometida a análisis en laboratorios oficiales no resultara potable, el pozo deberá cegarse de inmediato. Del mismo modo se procederá si se probara, mediante análisis, que las aguas se han contaminado después de la perforación del pozo.

Artículo 63º: PRESENTACION DE SOLICITUD DE PERMISO

La solicitud para abrir o modificar pozos manantiales se hará por medio de una solicitud escrita ante el organismo competente, que establecerá los requisitos indispensables para el otorgamiento del mismo.

Queda prohibido construir manantiales en las proximidades de todo punto que se considere potencialmente como foco de contaminación del suelo.

Capítulo IX: SISTEMAS DE DESAGÜES

Artículo 64º: ALCANCE

64.1. *Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá para los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de desagües de las instalaciones sanitarias internas.*

Todo edificio en el que se emplacen artefactos sanitarios, y todos aquellos similares que posean cañerías de desagües, estarán obligados a cumplir con lo establecido en el Artículo 4º.

64.2. *Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que afecten las aguas superficiales o sub-superficiales, según se establezca en la reglamentación, no se podrán desaguar en los cursos de agua o en el subsuelo si previamente no se efectúa el tratamiento correspondiente. Dicho tratamiento deberá ser aprobado por la oficina municipal competente, y por el organismo a nivel nacional que correspondiere.*

Artículo 65º: DAÑOS EN LA RED

Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que puedan generar daños a la red pública de saneamiento, productos químicos, combustibles u otros agentes peligrosos, o que puedan generar depósitos en ella que puedan alterar el correcto funcionamiento de la mencionada red, deberán ser tratados adecuadamente antes del vertido en ella.

Lo anterior es válido para las redes internas de desagüe cualquiera sea su característica. En caso de integrarse líquidos a presión a las cañerías se deberán disponer los elementos de protección adecuados para que no se produzcan daños en éstas.

Artículo 66º: PRUEBAS

El sistema de desagües deberá someterse a las inspecciones y pruebas que establezca la reglamentación.

Artículo 67º: SISTEMA DE LIQUIDOS RESIDUALES NO DOMESTICOS

Los procesos industriales que generen efluentes que puedan afectar a las canalizaciones de desagüe domésticas, deberán conducirse en forma completamente separada del sistema mencionado, y deberán tratarse adecuadamente antes de su incorporación al sistema general de desagües.

Artículo 68º: MATERIALES

Los materiales a utilizarse en el sistema de desagües doméstico deberán ser aprobados por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias y cumplir con las especificaciones que establezca la reglamentación. Los materiales a utilizarse en los desagües provenientes de procesos industriales deberán cumplir las especificaciones mencionadas y ser resistentes a la corrosión y degradación producidas por dichos efluentes.

Artículo 69º: CONEXIONES ENTRE DESAGÜES NUEVOS Y EXISTENTES

Los desagües existentes se podrán conectar a los nuevos, siempre que una inspección y prueba de los mismos aseguren una calidad por lo menos igual a la nueva instalación. En caso de que esto no se cumpla se deberá remover la instalación existente y sustituirla por una nueva.

En el caso inverso, de conectarse desagües nuevos con desagües existentes, será obligatorio efectuar una inspección y prueba de los mismos para asegurar que son capaces de recibir la nueva instalación. En caso que se detecten deficiencias en la instalación existente por esta causa, se deberá proceder a la remoción de la misma y efectuar una instalación nueva.

Artículo 70º: TRAZADO DE LA CAÑERÍA PRINCIPAL Y SUS RAMALES

La cañería principal y todos sus ramales deberán constituir un conjunto lo más breve posible a cuyo efecto su trazado será siempre rectilíneo, tanto en planta como en perfil. Si el trazado en línea recta es imposible, en razón de la disposición del edificio, se adoptará el trazado en línea quebrada.

Las cañerías subterráneas en viviendas individuales, se deberán colocar en los patios, sendas peatonales, corredores o lugares abiertos de los edificios, o en el exterior de los mismos. Solo cuando no sea posible adoptar esta disposición, se permitirá el cruce bajo las habitaciones. En este caso las cañerías se deberán proteger de forma adecuada al emplazamiento donde se encuentren.

En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Artículo 71: CAÑERÍAS DE DESAGÜES Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Las cañerías del sistema de desagüe cuyo emplazamiento sea horizontal y cercano a las tuberías de distribución de agua potable deberán estar separadas por una distancia no menor a un metro. Esta restricción no se aplica cuando la parte inferior de la tubería de distribución de agua se encuentre a más de 40 centímetros de la parte superior del punto más alto de las cañerías componentes del sistema de desagües.

Artículo 72: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERÍAS VERTICALES DE DESAGÜE

Las cañerías de desagüe vertical de aguas primarias, secundarias o pluviales no se podrán instalar, en ningún caso, en el interior de los muros medianeros.

Podrán colocarse cañerías verticales dentro de los muros separativos entre distintas unidades de propiedad horizontal siempre que los mismos se encuentren recubiertos de un material aislante acústico.

A vía de excepción las cañerías mencionadas podrán establecerse dentro de muros

medianeros en los 15 centímetros propios, condicionado a que el destino de los locales no sea vivienda ni escritorio y que se forme una caja que albergue a la cañería vertical,

debidamente revocada e impermeabilizada. Dicha cañería podrá quedar a la vista, o en su defecto se le colocará una tapa desmontable en toda su extensión.

Artículo 73: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERÍAS HORIZONTALES DE DESAGÜE

Las cañerías subterráneas de desagüe no se podrán colocar a menos de 50 centímetros de los muros medianeros.

Artículo 74: PENDIENTES DE LAS CAÑERÍAS

La pendiente de la cañería principal o sus ramales, que conduzcan aguas primarias, no podrá ser mayor del 5%.

La pendiente mínima para las cañerías principales o ramales que conduzcan aguas primarias se relacionará directamente con el diámetro de las mismas y se ajustará al siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
<i>hasta 110</i>	<i>2</i>
<i>De 125 a 160</i>	<i>1</i>
<i>200 o mayor</i>	<i>0.6</i>

Cuando las cañerías que conducen aguas primarias o sus ramales sean de 110 mm de diámetro y se encuentren instaladas en entresijos la pendiente mínima será del 1.5%.

Las cañerías secundarias que conduzcan aguas secundarias o pluviales se podrán establecer con una pendiente mínima acorde con el siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
<i>hasta 110</i>	<i>1</i>
<i>De 125 a 160</i>	<i>0.8</i>
<i>200 o mayor</i>	<i>0.5</i>

Podrán admitirse pendientes menores a las indicadas siempre que se acompañe la solicitud con un cálculo hidráulico efectuado por un técnico universitario con competencia y perfil en el cálculo hidráulico, siendo el valor mínimo de la tensión tractil de 1 Pa.

Artículo 75°: EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS Y LOS TERRENOS UBICADOS EN ZONAS CON ALCANTARILLADO DE SISTEMA SEPARATIVO O SIN ALCANTARILLADO.

Queda absolutamente prohibido evacuar aguas pluviales en los sistemas de desagües de los edificios ubicados en las zonas con saneamiento público del tipo separativo. Los propietarios de edificios y/o técnicos ejecutantes de la obra que infrinjan esta disposición serán pasibles de sanción.

Los desagües pluviales de los edificios situados en las zonas mencionadas se harán por cañerías completamente independientes de las cañerías para aguas primarias y secundarias. Dentro del predio para conducir las aguas pluviales podrán utilizarse canaletas o canales abiertos que deberán ser entubados a partir del límite de la línea de propiedad, hasta el cordón de la vereda, cordón cuneta, cuneta o colector pluvial, evacuando directamente a la calzada por debajo del nivel de la acera en los dos primeros casos indicados.

Las referidas canaletas podrán ser de hormigón, de mampostería de ladrillos, de mampostería de piedra, u otro material autorizado, y podrán disponerse en los terrenos, jardines y espacios descubiertos de los edificios. Deberán contar con una cubierta (tapa) que admita sobre ella tránsito peatonal o vehicular según el caso.

Artículo 76°: EXCEPCIONES POR DESAGÜE DE PLUVIALES EN TERRENOS

Cuando los terrenos posean áreas permeables importantes, la oficina competente podrá autorizar como excepción la no evacuación total de pluviales del predio. El propietario del bien será responsable por los perjuicios que esta excepción pudiera ocasionar a terceros. En este caso deberá efectuar las obras necesarias para la evacuación de pluviales y eliminar los perjuicios ocasionados.

En los predios ubicados en zonas rurales no será necesaria la solicitud de excepción, aunque ello no exime al propietario de efectuar obras de desagüe pluvial en caso de afectaciones a terceros.

Artículo 77°: UTILIZACIÓN DE CAÑOS Y PIEZAS SANITARIAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DESAGÜES.

En los edificios ubicados en zonas dotadas con saneamiento del tipo unitario los edificios podrán utilizar las mismas cañerías horizontales y verticales de desagüe para evacuar las

aguas primarias, secundarias y pluviales.

Artículo 78º: CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA

En todos los puntos en que una cañería subterránea cambie de dirección o empalme con otra u otras cañerías deberá asegurarse la accesibilidad a ese punto ya sea en el propio punto de empalme o a través de otros puntos de inspección, que deberán ser del tipo autorizados por la oficina competente y siempre que los materiales utilizados sean los aprobados por ella.

De utilizarse cámaras de inspección y limpieza su profundidad mínima será de 30 centímetros.

Estos puntos de inspección o cámaras serán impermeables a los líquidos y a los gases, su cierre será hermético y efectuados con materiales apropiados que permitan remover los puntos de acceso en cualquier momento y sin deterioro del mismo.

Artículo 79º: UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS O PUNTOS DE INSPECCIÓN

Los puntos de acceso, cámaras de inspección o puntos de inspección de cañerías que conducen aguas primarias se ubicarán preferentemente en los patios, corredores, sendas peatonales, lugares abiertos, etc. No se permitirá ubicar los mismos en locales tales como dormitorio, estar o cocina. Esta restricción no se aplica a los desagües secundarios o pluviales. En estos casos se podrán colocar puntos de inspección en locales secundarios o en cocinas.

Artículo 80º: PILETAS DE PATIO Y BOCAS DE DESAGÜE

Las bocas de desagüe y piletas de patio se utilizarán para recibir desagües del tipo secundarios y pluviales. Cuando estos desagües se conecten con desagües primarios necesariamente se deberá colocar una pileta de patio.

Artículo 81º: EMPLEO DE LOS DESAGÜES DE PISO

Será obligatorio colocar desagües de piso en todos los locales en los cuales se instalen inodoros, mingitorios, lavatorios, duchas o bañeras y similares.

La colocación de desagües de piso en otros locales de pavimento impermeable será optativa. En los patios o fondos descubiertos con pavimentos impermeables se establecerán desagües de piso con tapa abierta o rejilla de tamaño adecuado. Cuando el pavimento sea del tipo balasto o pueda contener elementos sueltos pasibles de ser arrastrados por la lluvia, se instalará además un dispositivo especial de decantación para recoger los sólidos arrastrados por ella.

Artículo 82º: BOCAS DE ADMISIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LAS AZOTEAS Y CUBIERTAS

Las bocas de admisión de aguas pluviales (embudos), dispuestas en las azoteas, terrazas y en los canalones de las cubiertas, serán de materiales autorizados que aseguren estanqueidad de la unión con los elementos estructurales. Además deberán estar protegidos contra la entrada de elementos extraños con dispositivos calados.

Artículo 83º: ENSANCHE DE VÍAS PÚBLICAS

En el caso de vías que poseen ensanche proyectado, el interceptor hidráulico de gases o sifón desconector deberá colocarse desde la línea de ensanche hacia el interior del predio y se construirá una cámara de conexión (sin sifón) que quedará ubicada desde la línea de límite

de predio actual hacia la línea de ensanche

Artículo 84º: UNIONES DE CAÑOS CON ARTEFACTOS

Los apoyos y las uniones de los aparatos sanitarios con las cañerías deberán hacerse de modo que éstos puedan retirarse con facilidad. A este fin se emplearán dispositivos de unión y de apoyo como ser: arandelas ajustables de materiales adecuados e inalterables pernos y tornillos inoxidables, masillas plásticas fáciles de extraer, etc.

Dado que el inodoro pedestal es un punto de inspección de la instalación su apoyo se realizará utilizando especialmente los dispositivos indicados en el párrafo anterior o aquellos elementos que sugiera el fabricante de los mismos.

Artículo 85º: CAÑERÍAS SUSPENDIDAS

Las cañerías suspendidas de cualquier material autorizado se sostendrán con abrazaderas metálicas u otros soportes.

Artículo 86º: LAVADO DE INODOROS Y MINGITORIOS

Los inodoros y mingitorios, estarán provisto de un tanque de limpieza o de una válvula de descarga de agua de capacidad acorde al artefacto a ser instalado, y que garantice la limpieza total del mismo. Además la descarga deberá asegurar la reposición del sello hidráulico del artefacto a limpiar.

Todo mingitorio dispondrá de un medio de lavado que asegure su limpieza permanente, conseguido por la descarga de agua de un depósito o válvula que garantice la limpieza mencionada.

Artículo 87º: UBICACIÓN DE TANQUES DE LIMPIEZA O VÁLVULAS DE DESCARGA

En ningún caso se podrán instalar tanques o válvulas de limpieza de inodoros u otros artefactos, en el interior de los muros medianeros, o en muros separativos entre unidades de vivienda diferentes.

Artículo 88º: CONSERVACIÓN DE CAÑERÍAS A LA INTEMPERIE

Toda cañería y sus accesorios de unión que se instalen a la intemperie deberán protegerse adecuadamente cuando la acción de los agentes atmosféricos pueda dañarlos a corto o largo plazo.

En la misma forma los marcos y las tapas de las cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagüe, rejillas de piso, etc., deberán ser de materiales inalterables o se deberán proteger de forma de asegurar su conservación a largo plazo.

Artículo 89º: DESAGÜES AL SISTEMA INTERNO DE EVACUACIÓN POR INTERMEDIO DE BOMBAS

Los desagües de los locales o terrenos que no puedan ser evacuados por gravedad al sistema de desagües, se deberán hacer mediante la utilización de bombas u otros dispositivos apropiados.

En estos casos será obligatoria la instalación de doble equipo de elevación de líquidos y del tipo adecuado para el líquido a bombear.

Las aguas se recibirán previamente en un depósito de análogas condiciones que un depósito

fijo impermeable, ventilado adecuadamente y de una capacidad acorde a los volúmenes a evacuar y de forma tal que no se genere septicidad en los líquidos almacenados.

Artículo 90º: DESAGÜES AL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO POR INTERMEDIO DE BOMBAS

No será permitido desaguar en forma directa por medio de bombeo, desde el depósito, hacia la red pública de saneamiento que exista frente al padrón. Se deberá interponer entre la descarga de la tubería de impulsión y la conexión una cámara u otro elemento aprobado a fin de evitar posibles daños al colector público.

Capítulo X: VENTILACIONES

Artículo 91º: ALCANCE

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirán a los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de ventilaciones de las instalaciones sanitarias internas.

Artículo 92º: PROTECCIÓN DE LOS SIFONES

Las instalaciones de desagüe deberán estar provistas de un sistema de ventilación de las tuberías que permitan el ingreso y la salida de aire de forma que el sello hidráulico de cualquier artefacto sanitario instalado no esté sometido a presiones diferenciales que propicien el desifonaje.

Artículo 93º: UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

El sistema de ventilación de las instalaciones sanitarias no se podrá dedicar a otros usos que no sean los requeridos por la instalación sanitaria.
 Asimismo la ventilación de sistemas de desagües que conduzcan desagües provenientes de residuos químicos deberá ventilarse en forma separada al de las instalaciones domésticas.
 La ventilación de los locales por higiene no formará parte de la ventilación de cañerías sanitarias.

Artículo 94º: VENTILACIÓN DE LAS CONEXIONES

Las instalaciones sanitarias internas poseerán un tubo de ventilación para el colector público, de 100 milímetros de diámetro como mínimo, que se empalmará con la conexión externa fuera del sifón desconector, en caso de corresponder.

Artículo 95º: VENTILACIÓN DE LA CAÑERÍA PRINCIPAL

La instalación sanitaria deberá contar con un ingreso de aire por el punto más bajo y con una salida libre a la atmósfera por su punto más elevado. El diámetro mínimo tanto del tubo de ingreso de aire como el de evacuación será de 100 milímetros.

Artículo 96º: EMPALME DE CAÑERÍAS DE VENTILACIÓN

Toda cañería de ventilación podrá unirse a otra cañería de ventilación, siempre que esta última fuera del mismo o mayor diámetro y conduzca gases provenientes de la misma clase de desagües.

Artículo 97º: ALTURAS DE CAÑERÍAS DE VENTILACIÓN

Todos los caños de ventilación se deberán prolongar hasta pasar los techos del edificio y deberán tener una altura suficiente para que los gases evacuados no puedan generar molestias a dependencia alguna de la finca o molestias a fincas linderas.

La oficina competente podrá obligar, en todo momento, a colocar los caños de ventilación en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Los caños de ventilación estarán dotados en su extremo superior de un sombrerete de forma y materiales adecuados para facilitar la evacuación de los gases. Este sombrerete deberá estar adherido al tubo de ventilación en forma adecuada al material con que esté constituido el caño y el sombrerete.

Artículo 98º: ALTURAS MÍNIMAS DE TUBOS DE VENTILACIÓN

Cuando el caño de ventilación se encuentre sobre azotea transitable o adyacente a una terraza transitable de una vivienda lindera, deberá tener una altura no menor de 2.50 metros. Cuando se empleen caños de desagüe de aguas pluviales no se exigirá la ventilación. Si se conecta a ésta desagües secundarios será obligatorio ventilar la columna de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

En los demás casos el caño se deberá prolongar 50 centímetros sobre los pretilos que puedan existir.

Artículo 99º: APROVECHAMIENTO DE CAÑOS DE DESAGÜE VERTICALES PARA VENTILACIÓN

Los caños de desagüe verticales que conduzcan aguas primarias, secundarias o pluviales, se podrán utilizar para ventilación, en cuyo caso los que desagüen aguas primarias se prolongarán por sobre los techos de los edificios como los caños destinados exclusivamente para ventilación.

Capítulo XI: INSPECCIONES PRUEBAS Y MANTENIMIENTO

Artículo 100º: FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS

La ejecución de las obras sanitarias se fiscalizará por la oficina municipal correspondiente, y de acuerdo con lo prescrito en la presente Ordenanza y su Reglamentación.

Artículo 101º: EQUIPOS DE CONTROL EN LAS OBRAS

El técnico responsable de la ejecución de las instalaciones sanitarias deberá proveer de los equipos, aparatos y útiles necesarios para poder practicar en forma correcta las inspecciones.

**Artículo 102°: INSPECCIONES PARA LAS OBRAS
SANITARIAS**

En toda obra sanitaria se practicarán inspecciones de las instalaciones en rústico (cañerías descubiertas), y de las instalaciones terminadas. El número de inspecciones a efectuar estará de acuerdo a la envergadura de las obras y a las exigencias que plantee la Oficina competente.

Ninguna instalación o parte de ella podrá ser cubierta si no se efectuó y aprobó la inspección y prueba correspondiente de la misma.

Si al momento de la inspección las instalaciones se encuentran tapadas, la inspección será rechazada, siendo pasible el ejecutante de las obras de la sanción que se establezca. Asimismo la oficina competente podrá exigir que se descubra la instalación o parte de ella y que se practiquen las pruebas necesarias en las mismas.

**Artículo 103°: PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑERÍAS DE
DESAGÜE Y VENTILACIÓN**

Luego de instaladas las cañerías de desagües tanto horizontales como verticales así como las cañerías de ventilación correspondientes y sus elementos de soporte, serán sometidas a una prueba hidráulica con el fin de verificar la estanqueidad de las uniones de tuberías y sus accesorios.

La prueba hidráulica a someter a toda instalación o parte de ella se realizará a una presión de 2 metros de columna de agua como mínimo, debiendo contar la instalación con los elementos de cierre adecuados para la realización de la prueba.

Si se detectan perdidas en la instalación en cualquier punto, se rechazará la inspección y se deberán corregir las mismas, debiéndose solicitar nuevamente la inspección de las instalaciones o partes rechazadas.

**Artículo 104°: PRUEBA DE LAS TUBERÍAS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

Las tuberías de distribución de agua potable fría y caliente, tanto directa como derivada se someterán a una prueba hidráulica a una presión mínima de 7 bars.

Al realizar la prueba e inspección, las tuberías deberán estar sujetas con elementos adecuados y posicionadas en los elementos definitivos de contención, debiendo ser visibles en toda su extensión tanto las tuberías como los accesorios de unión.

En caso que la prueba arroje perdidas, la inspección será rechazada, debiéndose corregir las mismas y solicitar nueva inspección de las instalaciones o partes de ellas rechazadas.

No se admitirá que la elevación de presión que se indica en el párrafo anterior se efectúe con el ingreso de aire u otro gas comprimido.

**Artículo 105°: INSPECCIÓN DE POZOS FIJOS
IMPERMEABLES Y CÁMARAS SÉPTICAS**

Los responsables de la ejecución de las instalaciones sanitarias estarán obligados a solicitar en la oficina competente, la inspección de ejecución.

Artículo 106°: INSPECCIÓN FINAL

Aprobadas todas las inspecciones parciales y terminadas las obras sanitarias se practicará

una Inspección Técnica Final de las instalaciones, a fin de controlar el estado de las mismas, comprobar el buen funcionamiento de los artefactos que se hubieren instalado y demás obras complementarias.

Artículo 107º: CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FINAL DE OBRAS

Una vez que se hubieren cumplido por parte del interesado con la inspección técnica final de obra y que se haya presentado la documentación que establezca la oficina competente en la Reglamentación respectiva, se otorgara al propietario un Certificado de Habilitación Final de las instalaciones sanitarias, documento este que será el único válido para todos los fines legales que se establezcan

Artículo 108º: PRESENCIA DEL INSTALADOR AL EFECTUAR INSPECCIONES

*Toda inspección parcial o final técnica deberá ser atendida en la obra por el técnico responsable o persona delegada competente.
El no cumplimiento de lo anterior dará lugar al rechazo de la inspección.*

Artículo 109: OMISIÓN DE SOLICITAR INSPECCIONES – SANCIÓN

*Todo técnico responsable de la ejecución de la obra que omitiera solicitar inspecciones parciales o finales, será sancionado.
De comprobarse reiteraciones en la omisión de solicitar inspecciones en las condiciones que se establecen en los artículos anteriores, la Oficina podrá suspender a los infractores.*

Artículo 110º: SOLICITUDES DE INSPECCIÓN PARA OBRAS NO TERMINADAS

Toda vez que se solicite una inspección en las obras sanitarias internas y al concurrirse a realizarla se compruebe que la obra no se encuentra en condiciones por falta de los elementos indicados o no se hayan acondicionado las obras para someterlas a las pruebas requeridas, el técnico ejecutante de las instalaciones incurrirá en infracción sujeto a sanción.

Artículo 111º: ACCESO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN A LAS FINCAS

La inspección de las obras sanitarias internas implica autorizar el acceso a las fincas con el fin de inspeccionarlas, o para controlar su funcionamiento, por parte de los inspectores designados por la oficina competente. En tales circunstancias sus propietarios, inquilinos, ejecutantes de las mencionadas obras o técnicos, quedan obligados a permitir y facilitar el desempeño del cometido de los inspectores mencionados.

En caso de oponerse resistencia a la inspección se aplicarán las multas que correspondieren. Cuando existan fundadas razones de salubridad pública o de interés general los inspectores en cumplimiento de su función podrán solicitar por intermedio de la Oficina competente, la correspondiente orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.

Los funcionarios referidos estarán provistos de identificación que acredite su condición de tal la que deberá ser exhibida al propietario, inquilino, ejecutante de las obras sanitarias o

técnicos previo a la realización de la inspección.

**Artículo 112º: RESPONSABILIDADES EN EL
FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS
INTERNAS**

La aprobación de las obras sanitarias internas no quita responsabilidad al propietario, ni la hace recaer sobre la Intendencia.

Si en la inspección se detecta que las obras ejecutadas no se ajustan a las ordenanzas vigentes, así como si el Permiso de Instalaciones Sanitarias Internas no fue autorizado en forma correcta, el propietario deberá realizar aquellas modificaciones que lleven a la instalación a condiciones reglamentarias no recayendo responsabilidad sobre la oficina competente.

**Artículo 113º: OBLIGACIÓN DE MANTENER
ÍNTegramENTE LAS INSTALACIONES SANITARIAS**

Después de ejecutadas y aprobadas con el certificado habilitante las obras sanitarias internas estas deberán ser conservadas íntegramente por los propietarios. Toda alteración, retiro o modificación, en el trazado o diseño de cualquier parte de la instalación sanitaria deberá contar con la autorización municipal previa correspondiente.

**Artículo 114º: OBLIGACIÓN DE CONSERVAR LAS
INSTALACIONES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y
LIMPIEZA**

Los propietarios o usuarios de toda finca deberán mantener las instalaciones de distribución de agua potable y de desagües en buen estado de conservación, funcionamiento y limpieza, en todos los elementos de las mismas, como canalizaciones, aparatos, ventilaciones y demás partes complementarias.

**Artículo 115º: OBLIGACIÓN DE PROCEDER CON
URGENCIA A LA DESOBSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

En los casos de denuncia de mal funcionamiento, obstrucción de las cañerías, de los aparatos, de filtraciones, de depósitos de aguas insalubres, u otra causa potencial de infección grave, la oficina competente ordenará su reconocimiento por el personal de inspectores, y si resultara cierta la denuncia, se intimará al propietario o al usuario, bajo apercibimiento de sanciones, al arreglo o desobstrucción de las instalaciones defectuosas en forma inmediata.

Si el propietario o inquilino no acatara la intimación sin perjuicio de la penalidad establecida la Administración podrá efectuar la compostura o desobstrucción con cargo al propietario o usuario, según los casos.

**Artículo 116º: POLICÍA DE LAS INSTALACIONES
SANITARIAS EN FUNCIONAMIENTO**

La oficina competente podrá efectuar inspecciones periódicas de las instalaciones sanitarias internas de salubridad en funcionamiento, cuando lo considere conveniente o lo juzgue oportuno, así como en toda otra situación en que la misma se releven perjuicios a terceros con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Capítulo XII: INSTALACIONES EN PROPIEDAD

HORIZONTAL

Artículo 117º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES

SUBTERRÁNEOS

En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontal de uso común podrán ubicarse dentro de espacios de propiedad individual siempre que sus puntos de inspección se encuentren en locales de uso común (sin adjudicación de uso) perfecta y fácilmente accesibles.

Artículo 118º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES

VERTICALES

Las cañerías verticales (columnas de desagüe y ventilación) podrán atravesar unidades de propiedad privada.

Las primeras de ellas deberán permitir su inspección desde sus dos extremos en lugares de propiedad común (sin adjudicación de uso) y además contar con un punto de inspección en cada planta, el que podrá ubicarse en propiedad individual.

Asimismo las columnas deberán alojarse en ductos, no incluidos en muros, de dimensiones adecuadas, que desvinculen a las mismas del material con el cual esté conformado el ducto.

Artículo 119º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES

SUSPENDIDOS

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontales de una unidad de propiedad individual podrán suspenderse bajo la losa correspondiente a ese nivel, por los espacios destinados a cocinas, baños o locales secundarios, de la unidad del piso inferior. Ambas instalaciones sanitarias, solo podrán ser de los materiales aprobados por la Intendencia y deberán quedar ocultas a través de un cielorraso de fácil remoción, que permita realizar los trabajos de reparación o sustitución necesarios.

Las instalaciones sanitarias así descriptas deberán ser acondicionadas de forma tal que aseguren una solución acústica adecuada.

Cuando la instalación sanitaria horizontal se ubique en la forma establecida en este artículo, la altura de los locales por donde se desarrolla la misma, no podrá reducirse a una altura menor a dos metros con quince centímetros al cielorraso.

Cuando se opte por este tipo de solución la unión de las cañerías de desagüe deberá resolverse con elementos que permitan la dilatación libre y segura de las cañerías.

Artículo 120º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES

EN GARAJES

Las instalaciones sanitarias de desagües comunes, podrán pasar por unidades de propiedad individual destinadas a garajes y se colocaran de forma que la altura libre sea igual o superior a los dos metros cuando exista circulación peatonal o vehicular en esa zona. Deberán poseer puntos de inspección que se hallen en locales o ductos de uso común, perfecta y fácilmente accesibles.

En todos los casos previstos en el presente capítulo, la responsabilidad y todos los efectos legales en cuanto al funcionamiento del sistema de instalación y en particular en lo referente a molestias que el mismo pueda causar a los copropietarios, será exclusivamente del proyectista y/o empresa ejecutora de la edificación, en acuerdo con la legislación aplicable.

Capítulo XIII: INGRESOS MUNICIPALES, SANCIONES Y

MULTAS

Artículo 121º: INGRESOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y ACTUACIONES DE INSTALACION SANITARIA

TASA DE EXAMEN DE PLANOS

1.1. Instalaciones Domiciliarias en Vivienda	
1.1.1. Baños.....	1 (Una) U.R. por Unidad
1.1.2. Cocina, Lavadero o similar	1 (Una) U.R. por Unidad
1.2. Instalaciones Comerciales e Industriales	
1.2.1. Unidad Sanitaria (inodoro)	2 (Dos) U.R. por Unidad
1.2.2. Gabinete adicional, por inodoro ...	1 (Una) U.R. por Unidad
1.3. Regularización de Instalaciones Sanitarias:	Recargo del 50% de los Derechos
1.4. Inspecciones de Instalaciones (Art. 103)	2 (Una) U.R. por Inspección

Artículo 122º: MULTAS Y SANCIONES A PROPIETARIOS Y TECNICOS RESPONSABLES

MULTAS Y SANCIONES

1.1. Multas:

1.1.1. **Al Propietario.** Se establece en el 100% (cien por ciento) de las Tasas y Derechos de Edificación e Instalación sanitaria, sumados, el importe de la multa a aplicar al Propietario omiso en sus deberes y obligaciones previstas en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias

1.1.2. **A los Técnicos Responsables.**

a) Se establece en 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables), el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores Sanitarios responsables, por infracciones cometidas conforme a lo establecido en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias.-

b) Se establece en 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por Inodoro, el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores Sanitarios responsables, omisos en inspecciones de las instalaciones en rústico, descubiertas.- (Art. 103)

1.2. Sanciones:

Los Profesionales y Técnicos Responsables omisos, son pasibles de “observaciones”, “amonestaciones” y “suspensiones de los Registros Municipales”, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.

2.2.1. **Observaciones.** Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en omisiones menores de índole técnica, de procedimiento, trámite o ejecución de obra, sin constituir perjuicios a la Administración o a terceros, los mismos serán pasibles de “observaciones”,

las que podrán acumular hasta en tres oportunidades.-

2.2.2. **Amonestación.** *La reiteración de “observaciones”, en más de tres oportunidades dará lugar a la “amonestación”, como instancia previa a la “suspensión”.-*

2.2.3. **Suspensión.** *Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en falta grave con perjuicios a terceros, o reiteración de “observaciones” y “amonestación”, será pasibles de “suspensión de los Registros Municipales”, por períodos comprendidos entre 3 y 12 meses, de acuerdo a méritos adquiridos.- La reiteración de “suspensiones” dará lugar a la eliminación de dicho Registro.- Se tomarán como faltas reiteradas, a estos efectos, las observaciones y amonestaciones acumuladas en una misma gestión o en diferentes trámites.*

Capítulo XIV: Consideraciones Generales

Artículo 123: DEFINICIONES

A los efectos de la aplicación e interpretación de la presente normativa se establecen las siguientes definiciones:

Accesibilidad: *se entiende por accesible aquella parte de la instalación que permite el acceso a ella sin dañar ninguna parte de la construcción, pudiendo requerir que sean removidas puertas, paneles o similares mediante el uso de herramientas adecuadas.*

*Se entiende por **rápidamente** accesible aquella parte de la instalación para cuyo acceso no es necesario el uso de herramientas.*

Aprobado: *termino utilizado para referirse a todo elemento o disposición aceptado por la autoridad competente en la materia.*

Agua potable: *es el agua libre de impurezas que puedan causar enfermedad o daño de algún tipo directo o acumulativo y que sus características bacteriológicas o químicas están conformes a lo que establece la autoridad competente en la materia.*

Aguas primarias: *son aquellas provenientes del desagüe de artefactos sanitarios como inodoros, vertederos, mingitorios o tazas turcas.*

Aguas secundarias: *son aquellas provenientes del desecho en artefactos sanitarios como bidets, ducheros, bañeras, lava vajillas, lavarropas, piletas de cocina y similares.*

Aguas pluviales: *son aquellas provenientes de la precipitación pluvial directa o del escurrimiento de aguas de lluvia.*

Aguas residuales: *el conjunto de aguas primarias y secundarias.*

Agua sub-superficial: *agua subterránea que ocupa la zona de saturación, ya sea confinada o libre.*

Artefacto de combinación: un artefacto que combina una pileta común con pileta de lavar o dos o mas piletas de cocina en una sola unidad.

Artefacto sanitario: Es el receptáculo o pieza conectada temporaria o permanentemente a las instalaciones sanitarias de distribución de agua del edificio, demanda suministro de agua y conexión de descarga de agua usada o agua residual, directa o indirectamente en el sistema de desagües del edificio.

Batería de artefactos: cualquier grupo de dos o mas artefactos sanitarios de características similares y adyacentes que descargan en una cañería horizontal común.

Boca de desagüe: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales, cuya salida se conecta a otra boca de desagüe o a pileta de patio u otra disposición final diferente a aquellas de artefactos primarios.

Bomba de agua potable: aquel equipo mecánico instalado en forma permanente que permite elevar agua potable desde un nivel a otro diferente, tomando el líquido desde un depósito adecuado.

Bomba de agua residual: Aquel o aquellos equipos mecánicos instalados en forma permanente, ya sea dentro o fuera de un pozo y que permiten extraer el líquido residual del mismo

Caja Sifonada: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza, esta pieza usualmente se coloca en entrepisos.

Cámara de inspección: abertura de dimensiones tales que permite el ingreso de una persona para desobstrucción o mantenimiento de las cañerías de desagüe.

Cañerías o caños: Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos y trabajen a presión atmosférica (por gravedad).

Cañería principal: es la parte del sistema de desagües mas baja que recibe la descarga de otras cañerías de desagües de aguas residuales y pluviales, dentro de los límites del predio, y los conduce hacia el sifón desconector.

Cañería horizontal: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo menor a 45 grados respecto a la horizontal.

Cañería vertical: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo de 45 grados o mayor con la horizontal.

Certificación de tercera parte: certificación obtenida por un fabricante de materiales en función del desempeño y características de un producto o material establecido en normas relativas al mismo y otorgada por un organismo certificador.

Cisterna: tanque de acumulación de agua diseñado con válvulas o elementos que proveen una descarga de limpieza del artefacto al que están conectadas.

Columna: (sistema de desagües): término general usado para cualquier línea vertical, incluyendo desvíos, de desagües primarios, secundarios, pluviales o ventilación.

Columna de abastecimiento: Tubería de suministro de agua que se extiende en forma vertical en uno o más pisos para llevar agua a ramales o a un grupo de artefactos sanitarios.

Columna de ventilación: Cañería vertical instalada para proporcionar circulación de aire hacia o desde el sistema de desagües y se extiende a través de uno o mas pisos del edificio.

Columna de desifonaje o alivio: cañería auxiliar de ventilación que permite la circulación de aire en o entre sistemas de desagües y sistemas de ventilación, protegiendo el sello hidráulico instalado.

Conexión indirecta (sistema de desagües): es aquella por la cual se introduce el desagüe de un artefacto o similar dentro del sistema de desagües interponiendo una trampa de aire, no permitiendo el vínculo entre los dos sistemas

Depósito fijo impermeable o depósito sanitario: (pozo negro): Unidad capaz de recibir el sistema de desagüe de un edificio y acumular totalmente su contenido durante un tiempo dado, siendo necesaria la remoción del contenido mencionado en forma periódica.

Depósito de reserva de agua (en general): elemento cerrado que permite el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua interno.

Depósito de reserva de agua potable (superior o inferior): dispositivo con elementos de cierre que aseguran la hermeticidad y que permiten el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua sin alterar la potabilidad.

Desagües especiales: Son aquellos que requieren un tratamiento especial antes de ser introducidos en el sistema de desagües.

Desagües primarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas primarias.

Desagües secundarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas secundarias.

Desagües pluviales: son aquellas canalizaciones que conducen aguas pluviales.

Desagües domésticos: son aquellos provenientes del desuso del agua potable que fue utilizada en procesos o actividades humanas.

Desagües industriales: son aquellos provenientes del desuso del agua, potable o no, que fue utilizada en procesos o actividades industriales o comerciales.

Desvío vertical (sistema de desagües): es una combinación de codos o curvas que saca una sección de su línea vertical llevándola a otra paralela a ella.

Distribución directa: aquella distribución de agua potable proveniente de la red pública sin interposición de ningún elemento (deposito de reserva, bomba, etc.).

Distribución derivada: aquella distribución de agua potable proveniente de deposito de reserva elevado, inferior, bombeo, etc.

Efluente Decantado: liquido residual del tipo doméstico del cual se han removido mediante procesos físicos adecuados los elementos sólidos presentes en él.

Equipo de presión: conjunto formado por una o más bombas, tanques de presión, etc. que tomando agua desde un depósito de reserva, permite aumentar la presión sobre el sistema de distribución de agua potable

Fosa séptica o cámara séptica: unidad impermeable capaz de recibir la descarga del sistema de desagües, diseñado y construido de forma de separar los sólidos de los líquidos permitiendo la descarga de líquidos hacia otro punto de disposición. Los sólidos acumulados deben ser removidos periódicamente.

Grifo o grifería: se entiende por ello a una válvula o válvulas terminales del sistema de distribución de agua que permite retener o sacar agua del sistema.

Instalación accesible o rápidamente accesible: (ver accesibilidad) es aquella que cuenta con elementos necesarios (puntos de inspección, etc.) cuya ubicación permite introducir en la misma rápida o fácilmente elementos de desobstrucción.

Instalación Sanitaria: conjunto de elementos de distribución de agua potable o desagües que son utilizados en un edificio o espacio físico acondicionado.

Interceptor o Decantador: es un elemento diseñado e instalado para retener y remover por medios manuales o mecánicos elementos inconvenientes en un liquido residual, permitiendo que el mismo desagüe en el sistema general.

Junta mecánica: conexión entre cañerías o tuberías y accesorios que no es roscable, soldable ni cementada, en la cual se debe aplicar un esfuerzo de compresión en dirección de la generatriz central de las tuberías y accesorios para lograr el acople.

Junta de expansión: accesorio utilizado para proveer una expansión o contracción del sistema de tuberías o cañerías sometidas a cambios rápidos de temperatura o esfuerzos importantes.

Junta flexible: cualquier junta entre tuberías o cañerías que permite a uno de ellos ser movido o lograr una deflexión de la alineación sin mover el otro.

Junta deslizante: accesorio que permite el deslizamiento de una cañería dentro de otra sin afectar el normal flujo en el sistema.

Llave de corte principal: es aquella llave que esta colocada en el comienzo de la tubería de distribución de agua potable. En edificios a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal se tomara como tal la llave que corta el suministro a la unidad.

Llave de corte secundaria: toda llave de corte que sectorice uno o varios tramos de la distribución de agua potable.

Organismo certificador de tercera parte: organismo reconocido que opere en la certificación de productos o sistemas mediante normas aceptadas por los actores involucrados.

Pendiente (sistema de desagües): es la diferencia de altura producida en el desarrollo de la cañería respecto a un plano horizontal. Usualmente se expresa en porcentaje.

Pileta de patio: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza o conformado.

Punto de inspección: elemento que permite el acceso directo al sistema de desagües que permite la desobstrucción o limpieza mediante el uso de elementos adecuados.

Receptáculo pluvial: accesorio instalado para recibir desagües pluviales de superficies impermeables y conducirlos hacia el sistema de desagües.

Ramal de desagüe: cualquier parte del sistema de cañerías de desagüe horizontal.

Ramal de ventilación: conexión de cañerías de ventilación de una o mas ventilaciones individuales hacia una columna de ventilación.

Red privada (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de agua potable diferente a la red pública que sirve a uno o más edificios y se vincula con la red pública a través de un medidor de agua o a una perforación a través de un sistema de extracción.

Red pública (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de distribución de agua potable controladas o administradas por la autoridad pública competente.

Sello hidráulico o carga hidráulica: Distancia o profundidad vertical máxima de agua retenida en el sifón, medida entre el zampeado del ramal de salida del sifón.

Cuando el sifón es del tipo U la distancia se tomará entre el zampeado del ramal de salida del sifón y la parte superior de la sección vertical del cuerpo del mismo.

Para otro tipo de sifones (por ejemplo: Piletas de Patio) será la distancia medida entre el zampeado del ramal de salida y la parte inferior del elemento sifonado.

Sifón: Artefacto o accesorio que provee un sello hidráulico a los efectos de evitar la circulación de gases molestos hacia el ambiente sin que se interrumpa el flujo del líquido residual a través de él.

Sistema de desagües dinámico: incluye todas las cañerías dentro de un local público o privado que conducen los desagües primarios, secundarios o pluviales dentro del predio hacia el punto de disposición final.

No se consideraran incluidos en el sistema colectores públicos, privados o tratamientos de líquidos residuales.

Sistema de desagües estático: sistema de desagües similar al anterior pero que concurren hacia un depósito impermeable.

Sistema de desagües de efluentes decantados: sistema de colectores públicos o domiciliarios receptores de efluentes provenientes de fosas sépticas.

Sistema de desagüe separativo: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe únicamente aguas residuales.

Sistema de desagüe unitario: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe aguas residuales y pluviales en forma conjunta.

Sistema de desagüe de aguas pluviales: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe en forma exclusiva aguas pluviales.

Sistema de drenaje: sistema de desagües que recogen agua sub-superficial y la conducen hacia un punto de disposición adecuado.

Sistema de infiltración: sistema de desagües que, mediante tratamiento previo adecuado del líquido residual, lo introduce por gravedad o presión en las capas inferiores de un suelo dado.

Sistema de ventilación: cañería o conjunto de cañerías instaladas para proveer un flujo de aire desde o hacia el sistema de desagües o proveer circulación de aire.

Sistema de distribución de agua potable: sistema de tubos, accesorios y válvulas necesarias para llevar agua hacia los puntos de suministro o de uso.

Sifón desconector: artefacto o pieza instalada en la cañería principal para evitar la circulación de aire entre el sistema público de colectores y el sistema de desagües domiciliario.

Soportes: elementos para sujetar y asegurar tuberías, cañerías, artefactos sanitarios, equipos, etc.

Trampa de aire: (en distribución de agua potable): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida inferior de cualquier grifo de distribución de agua y la línea de nivel máximo de desborde del artefacto receptor.

Trampa de aire: (en sistema de desagües): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida de la cañería de desagüe y la línea de nivel de desborde del artefacto receptor.

Tuberías o tubos: Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos a presión superior o inferior a la atmosférica.

Tubería de succión: Línea de tubos de alimentación hacia una bomba.

Tubería de impulsión: Línea de tubos de salida de una bomba.

Unión mecánica: (ver junta mecánica)

Válvula de alivio: accesorio de la instalación que permite en forma automática aliviar aumentos de presión en la tubería, a la presión de diseño prefijada

Válvula de retención: (distribución de agua potable): pieza única instalada en una tubería para prevenir retrocesos de agua potable contrarios a la dirección de flujo.

Válvula de retención (sistema de desagües): pieza única instalada en una cañería de desagüe para prevenir retrocesos de agua residual o pluvial contrarios a la dirección de flujo.

Zampeado: es la parte mas baja del interior de una cañería colocada horizontalmente.

Artículo 124°: REGLAMENTACION

La Intendencia Municipal reglamentará, en un plazo máximo de 90 días, los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación técnica, no contemplados en la presente Ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

Artículo 125°: DEROGACIONES

Deroganse todas las disposiciones vigentes a la fecha que contradigan expresa o tácitamente la presente Ordenanza.

Artículo 126°: REGISTRESE, etc.

Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado 6/9.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA.

Vicepresidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 10.-

Canelones, 3 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 1440/06.

Entradas: 3070/06 – 8615/08.

Exp.: 2007-81-1020-00724, Agrdo.: A296214.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, opinando favorablemente al petitorio formulado por vecinos de la zona de caminos Baeza y Villa Guadalupe, para designar con los nombre de Camino al Monasterio Hno. Martín, Camino Villa Guadalupe Padre Esteban y Camino Abuela Delia, a caminos vecinales de la Ira. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: ***I)*** que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Junta Local, aprobado en fecha 14 de marzo de 2008 que luce a fs. 36 .

II) que por Resolución N° 08/06448, de fecha 21/10/08, a Fs. 54, el Ejecutivo Comunal opina favorablemente respecto al petitorio formulado.

III) que el Área Planificación Física con fecha 24/09/08 sugiere designar con los nombres propuestos de acuerdo al siguiente detalle:

-“**Camino al Monasterio Hermano Martín**” al actual Camino Baeza, que corre en sentido aproximativo Noreste-Suroeste, conformado por los padrones rurales Nos.26805, 26804, 26803, 26862, 26863, 26864, 26865, 26866, 26867, 26868, 26869, 26836, 26835 y 19701 al Noroeste y los padrones rurales Nos.26815, 26816, 26817, 26818, 26819, 26820, 26821, 26822, 26823, 26824, 26825, 26826, 26827,26828, 26829, 26830, 26831, 26832, 26833, 26834 y 20770 al Sureste;

-“**Camino Villa Guadalupe Padre Esteban**” al actual Camino Baeza, que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformado por los padrones rurales Nos.26803, 26802, 26801, 26800, 26799, 26798, 26797, 26796, 26795, 26794, 26793, 26792, 26791, 26790, 26798, 26788, 26787 y 26786 al Noreste y los padrones rurales Nos.26862, 26861, 26860, 26859, 26858, 26857, 26856, 26855, 26854, 26853, 26851 y 26852 al Suroeste;

-“**Camino Abuela Delia**” al camino que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformado por los padrones rurales Nos.26853, 26876, 26875, 26874, 26873, 26872, 26871, 26870 y 26869 al Noreste y los padrones rurales Nos.26851, 26850, 26849, 26848, 26847, 26846, 26845, 26844, 26843, 26842, 26841, 26840, 26839, 26838, 26837 y 26836 al Suroeste.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*1. **DESIGNAR**, los siguientes caminos de la Ira. Sección Judicial del Departamento, con los nombres de:*

-“Camino al Monasterio Hermano Martín” al actual Camino Baeza, que corre en sentido aproximativo Noreste-Suroeste, conformado por los padrones rurales Nos.26805, 26804, 26803, 26862, 26863, 26864, 26865, 26866, 26867, 26868, 26869, 26836, 26835 y 19701 al Noroeste y los padrones rurales Nos.26815, 26816, 26817, 26818, 26819, 26820, 26821, 26822, 26823, 26824, 26825, 26826, 26827, 26828, 26829, 26830, 26831, 26832, 26833, 26834 y 20770 al Sureste;

-“Camino Villa Guadalupe Padre Esteban” al actual Camino Baeza, que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformado por los padrones rurales Nos.26803, 26802, 26801, 26800, 26799, 26798, 26797, 26796, 26795, 26794, 26793, 26792, 26791, 26790, 26798, 26788, 26787 y 26786 al Noreste y los padrones rurales Nos.26862, 26861, 26860, 26859, 26858, 26857, 26856, 26855, 26854, 26853, 26851 y 26852 al Suroeste;

-“Camino Abuela Delia” al camino que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformado por los padrones rurales Nos.26853, 26876, 26875, 26874, 26873, 26872, 26871, 26870 y 26869 al Noreste y los padrones rurales Nos.26851, 26850, 26849, 26848, 26847, 26846, 26845, 26844, 26843, 26842, 26841, 26840, 26839, 26838, 26837 y 26836 al Suroeste.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 11.-

Canelones, 26 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta: 4453/08

Exp: 2008-81-1090-00274 y Agdos.

Entrada: 8909/08

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 1421, manzana 31, solar 015, con frente a Avda. Tomás Berreta, esquina calle Roberto López, de la 13ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Rosa, propiedad de los Sres. Roque Héctor Lippo Borges y Dolores Valero Giménez.

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia que luce a fs. 21 y 21 vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades técnicas y civiles respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la Contribución Inmobiliaria de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

II) que con fecha 28/5/08 la parte interesada presenta nota detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República;

III) que según informes técnicos de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fechas 29/5/08 y 4/9/08, la presente gestión refiere a un permiso de construcción que regulariza obras en segunda instancia con un antecedente aprobado sujeto al Art. 32 de la Ordenanza en carácter precario y revocable, no cumpliendo estas últimas con lo establecido en texto del artículo citado modificado, puesto que es un garaje que supera el 20% de obra permitida, correspondiendo ser considerado por este Órgano Legislativo, para autorizar las obras referidas, siendo de aplicación las Circulares 20 y 40/97 determinando un recargo contributivo del 30% sobre la Contribución Inmobiliaria.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción, sujetas al Art. 32, en el marco de lo previsto por Circ. 20/97 y 40/97.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, en carácter precario y revocable, con un recargo contributivo del 30% las obras en infracción que superan los límites pautados por el Art. 32 y que incrementan el volumen de las toleradas en antecedentes, sitas en el Padrón 1421, manzana 31, solar 015, con frente a Avda. Tomás Berreta, esquina calle Roberto López, de la 13ra. Sección Judicial

del Departamento, localidad catastral Santa Rosa, propiedad de los Sres. Roque Héctor Lippo Borges y Dolores Valero Giménez.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

JUAN PEDRO SUÁREZ

RAUL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 12.-

Canelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 4375/08

Expediente: 2007-81-1020-03390

Entrada: 8811/08

VISTO: *las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para utilizar el mecanismo de “iniciativa privada” establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 17.555, para la realización de obras en el Cementerio de la ciudad de Pando.*

RESULTANDO: *I) que se cuenta con informes favorables respecto al beneficio que otorga para la Comuna el mejoramiento del Cementerio de Pando, y la conformidad de aplicar la “iniciativa privada”;*

II) que dicha iniciativa es de interés para la Administración.

CONSIDERANDO: *que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, aceptando el mecanismo de “iniciativa privada” establecido en el Art. 19 de la Ley N° 17.555, debiendo luego la Administración proceder al llamado a licitación pública.*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER *a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para utilizar el mecanismo de “iniciativa privada” establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 17.555, para la realización de obras en el Cementerio de la ciudad de Pando, debiendo luego la Administración proceder al llamado a licitación pública.*

2. APLÍQUESE, *el inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.*

3. REGÍSTRESE, *etc.*

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MÁRQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

JUAN PEDRO SUÁREZ

LEONARDO FRANCONI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 13.-

Canelones, 12 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta:4761/08Expediente: 2008-81-1010-02374 y otro.Entradas: 9274/08– 9363/08

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público el Padrón 134 de la localidad catastral Montes, 9na. Sección Judicial del Departamento, para enajenarlo por título donación y modo tradición a la Cooperativa de Viviendas Montes (CO.VI.MON.).

RESULTANDO: I) que la citada Cooperativa solicita dicho predio a fin de concretar el plan de viviendas por el sistema de Ayuda Mutua, con una integración de 30 familias;

II) que la obtención del terreno sería el último gran paso para concretar la solicitud del préstamo de viviendas;

III) que se cree conveniente ceder el predio por título donación y modo tradición, en carácter de donación modal, imponiendo la condición de que el predio debe ser destinado a la construcción de las mencionadas viviendas y que la Cooperativa presente el correspondiente proyecto aprobado por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

IV) que según informe de Asesoría Notarial el inmueble Padrón 134 de la localidad de Montes, es propiedad municipal de uso público con destino plaza de deportes.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la solución habitacional que se le estaría brindando a estas familias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para: a) desafectar del uso público el espacio libre municipal Padrón 134 de la localidad catastral Montes, 9na. Sección Judicial del Departamento, según plano del Agrimensor Donato Caminara de diciembre de 1929 inscripto en Topografía el 10 de febrero de 1930, b) enajenarlo por título de donación y modo tradición a la Cooperativa de Vivienda Montes (CO.VI.MON.), con la condición resolutoria de que el predio se destine a la construcción de viviendas por el sistema de ayuda mutua, y que la citada Cooperativa presente el proyecto de construcción aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

2. APLÍQUESE, el inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MÁRQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

JUAN PEDRO SUAREZ

LEONARDO FRANCONI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 14.-

Canelones, 10 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 4161/08

Expte: 2008-81-1221-00543

Entrada: 8459/08

VISTO: *las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para autorizar el aumento de altura de las edificaciones proyectadas en el Padrón 23902 , manzana 16, solar 014, de la 19na. Sección Judicial del Departamento, con frente a Rambla Costanera Brig.. Gral. Manuel Oribe entre calles Tacuarí y B, localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los Sres. Walter Primero Kruk Mienok, Norberto Cubría Miguel y Carlos Lara Rodríguez.*

RESULTANDO: I) que de estudio de gráficos sustitutivos (fs. 38 a fs. 51) realizado por las oficinas competentes de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano con fechas 16/06/08 y 20/06/08, se verificó cambio de nivel (se levantó nivel de subsuelo y nivel propio de la construcción), excediendo las alturas reglamentarias:

-en altura total, la altura de pretilas es de 9.35mts. superando los 8.50mts. máximo reglamentario y declarado en plano presentado al inicio del presente trámite, generando infracción en obra nueva, la cual al momento de su aprobación cumplía con los parámetros normativos;

-en retiro lateral, se declaran 3.90mts. superando los 3.50mts. máximo para áreas de retiro y altura declarada en permiso al inicio, entendiéndose que sería admisible como menor cuantía ya que no excede los 4mts. admitidos para techos inclinados;

II) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano con fecha 01/07/08 considera de recibo la situación creada que excede los parámetros normativos que se propone sean modificados por la nueva normativa contenida en el Costaplan, cuyo contenido ha sido tomado favorablemente en trámites similares por este Legislativo; no obstante ello, los presentes no son de autorización directa del Ejecutivo Departamental, notificándose al técnico patrocinante con fecha 15/07/08;

III) que la parte interesada solicita tolerancia y presenta nota, cuyo archivo se anexa en actuación 17, detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a esta Junta Departamental, amparándose en el Art. 30 de la Constitución;

IV) que la citada Dirección General, con fecha 30/09/08, informa que corresponde formalizar acto resolutivo solicitando anuencia a esta Corporación, para autorizar el aumento de la altura de las edificaciones proyectadas, de modo que los dinteles de aberturas del último nivel no superen la cota 8.50mts., en virtud de que el Costaplan prevé en Avda. Costanera una altura máxima de 11.80mts. y que la presente solicitud no genera mayor aprovechamiento del predio pues no incorporan nuevas unidades de habitación.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para autorizar por vía de excepción, el aumento de altura de las edificaciones proyectadas en el Padrón 23902 , manzana 16, solar 014, de la 19na. Sección Judicial del Departamento, con frente a Rambla Costanera Brig.. Gral. Manuel Oribe entre calles Tacuarí y B, localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de los Sres. Walter Primero Kruk Mienok, Norberto Cubría Miguel y Carlos Lara Rodríguez, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la misma.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/7.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 15.-

Canelones, 10 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 4230/08

Expediente: 2008-81-1010-02834

Entrada: 8604/08

VISTO: *las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público los Padrones 25699, 2115, 36497, 36498 y 36499, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco.*

RESULTANDO: *I) que en los referidos padrones se encuentran los asentamientos “Juana de América” y “18 de Mayo”, que se encuentran en proceso de regularización;*

II) que Asesoría Notarial mediante Oficio N° 169 de fecha 15 de enero de 2007, Exp.: 2008-81-1010-02834, informa que los predios Padrones 25699, 2115, 36497, 36498 y 36499 son espacios libres de uso público.

CONSIDERANDO: *que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la problemática existente en la zona.*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER *a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público los Padrones 25699, 2115, 36497, 36498 y 36499, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco, para regularizar los asentamientos “Juana de América” y “18 de Mayo”.*

2. REGÍSTRESE, *etc.*

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MÁRQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUÁREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 16.-

Canelones, 3 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 8/08

Entrada: 8897/08

VISTO: *la inquietud presentada por la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.), referida a la cesión definitiva o en su defecto se les conceda un comodato por el término de 30 años, sobre el predio que actualmente ocupan, Padrón 3012, manzana 145, solar C, de la 23 Sección Judicial del Departamento, balneario Jaureguiberry.*

RESULTANDO: *I) que con fecha 2/12/1994 el Ejecutivo Comunal concedió un comodato a la A.N.P. por el término de 10 años, hoy ya vencido.*

II) que con fecha 12/10/08 la asamblea de sus asociados resolvió encomendar a la Comisión Directiva, realizar las gestiones correspondientes a fin de regularizar la tenencia del mencionado predio.

CONSIDERANDO: *que se entiende menester que previo a expedirse esta Comisión, se deberá recabar la opinión de viabilidad del Ejecutivo Departamental.*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*1. **REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones a efectos de oír su opinión, y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a la inquietud presentada por la Comisión Directiva de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.), referida a la cesión definitiva o en su defecto se les conceda un comodato por el término de 30 años, sobre el predio que actualmente ocupan, Padrón 3012, manzana 145, solar C, de la 23 Sección Judicial del Departamento, balneario Jaureguiberry, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.*

*2. **REGÍSTRESE**, etc.*

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 17.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3367-08

Entrada No. 6880-08

VISTO: el oficio No. 0126-08 de fecha 12 de marzo ppdo. remitido por la Junta Departamental de Paysandú, enviando la moción de varios señores ediles, relacionada con: “Facilitar la compra de cascos para motociclistas a través de la Intendencia Departamental de Paysandú”.

CONSIDERANDO: que ésta Comisión estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal para que tome conocimiento de la inquietud presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal , relacionadas con iniciativa de la Junta Departamental de Paysandú, proponiendo que el Municipio facilite la compra de cascos para motociclistas, para su conocimiento y efectos que puedan corresponder.

2º.) **REGISTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 18.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 31-08

Entrada No. 7906-08

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Congreso Nacional de Ediles, ante solicitud de la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte, adjuntando copia de la Circular 416/2008, correspondiente a la Junta Departamental de Artigas, en la cual se plantea la problemática del reempadronamiento de vehículos en otros departamentos.

RESULTANDO: que según expresa el Sr. Edil de la Junta Departamental de Artigas, A. Silvera, existe una norma en la Intendencia Municipal de Montevideo (Resolución No. 527-08) por la cual se establece una autorización previa, para el reempadronamiento de vehículos en otros departamentos:

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal para que informe acerca de los trámites detallados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados remitidos por el Congreso Nacional de Ediles, ante solicitud de la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte, adjuntando copia de la Circular 416/2008, correspondiente a la Junta Departamental de Artigas, referente a problemática de reempadronamiento de vehículos en otros departamentos, a efectos de que la Dirección General de Tránsito y Transporte informe al respecto.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS

GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 19.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE NO. 2

CARPETA NO. 3894-08

ENTRADA NO. 7789-08

VISTO: la nota presentada por el señor Alfredo Romero trasmitiendo inquietudes de vecinos de Ruta 5, desde La Paz hacia Canelones.

RESULTANDO: I) que se adjunta fotocopia de inquietud presentada por vecinos de Progreso solicitando boleto único dentro de la localidad;

II) que también se presenta fotocopia de gestión realizada ante la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, solicitando una línea de ómnibus que circule por el Camino Brandi, para beneficio de los niños que asisten a la escuela, liceos y los propios vecinos que habitan en la zona;

III) que asimismo, basados en un proyecto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitan se estudie un boleto de trasbordo en el departamento de Montevideo, con los departamentos limítrofes, a fin de obtener un boleto más económico para el estudiantado.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente enviar los presentes antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de las oficinas técnicas se estudien las aspiraciones presentadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal las inquietudes presentadas por vecinos que habitan sobre Ruta 5 desde la ciudad de La Paz hacia Canelones, a efectos de que la Dirección correspondiente, proceda a su estudio.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

DARIO GONZÁLEZ

PUNTO 20

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3504-08

Entrada No. 7098-08

VISTO: la nota presentada por vecinos de la ciudad de Progreso, solicitando un boleto local de \$ 9.00 dentro de la localidad.

RESULTANDO: I) que actualmente por Ruta 5, del km. 28 al 30, el boleto vale \$ 9.00 y en el recorrido por la misma ruta, desde el km. 28 al 32 cuesta \$ 12.50;

II) que para los vecinos sería muy importante este logro debido a que a diario deben trasladarse al centro de la ciudad pues allí se concentran organismos públicos, privados, centros de estudios, comercios, etc.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir la presente solicitud a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, a efectos de ser tenido en cuenta, dado la futura modificación del Decreto No. 100-00, y la creación de las líneas exploratorias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la solicitud de vecinos de la ciudad de Progreso, respecto a un boleto local de \$ 9.00 dentro de esa localidad, a efectos de que la Dirección correspondiente realice un estudio de factibilidad.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 21.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3929-08

Entrada No. 7866-08

VISTO: la nota presentada por vecinos de Carrasco del Sauce, solicitando líneas de ómnibus que hagan un recorrido por Camino Tarallo, en las horas pico, donde reside una importante cantidad de familias.

RESULTANDO: I) que actualmente el recorrido lo hacen por la ruta 67 y 33, y el mencionado camino queda en el medio, con un largo total de 4 kilómetros siendo muy complicado el traslado desde y hacia Sauce.

II) que esta situación desfavorable, se acentúa en invierno por la lluvia y el frío, cuando se deben llevar los niños a la escuela, en bicicleta o ciclomotor.

CONSIDERANDO: I) que es definitiva se solicita que los recorridos por el Camino Tarallo se realicen coincidiendo con los horarios de entrada y salida de las escuelas, liceos y fuentes laborales.

II) que esta Comisión, en conocimiento de que la Dirección General de Tránsito y Transporte está estudiando una modificación al Decreto 100-00 a fin de implementar la creación de servicios exploratorios, y, en el entendido que este petitorio puede estar enmarcado en esos parámetros, estima pertinente remitirlo al Ejecutivo Comunal para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la inquietud presentada por vecinos de Carrasco del Sauce, solicitando líneas de ómnibus que realicen un recorrido por Camino Tarallo en horas pico, a efectos de que sea estudiado por las oficinas técnicas pertinentes, y se instrumente una solución a un importante número de familias que residen en esa zona.

2º.) **REGISTRESE**, etc.

* Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS AMAYA
JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 22.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA NO. 2229-07

ENTRADAS NOS. 4653-07 Y

6918-08

VISTO: la nota de fecha 31 de marzo del corriente, presentada por el Señor José Andrada Perille, consultando el motivo por el que no fue recibido por ésta Comisión, según lo solicitando con fecha 16 de abril de 2007.

RESULTANDO: que el motivo de la solicitud según alega el interesado, es la constatación de irregularidades suscitadas en la aplicación de las normas de carácter municipal.

CONSIDERANDO: I) que al tratarse la nota presentada, ante la duda si el tema era competencia de esta Comisión, se realizó una consulta a la Asesoría Jurídica del Cuerpo que se transcribe: *“De la nota obrante a fs. 1 donde se presenta el gestionante y manifiesta su intención de solicitar una entrevista con la Comisión que Ud. Preside, no surge con claridad cual es el tema que pretende plantear ni en que condición se presenta ante este organismo, ni si existe o no un expediente administrativo municipal en trámite. Si bien este legislativo posee facultades de contralor de la actividad municipal, en lo que a esta situación respecta, las mismas se traducen en la fiscalización del expediente que trate la situación planteada por el administrado. En suma: deberá el gestionante ocurrir a la vía administrativa correspondiente”*;

II) que en el entendido que el tema planteado no es competencia de ésta Asesora, se resolvió, por unanimidad de presentes, el archivo de los presentes obrados con fecha 26 de octubre de 2007;

III) que, ante la consulta del señor gestionante, ésta Comisión entiende pertinente comunicarle que el asunto fue archivado por no ser tema de su competencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **COMUNÍQUESE** al Señor José Andrada Perille que su solicitud de fecha 16-4-07, fue archivada por no ser tema de la competencia de la Comisión Permanente No. 2 “Obras Públicas. Comunicaciones”, según se establece en los Considerandos de la presente resolución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

SHEILA STAMENKOVICH
Vicepresidenta

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria

de

Comisión

PUNTO 23.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3842-08

Entrada No. 7692-08

VISTO: el oficio No. 0560-08 de fecha 25 de junio de 2008, remitido por la Junta Departamental de Paysandú, proponiendo una Reglamentación del traslado de personas en las cajas de camiones.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente contestar a la Junta gestionante que no se comparte la iniciativa presentada, por estar el tema regulado por el Reglamento Nacional de Circulación Vial (Capítulo XXII, Artículo 22.4 del Decreto No. 118/984 del Poder Ejecutivo), adoptado en nuestro departamento como Ordenanza General de Tránsito (Decreto 207-85).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **COMUNÍQUESE** a la Junta Departamental de Paysandú que no se comparte el Proyecto de Reglamentación de traslado de personas en las cajas de camiones, en mérito a que el tema está regulado a través del Reglamento Nacional de Circulación Vial (Decreto No. 118/984).

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria

de

Comisión

PUNTO 24.-

//nelones, 21 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3813-08

Entrada No. 7642-08

VISTO: la nota presentada por vecinos del barrio Vista Linda de la ciudad de Progreso que solicitan arreglo de calles.

RESULTANDO: I) que se adjunta fotocopia de nota enviada a la Junta Local de Progreso, refrendada por la firma de una importante cantidad de vecinos, solicitando el arreglo de las calles a partir de Rafael Alonso hasta Juan Pons y desde Toribio Menéndez hasta Antonio Álvarez dado su estado intransitable.

II) que las aguas pluviales han formado zanjas y pozos por estar las cunetas tapadas y con aguas servidas, además, los caños en las entradas de las viviendas están tapados al igual que en los cruces de las calles, lo que motiva una invasión de roedores, mosquitos, etc., representando un peligro para la salud de los vecinos.

CONSIDERANDO: que ésta Comisión entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección General de Obras se instrumente una solución a los problemas planteados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la inquietud presentada por los vecinos del barrio Vista Linda de la ciudad de Progreso, solicitando arreglo de calles, para que a través de las oficinas técnicas competentes se instrumente una solución a esa zona densamente poblada.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta

CARLOS AMAYA

JUAN ALVAREZ DE RON

DARIO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:40 se da comienzo a la sesión.

Dese lectura a los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señora Presidenta: mociono que se suprima la lectura de los asuntos entrados pues los mismos han sido repartidos a los señores Ediles.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- BALANCE SOBRE OBRAS Y CAMBIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Walter Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señora Presidenta: siendo ésta la última sesión del año, quiero saludar a todos los compañeros Ediles, a nuestros ocasionales adversarios políticos y a todos los funcionarios de la Junta Departamental, con quienes hemos venido compartiendo la tarea hasta ahora.

Dado que estamos llegando al final de un año más, pienso que es un buen momento para hacer un balance de algunas de las tantas cosas que en tan corto tiempo ha sido capaz de realizar nuestra fuerza política, el Frente Amplio, habiendo cumplido de esta manera, en parte, con los cambios prometidos.

Para dar cuenta de esas cosas tenemos que comenzar por decir que en el año 2005, cuando asumimos el gobierno – si bien éramos conscientes de lo que nos esperaba y de lo que íbamos a encontrar—, el desastre económico y la situación en que encontramos el país era tan lamentable que superó ampliamente cualquier cálculo posible. No obstante ello, caminando de manera firme, y de a poco, fuimos ordenando la casa. En un corto plazo el país superó varios records, lo que nos permitió acomodar la economía, recuperar el crédito y la confianza internacional. Se pusieron en marcha reformas que desde hacía años se venían prometiendo, pero nadie fue capaz de cumplir, pese a que nos decían que nuestro país las necesitaba.

Fue así que cambiamos la forma de tributar, haciendo que pague más quien gana más, y que el 80% de los jubilados que pagaba IRP no tuviera que pagar nada. Claro que ciertas personas que ganan mucho, como los doctores Luis Alberto Lacalle, Julio María Sanguinetti y Jorge Batlle, pusieron el grito en el cielo, porque pagaban alrededor de \$3.000 y ahora tiene que pagar, aproximadamente, \$35.000. No dudaron entonces – ni se hicieron esperar— en hacer todo tipo de campaña en contra del impuesto, y llevaron adelante algunos reclamos que la Justicia se encargó de anular. No olvidemos que cualquiera de estos personajes ha estado acostumbrado a vivir muy bien, haciendo que todo lo que tuviera que ver con pagar lo hicieran los trabajadores y los jubilados; en pocas palabras: los más necesitados, que fueron durante sus respectivos gobiernos los más castigados.

También se cambió el sistema de salud. Si bien siempre se habló de “salud para todos”, sabemos que quienes contaban con mejores ingresos podían pagar y tratarse más o menos bien, pero quienes no contaban con esos ingresos quedaban librados “a la mano de

Dios”. Ahora, con el Sistema Nacional de Salud, se aumentaron los beneficios e ingresaron al sistema más de 500.000 niños, así como un número importante de adultos mayores, los que antes no contaban con ningún tipo de cobertura.

En otro orden de cosas, quiero hacer referencia a los Derechos Humanos; aspecto tan importante para el mundo entero, pero que los políticos colorados y blancos se los vedaban a ciudadanos de nuestro país: cuando alguien quería hablar se amenazaba con el ruido de los sables. Lo importante era mantener en silencio ese tema, y a los responsables cubrirlos con la mayor impunidad. ¡Qué triste! Porque para cualquier ser humano quizá no haya nada más importante en la vida que conocer el destino de sus seres queridos. ¡Es algo imperdonable, ¿verdad?!

Pero llegó nuestro Gobierno e hizo lo que había que hacer; pasó a la Justicia los casos que se le fueron planteando, como corresponde. Hoy, los principales responsables de los hechos más aberrantes que sufrieran muchos ciudadanos de nuestro país cumplen sus penas en la cárcel, como no podía ser de otra manera. Todo está en orden, como corresponde, respetándose la Constitución y las leyes, y aceptando que el señor Presidente de la República es el máximo jefe de las Fuerzas Armadas.

Sé que me quedan en el tintero innumerables acciones realizadas por nuestro Gobierno, pero en el tiempo que me resta quiero referirme al Gobierno Departamental, que encabeza el compañero Intendente doctor Marcos Carámbula.

Me voy a referir a importantes obras que se vienen llevando a cabo a lo largo y ancho de la Ciudad de la Costa, con las cuales le vamos a tapar la boca a más de un “gritón”.

Por su orden, cabe recordar que se está uniando Montevideo con Canelones a la altura del puente de Carrasco, en la rambla. Paralelamente, se está iluminando toda la rambla costanera. ¿Alguien puede pensar que una obra de tal magnitud hubiera sido posible no estando en el Gobierno el Frente Amplio?

En materia de caminería podemos decir que se bituminizó Avenida de la Playa, hasta el norte de Camino Carrasco. También se hizo Racine, desde Camino Carrasco hasta la playa. Asimismo, se hizo Calcagno, al norte, que pese a unir el Aeropuerto de Carrasco con Avenida Giannattasio, nunca nadie fue capaz de hacerla. Se hizo también Aerosur y están en proceso otras tantas vías de tránsito, tanto en Ciudad de la Costa como en la Zona 2.

Asimismo, se han recuperado y convertido en plazas y/o lugares recreativos muchos espacios públicos. Como es por todos conocido, se construirán varias torres que darán un gran realce a nuestra ciudad.

Consideramos que se ha hecho mucho, pero no conforme con ello lucharemos y ayudaremos en cuanto a lo mucho que nos queda por hacer. Y también le decimos a aquellos

a los que nada les viene bien, que hacer obras en beneficio de todos los ciudadanos de nuestro país es nuestra forma de despilfarrar los dineros del pueblo, conseguidos con sacrificio, pero administrados honradamente, que, por cierto, es una forma muy distinta a la de ellos.

Llegamos para cambiar. ¡Estén tranquilos, todo está cambiando! Y esperamos contar con más tiempo para continuar haciendo cambios.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al señor Intendente Municipal de Canelones y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

5.-TEMAS VARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Señora Presidenta: en primer lugar nos vamos a referir a un acontecimiento muy importante que está sucediendo hoy en la Junta Departamental: el cumpleaños de Nora Rodríguez y de Juan Toscani. Vayan para ellos mis deseos de muy feliz cumpleaños.

En segundo término nos vamos a referir a la seguridad en Canelón Chico. En sesiones pasadas, en la Media Hora Previa, hablamos sobre este tema y pedimos que se enviara la versión taquigráfica al Jefe de Policía.

Hoy, en Canelón Chico, tenemos el orgullo de contar con un patrullero que trabaja desde las 22:00 horas en adelante y recorre toda la zona. Como verán no son todas verdes las que decimos acá; cuando pedimos algo es porque el pueblo lo necesita. En este caso, el Jefe de Policía respondió muy bien a nuestra solicitud. Los vecinos de Canelón Chico están muy conformes con el patrullaje que se hace en la zona.

En tercer término vamos a hablar sobre lo que sabemos o creemos que sabemos, porque siempre hay alguien que sabe más.

Luego de la helada ocurrida el 8 de octubre de 2008 la vitivinicultura quedó en una situación grave. Hoy que ya están formados los viñedos, se puede ver que los racimos se presentan de muy mala calidad y con pocos granos. No tienen el rendimiento que necesita todo viticultor o vinicultor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Edil. Le pedimos a la Barra que haga silencio.

SEÑOR FRANCONI.- Me parece que es una barra brava, señora Presidenta.

(Hilaridad)

Se solicitó al Presidente de INAVI disminuir la cantidad de mosto para endulzar el vino, a los efectos de lograr una mejor calidad. El Presidente recepcionó muy bien el pedido de los vitivinicultores y de la bancada del Partido Colorado de esta Junta, y bajó el promedio de 25 g a 8 g por litro. Esta fue una medida espectacular porque el sector no podía gastar tanto dinero en endulzar los vinos, ya que en definitiva ese costo no se lo cobraba a nadie. Por tanto, consideramos que fue muy buena la medida adoptada por el Presidente de INAVI.

Por último nos queremos referir a la propuesta de traslado del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Actualmente alquila un local y existe una propuesta de traslado a otro lugar

de Las Piedras. Como Edil del Foro Batllista estamos de acuerdo con el mismo. El local que alquila hoy es el famoso “Gato Negro” de Las Piedras.

(Hilaridad)

No sé por qué se ríen, ya que son todos jóvenes.

El alquiler es muy alto y sería una buena medida trasladar a INAVI a otro lugar más cómodo donde pueda recibir mejor a sus viticultores y bodegueros.

¡Felices Fiestas para todos!

6.-SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL ACCESO A PROGRESO POR RUTA 5.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:53)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: en esta oportunidad quiero reiterar un pedido que realizáramos hace ya varios meses respecto al acceso a Progreso por Ruta 5; pedido que no ha sido atendido.

No voy a explicar nuevamente la trascendencia que tiene esa entrada a Progreso, la que carece de iluminación y señalamiento. Tenemos la posibilidad --que por un lado podríamos considerar como mala fortuna y, por otro, como buena suerte— de ver que nuestro país está funcionando y que, por consiguiente, por allí transitan continuamente camiones cargados con leña. El problema es que se hace bastante difícil y riesgoso circular por esa vía de tránsito debido a que la misma no cuenta con ningún tipo de señalización ni banquina.

Por lo tanto, hoy reitero mi solicitud en el sentido de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tome alguna iniciativa al respecto, con el fin de que los vecinos de Progreso puedan circular tranquilos por dicha vía.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

7.- 98 AÑOS DEL PARTIDO SOCIALISTA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: quiero mencionar en esta oportunidad que el pasado 12 de diciembre el Partido Socialista cumplió 98 años. En la prensa no se ha difundido demasiado el hecho pues han habido otras noticias importantes, pero en lo personal quiero destacar que 98 años para un partido político significan mucho.

Trabajamos muchísimos años para tener el Gobierno que tenemos, un gobierno progresista que ha sido alimentado constantemente por compañeros del Partido Socialista. Creo que ello habla de la tradición del partido y de que no han sido en vano todos estos años en los cuales hemos aportado ideas y hemos aportado compañeros. Y tenemos capacidad para seguir haciéndolo con el fin de profundizar los cambios.

Nuestra mayor preocupación hoy es lograr seguir gobernando este país, el cual necesita tanto de una izquierda renovadora y del aporte de todos los compañeros, lo que es realmente valiosísimo. Sabemos bien que en este partido hoy están los socialistas puros, los socialistas que somos solidarios, que respetamos los acuerdos, que nos comprometemos, y que cuando lo hacemos, respetamos nuestra palabra. Reitero: somos los socialistas puros los que hoy estamos dentro del partido. Me permito decir esto porque tengo una larga militancia dentro de este partido y porque he mamado muchísimas cosas del mismo, y me siento muy orgulloso de ello.

Deberíamos tener el deseo –yo lo tengo-- de que muchísimos partidos de izquierda cumplan 98 años para que puedan sentir lo que yo estoy sintiendo. Seguiremos aportando al Frente Amplio, seguiremos aportando a esta Intendencia Municipal todo aquello que consideremos importante para el bien de la gente.

Por otra parte, pienso, señora Presidenta, que en este partido no hay gente que esté aprovechándose de las circunstancias. Los oportunistas, los que de pronto buscan tener un poco de prensa, hoy por hoy no se encuentran dentro del Partido Socialista.

8.-INSENSIBILIDAD DEL GOBIERNO ANTE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LOS PRODUCTORES RURALES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Félix Negri.

SEÑOR NEGRI.- Señora Presidenta: este Gobierno, para mí, es incomprensible e irresponsable. Se ve que debido a sus problemas internos no ha tenido tiempo de atender a los productores rurales. Las heladas tardías y las sequías han hecho estragos en nuestro campo, y la insensibilidad de este Poder Ejecutivo al respecto parece no tener fin.

La mirada hacia atrás de este Gobierno, la falta de información, de apoyo y de recursos, no han ayudado en nada al hombre de campo a paliar su situación. Y otra cosa que ha quedado muy clara es que lo del “país productivo” era una gran mentira; era una bandera electoral. Pero las únicas banderas que flamean hoy son la de la incomprensión y la de la injusticia hacia los productores rurales.

La baja rentabilidad del sector agropecuario, la baja del precio que se le paga al productor por la leche, el incremento de más de un 300% de los agroquímicos, la insostenible y desmedida presión fiscal y tributaria hacen, señora Presidenta, que nuestros productores ya no puedan más. Están agonizando, con la lengua fuera. ¿Y sabe, señora Presidenta, qué es lo más triste? Que no queda ningún joven en la campaña; ningún joven.

El Gobierno tiene mucha plata pues nos cobra bastantes impuestos, y el barril de petróleo, por ejemplo, bajó más de un 60%, sin embargo, acá tenemos un gasoil carísimo. Me pregunto: ¿dónde está el gasoil productivo? Ahora me queda claro que ese fue otro verso para reunir votos.

Según el Gobierno, todo está muy bien. Pero los menores se fugan del INAU todos los días, la seguridad pública tiene la misma sensación térmica que los campos con esta sequía: todo se prende fuego. Los precios están por las nubes, la clase media está desapareciendo..., pero bueno... Mujica es ahora candidato oficial a Presidente y, según dicen, el señor Carámbula sería el candidato a Vicepresidente. El resto irá a pelar ajos..., bueno, pelando ajos estamos nosotros, soportando esto y viendo de qué manera este Gobierno vampiro puede dejar de chuparnos la sangre.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al señor Intendente Municipal, al diario Hoy Canelones y a toda la prensa aquí acreditada.

9.-TORBALL Y FÚTBOL 5 PARA DEPORTISTAS CIEGOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Marta Villalba.

SEÑORA VILLALBA.- Señora Presidenta: hoy quisiera hacer referencia al deporte conocido como torball, que es practicado por los deportistas ciegos y de baja visión.

El año pasado una delegación nacional logró un honroso octavo puesto compitiendo, en el marco de una actividad internacional desarrollada en Austria, contra deportistas de diez países. Siguieron trabajando a lo largo de este año, compitiendo en Chile, Paraguay y Argentina, y logrando con gran esfuerzo la clasificación para el Mundial de Francia del próximo año.

Pero esta no es la única actividad deportiva a la que se encuentran abocados. Acompañando su trabajo, nos hemos sumado para ayudarlos a seguir creciendo y es por ello que sabemos de su aspiración de contar con una cancha de fútbol 5 y profesores que los asistan, puesto que también quieren desarrollar su práctica, la que, por otra parte, se viene realizando con gran éxito en otros países. Tan es así que se ha conseguido que profesores españoles vengan a nuestro país a fines del mes de febrero próximo para dictar cursos de preparación para profesores uruguayos que estén interesados en ello.

En los días 22 y 23 de noviembre se realizó en San Ramón un campeonato a nivel internacional, al que concurrieron equipos de Buenos Aires y Córdoba, y de los departamentos de Maldonado, Paysandú y Lavalleja. Es por ello que la Mutual Uruguay de Deportistas Ciegos envió una nota de agradecimiento al Área de Discapacidad de la Comuna Canaria en el nombre de su Directora, la señora Elba Lago, por su total apoyo a la organización de esta actividad, y haciendo extensivo su reconocimiento y agradecimiento a todas aquellas personas que colaboraron en este evento, destacando que sin este apoyo no hubiese sido posible su realización.

También fue de mucha alegría para ellos saber que la Comuna Canaria había comprometido su apoyo para la concreción del proyecto de desarrollo de la lecto-escritura con sistema Braille, presentado por esta Edila en el marco de la Comisión Permanente N°10 de esta Junta. Dicho proyecto comenzará a ser ejecutado en la microregión La Paz –Las Piedras –Progreso, en el local de la Comuna Joven de la ciudad de Las Piedras. La iniciativa ha sido recibida con absoluto beneplácito por estas personas que, a pesar de su discapacidad, apuestan firmemente a su integración social a través de su formación y desarrollo personal. Por ello y por la sensibilidad con que este Cuerpo siempre ha tratado estos temas es que

agradecemos la difusión que se le pueda brindar al torball y al fútbol 5 para ciegos en todos sus ámbitos de influencia.

Solicitamos, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al señor Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Desarrollo Social y a la responsable del Área de Discapacidad de la Intendencia Municipal de Canelones, al Comité Paralímpico, a la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos del Uruguay y a toda la prensa oral y escrita de todo el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

10.- INTEGRACIÓN Y PROPUESTAS DE VECINOS DE TOLEDO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: en primer lugar, nobleza obliga, tengo que agradecer a usted, a la Mesa, que estuvo presente cuando se llevó a cabo la segunda edición de “Canarios Destacados”, que contó con una muy buena concurrencia. También quiero agradecer en nombre de la Comisión a todo el personal que nos ayudó para ese evento, que salió muy bien.

Paso ahora a referirme al tema. Nuestra fuerza política ha sido siempre partidaria de la inclusión e integración, a lo largo de la historia siempre ha defendido los derechos humanos, en particular los de las minorías, y también en lo que concierne al aporte cultural de las diversas corrientes migratorias, que han encontrado en nuestro suelo un lugar donde vivir, trabajar y desarrollarse sin perder sus orígenes. Algunos fueron forzados a venir en tiempos en que uno de sus derechos fundamentales, como lo es el derecho a ser libres, les fue quitado brutalmente por aquellos que los explotaron y forzaron a trabajar en condiciones infrahumanas.

Hoy aquí, en nuestra América y en particular en Uruguay se trata de reivindicar cada vez con más fuerza el aporte que todas esas corrientes migratorias han hecho a nuestra cultura, pero estamos lejos de tener un conocimiento cabal de la riqueza cultural, manifestada en diversas formas, como la cultura afro–uruguaya representada en nuestro país.

En el mes de septiembre de 2008 presentamos en la Junta Departamental de Canelones propuestas de vecinos de la ciudad de Toledo, inquietos por dar a conocer y difundir lo que para muchos es poco conocido o desconocido en su totalidad. Concretamente, una de las propuestas consiste en tomar el día 7 de septiembre como el Día de la Libertad y la Amistad, dado que fue ese día del año 1797 que nuestro prócer, don José Gervasio Artigas, compró al que fue su compañero inseparable hasta el día de su muerte en el Paraguay, con el objetivo de devolverle la libertad que le habían privado aquellos que a tantos otros explotaban entonces.

Agregamos que un 7 de septiembre de 1825 en las Provincias Unidas se declara la abolición de la esclavitud, y quiero leerles la ley, de esa fecha: *“LIBERTAD DE VIENTRES Y PROHIBICIÓN DEL TRÁFICO DE ESCLAVOS. La Honorable Junta de Representantes en sesión del cinco de Setiembre ha acordado y expidió el siguiente decreto: La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental, en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley lo*

siguiente: Para evitar la monstruosa inconsecuencia que resultaría de que en los mismos Pueblos en que se proclaman y sostienen los derechos del hombre continuasen sujetos a la bárbara condición de siervos los hijos de éstos, se declara: Art. 1º.- Serán libres, sin excepción de origen, todos los que nacieren en la Provincia desde esta fecha en adelante, quedando prohibido el tráfico de esclavos de país extranjero. Art. 2º.- Se reserva la Sala formar un reglamento sobre los objetivos de esta ley, luego que las circunstancias lo permitan. Lo que de orden de la misma Honorable Corporación transcribe a V.E. para su inteligencia, publicación y cumplimiento. (...)” Esta ley está firmada por Juan Francisco De Larrobla, Presidente; Felipe Álvarez Bengoechea, Secretario y Durán Francisco Araucho, Secretario.

Sin ahondar en hechos históricos, que no son nuestra especialidad, queremos resaltar que el fiel compañero de luchas y de exilio de nuestro Artigas ha sido recordado en la creencia popular sólo por cearle mate, pero es bueno conocer lo que hoy unos pocos saben: que hablaba varios idiomas y dialectos, entre los que destacamos la lengua de sus ancestros africanos, el portugués, el francés, el español y el guaraní. En ellas expresó sus poemas y versos con los que deleitó a sus contemporáneos en innumerables ocasiones. La segunda propuesta es homenajear al mencionado Ansina o Lencina, durante todo el año 2009, a lo largo y ancho del Uruguay, ya que se conmemoran 250 años de su nacimiento y 150 años de su desaparición física.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°10 de esta Junta, a la Dirección de Cultura de la Intendencia, al Congreso Nacional de Ediles y a la Asociación Afro del departamento.

11.-BALANCE Y SALUDOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señora Presidenta: estamos terminando el año y, queriendo o no, hacemos un pequeño balance. Si bien esa no es nuestra intención, este año han pasado algunas cosas que no podemos dejar de mencionar. Por ejemplo, por primera vez asume como Presidenta de la Junta Departamental una compañera frenteamplista --más que una compañera, una amiga--; el Parlamento aprueba la Ley de Educación y la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos --el Presidente Tabaré Vázquez veta la parte relacionada con el aborto-- y el Presidente de la República y una Edila de esta Junta Departamental renuncian al Partido Socialista.

También sucedió un hecho doloroso para nosotros: el fallecimiento de nuestro querido “Monego”, quien de una forma u otra debe haber compartido la alegría de sus compañeros por los resultados del 5º Congreso del Frente Amplio “Zelmar Michelini”. Mis saludos a los compañeros del MPP.

También quiero hacerles llegar mi saludo y respeto a los 2.381 congresales y a todos mis compañeros frenteamplistas que demostraron, una vez más, la madurez política que nos caracteriza. Más allá de toda diferencia o matiz que podamos tener, sabemos cuál es el objetivo y que la herramienta para lograrlo es la unidad.

Ya que este mes se presta para los saludos, aprovecho para saludar a los más de 170.000 uruguayos que consiguieron empleo, así como al 7% que aún no lo consiguió.

Un saludo a los más de 100.000 niños que gracias al Plan Ceibal tienen su computadora. También a los niños que ahora pueden acceder a la salud bucal. Y cómo no voy a saludar a los más de 5.000 operados de los ojos y a los médicos cubanos, así como al médico que se quedó en Uruguay.

Vaya un saludo para las 325.000 personas atendidas por el INDA y a los trabajadores que nos representaron en los Consejos de Salarios.

Señora Presidenta: no quiero olvidarme de saludar a los funcionarios, a los representantes de la oposición, de la prensa y a todos en general.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada en la Junta Departamental.

12.- RESEÑA DE LO OCURRIDO EN EL AÑO

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en esta última sesión correspondiente al año 2008, tenemos la oportunidad de expresarnos y, por lo tanto, queremos desearle a usted y a todos los funcionarios de esta Junta Departamental, así como a los compañeros Ediles de todos los partidos políticos, que tengan una muy feliz Navidad y que el año nuevo nos encuentre trabajando por Canelones.

Evidentemente es la hora de hacer algún tipo de reseña de lo que ha pasado en el correr de este año.

Señora Presidenta: siempre que nos acercamos a la temporada estival suceden los mismos inconvenientes y problemas en este departamento. Esta Administración tenía todas las soluciones antes de asumir, sin embargo, los guardavidas todavía siguen sin ejercer su tarea. Y ¿sabe usted por qué? Porque no están las torres de vigilancia. Y nosotros preguntamos por qué. La respuesta es muy sencilla: porque este Ejecutivo no ha sido previsor, como tampoco lo ha sido en innumerables temas del departamento. El Ejecutivo no ha sido previsor para mandar en tiempo y forma a la Junta Departamental los grandes temas del departamento, faltándole el respeto a todos los Ediles, no sólo a los de la oposición sino también a los del oficialismo.

En este año que está culminando se han dado grandes discusiones en esta Junta Departamental. Por ejemplo, por un rápido tratamiento e imposición de cambio de chapas matrícula, que luego se dijo aquí que no era obligatorio pero de hecho lo es. Fue el gran tema por el que este Ejecutivo le metió la mano en los bolsillos a todos los canarios. También en ese cambio de chapas se nos habló de los aforos. Y el Partido Nacional y quien habla permanentemente insistíamos en que se debían reaforar todos los vehículos del departamento. Sin embargo, luego de grandes anuncios del Intendente Municipal nos encontramos con que, lisa y llanamente, no se hizo un reaforo, sino que se va a bajar un porcentaje a determinado tipo de vehículo, modelo y año. Esas son las cosas irresponsables con las que no estamos de acuerdo.

En el día de hoy van a entrar para ser considerados por el Plenario varios temas importantísimos para nuestro departamento. Uno es el del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, cuyo expediente ingresó ayer a la Comisión Permanente N° 1 y tuvo un tratamiento apresurado. Nosotros pedimos el tiempo necesario para estudiarlo y el oficialismo no quiso, hecho que ha venido pasando en forma reiterada debido a la premura para considerar los

temas. Y ¿sabe qué nos llama la atención, señora Presidenta? Que eso sí se estudió, que eso sí terminó en el día de hoy en la Comisión Permanente N° 5 --compañeros del Partido Nacional nos han informado que ni se abrió la carpeta y se votó tal cual venía--, pero en la Comisión Permanente N° 1 quedaron sin estudiar más de doscientas carpetas que refieren a problemáticas de vecinos.

Otro tema que va a entrar en el día de hoy al Plenario es una expropiación --que tampoco ha tenido el estudio que debería-- de Solymar Norte, en donde aparentemente se van a hacer unos desagües pluviales y se va a crear un lago. Reitero: este tema tampoco fue estudiado como debió hacerse.

Si algo tiene en el debe este Ejecutivo Departamental es justamente no ser previsor y no mandar a la Junta Departamental en tiempo y forma los grandes temas del departamento.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al señor Intendente Municipal y a todos los representantes del departamento de Canelones.

13.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR GONDOLVEO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Washington Gondolveo.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:19)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:35)

SEÑOR DEVITTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devitta.

SEÑOR DEVITTA.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luis Devitta.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:36)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR GONDOLVEO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que se agote la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Washington Gondolveo.

(Se vota:)

_____ **17 en 19. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONDOLVEO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Washington Gondolveo.

(Se vota:)

_____ **17 en 19. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:57)

**14 .-TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE
DEL CORRIENTE PARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.**

(V U E L T O S A S A L A)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:15)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día:
“TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL
CORRIENTE PARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.- Resolución de Presidencia N°
59/08C de fecha 10 de diciembre de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1/08) (Rep.19)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

15.- AGREGAR EN EL NUMERAL 1ro. DE LAS RESOLUCIONES 2.113 A 2.207 A CONTINUACIÓN DE: CONCEDER ANUENCIA; Y EN ARTÍCULO 2do. DEL DECRETO 67/2008 A CONTINUACIÓN DE: TRIBUTOS CONEXOS, LA FRASE “AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “AGREGAR EN EL NUMERAL 1ro. DE LAS RESOLUCIONES 2.113 A 2.207 A CONTINUACIÓN DE: CONCEDER ANUENCIA; Y EN ARTÍCULO 2do. DEL DECRETO 67/2008 A CONTINUACIÓN DE: TRIBUTOS CONEXOS, LA FRASE “AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”.-Proyecto de Resolución presentado por la Mesa del Cuerpo.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Rep. 19)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **18 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

16.-ANUENCIA A LA I.M.C. PARA: OTORGAR QUITAS POR LOS MONTOS QUE EN CADA CARPETA SE ESTABLECEN CONJUNTAMENTE CON NÚMEROS DE PADRÓN Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, EN LOS RUBROS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “ANUENCIA A LA I.M.C. PARA: OTORGAR QUITAS POR LOS MONTOS QUE EN CADA CARPETA SE ESTABLECEN CONJUNTAMENTE CON NÚMEROS DE PADRÓN Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, EN LOS RUBROS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INSERTOS EN CARPETAS: 4306/08; 4326/08; 4327/08; 4331/08; 4309/08; 4325/08; 4344/08; 4294/08;4307/08;4343/08;4413/08;4412/4443/08;4405/08;4409/08;4416/08;4417/08;4440/08;4435/08;4442/08; 4446/08; 4433/08; 4444/08;4478/08; 4481/08; 4482/08;4485/08; 4479/08; 4480/08; 4430/08; 4432/08; 4436/08; 4414/08; 4402/08; 4408/08; 4406/08; 4398/08; 4401/08; 4424//08; 4486/08; 4483/08; 4445/08; 4404/08; 4429/08; 4410/08; 4428/08; 4411/08; 4407/08; 4426/08; 4477/08; 4441/08; 4403/08; 4397/08; 4400/08;4399/08.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep.19).-

En discusión.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono que a las carpetas incluidas en este asunto se les agregue la frase “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”, y se les aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

21 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**17.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 9, REMITEN CARPETAS CON
PROPUESTA DE ARCHIVO.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 9, REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO N° 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep. 19)”.-

En discusión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito, señora Presidenta, que se voten por separado las carpetas provenientes de la Comisión Permanente N° 1 de las provenientes de la Comisión Permanente N° 9.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe correspondiente a las carpetas provenientes de la Comisión Permanente N° 1.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes correspondientes a las carpetas provenientes la Comisión Permanente N°9.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5º, 6º, 7º Y 8º
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en quinto, sexto, séptimo y octavo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

5.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1 DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 2939/07, ENTRADA 6074/07.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.2939/07) (Rep. 19).-

6.- INSTRUMENTAR PROYECTO “PORTAL DE LA JUNTA”.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3944/08) (Rep. 19).-

7.- REMITIR A LA IMC: DESIGNAR CON EL NOMBRE “ZELMAR MICHELINI” AL PARQUE LINEAL PROYECTADO.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2621/07) (Rep. 19).-

8.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDEILES: OFICIO N° 577/08 CORRESPONDIENTE A OSE.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 31/08) (Rep. 19)

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

19.- ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS”.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4110/08) (Exp. 2008-81-1010-02589) (Rep.19).-

En discusión.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mocionamos que este asunto vuelva a Comisión porque vimos que hay algunos errores de redacción que cambiarían el sentido de la Ordenanza, y no queremos hacer los cambios en Sala.

SEÑOR VARELA.- Una consulta: ¿a qué Comisión volvería el asunto?

SEÑORA PRESIDENTA.- A la Comisión Permanente N°5, señor Edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 10° Y 13°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en décimo y decimotercer término del Orden del Día, dado que ambos requieren mayoría de 2/3 de votos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

10.- DESIGNAR CAMINOS VECINALES DE LA 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON LOS NOMBRES DE: CAMINO AL MONASTERIO HERMANO MARTÍN” “CAMINO VILLA GUADALUPE PADRE ESTEBAN” y “CAMINO ABUELA DELIA”. Informe de la Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta de 2/3 de votos.- (Carp. 1440/06) (Exp. 2007-81-1020-00724) (Rep. 19).-

13.- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PADRÓN 134, LOCALIDAD CATASTRAL MONTES, 9na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. PARA ENAJENARLO POR TITULO DONACIÓN Y MODO TRADICIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS MONTES, (CO.VI.MON).- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta de 2/3.- (Carp. 4761/08) (Exp. 2008-81-1010-02374) (Rep.19).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11° Y 12°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimoprimer y decimosegundo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

11.- ANUENCIA A LA IMC: REGULARIZAR OBRAS SITAS EN PADRÓN 1421, 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4453/08) /Exp. 2008-81-1090-00274) (Rep. 19).-

12.- ANUENCIA A LA IMC: UTILIZAR EL MECANISMO DE “INICIATIVA PRIVADA” ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 17.555 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE PANDO, DEBIENDO LUEGO LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 4375/08) (Exp. 2007-81-1020-03390) (Rep. 19).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

22.-ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mocionamos que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



De nuestra mayor consideración :

Sin otro particular, saludan atentamente.

Sin otro particular, saludan atentamente.
 W. S. S. 32
 W. S. S. 32

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

CANELONES, COMITÉ DE ASISTENTES

2

Canelones, diciembre 16 de 2008.-

Señora Presidenta
Edila CRISTINA CASTRO
S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 7, " Educación Cultura y Deporte", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con el carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA:2653/07

ENTRADA:9382/08

Bases del Llamado a Concurso para la Renovación del actual Escudo del departamento.

Sin otro particular, saludan atentamente.

[Signature]
Asesor 1/16/08

[Signature]
N° 56

[Signature]
32

[Signature]
N° 38

[Signature]
N° 45
[Signature]
N° 17

[Signature]
N° 42

[Signature]
N° 57
[Signature]
107

[Signature]
41

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 16 de diciembre de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

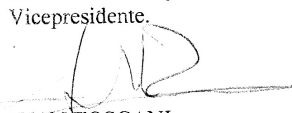
Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

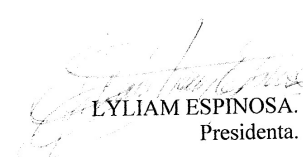
CARPETA: 8/07 ENTRADA: 8975/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00981

CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar la concesión de uso de los bienes inmuebles municipales Padrones 1212, 1213, 775, 776, 1175, 36425, 38433 a 38441, como asimismo de los Padrones 36466, 36479 y 36480, una vez culminado el procedimiento expropiatorio con respecto a los mismos, a la firma EGISUR S.A., destinados a la ejecución de las obras del Centro Cívico de Ciudad de la Costa, por el término de 50 años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 273 numeral 10 de la Constitución de la República, y Art. 35 numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515.

Sin otro particular, saludan atentamente


ADRIÁN MARQUEZ.
Vicepresidente.


JUAN TOSCANI.


LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.


DANIEL PASQUALI.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 16 de diciembre de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.
S/Despacho.

4

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

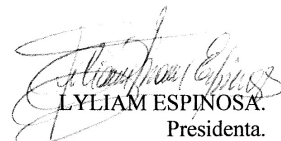
CARPETA: 4232/08 ENTRADA: 8606/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-02736

DEVOLVER las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal, dado que no se ha solicitado la tasación catastral correspondiente de los Padrones 6781, 8831, 1979, 1983 y 1984 de la localidad catastral Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento, previo a la designación de los mismos para ser expropiados.

Sin otro particular, saludan atentamente


ADRIÁN MARQUEZ.
Vicepresidente.


JUAN TOSCANI.


LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.


DANIEL PASQUALI.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 16 de diciembre de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 4248/08 **ENTRADA: 8638/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1060-00535**

CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para designar a ser expropiados por causa de utilidad pública y para la toma urgente de posesión, los Padrones 20058, 20059, 20060, 20061, 23016, 23017, 23018, 23019 y 23020 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la Avenida Los Aromos entre las calles 40 y 56, que constan por su orden de una superficie de: 1047m. 03dm; 1107m 64dm; 1295m 03dm; 1449m 81dm; 954m 42dm, 1023m 01dm; 887m 13dm; 884m 70dm; y 1225m 67dm; 19ª Sección Judicial del Departamento, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.

Sin otro particular, saludan atentamente


ADRIÁN MARQUEZ,
Vicepresidente.


JUAN TOSCANI.


LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.


DANIEL PASQUALI.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en sexto término.

(Se lee:)

Canelones, 16 de diciembre de 2008

Señora Presidenta de la Junta Departamental

Edila Cristina Castra

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económicos-Financieros”, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA 1598/06

ENTRADA 9190/08

1.- **AUTORIZAR** a usufructuar 14 días de licencia reglamentaria a partir del 19/1/2009 hasta el 1/2/2009 inclusive, al señor Intendente Municipal Dr. Marcos Carámbula.

2.-**CONVOCAR** al profesor Yamandú Orsi para sumir en calidad de Intendente Municipal Interino por el período mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente

Siguen firmas de varios señores Ediles

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en séptimo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 16 de diciembre de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila CRISTINA CASTRO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 4762/08 ENTRADA: 9276/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03273

Anuencia a la Intendencia Municipal para fijar los valores imponible y alícuotas para el Ejercicio 2009, a aquellos padrones que forman parte de los complejos urbanísticos desarrollados bajo la modalidad de Club de Campo.

Sin otro particular, saludan atentamente

Wong Rodriguez

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

23.- RECONOCIMIENTO AL CUERPO MÉDICO Y TÉCNICO CUBANO QUE PARTICIPÓ EN LA “OPERACIÓN MILAGRO”, EN EL HOSPITAL DE OJOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

ARTICULO 41

Sra. Presidenta: Hace unos días volvió a Cuba la Brigada de médicos y técnicos de la Misión Milagro.

En nuestro Departamento ya superan los 2.000 anotados y los 1.200 pesquisados y son cientos los canarios que "milagrosamente" han vuelto a ver.

Los miles de operados han transmitido las cualidades humanas, de dedicación y amabilidad de estos embajadores de la solidaridad del pueblo cubano.

Estas cualidades humanas se contraponen al afán de lucro de unos pocos que condenaron a la ceguera por el resto de sus vidas a miles de uruguayos, hay personas que fueron diagnosticadas hace más de 30 años y recién hoy pueden ser operadas por no haber tenido los recursos económicos que se les exigían.

Desde esta Junta Departamental nos sumamos a los reconocimientos y homenajes que se les han realizado a estos cubanos así como a los compatriotas que colaboraron con esta campaña.

Deseamos que estas congratulaciones sean enviadas a los médicos de la Misión Milagro, a la Embajada de Cuba en Uruguay y a la ONAJPU.

[Handwritten signatures and numbers]
 39
 1000
 43
 Nº 2
 40
 Nº 2

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

24.- PABLO RAMÍREZ:
AL CUMPLIRSE UN AÑO DE SU FALLECIMIENTO
LO RECUERDAN SUS COMPAÑEROS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

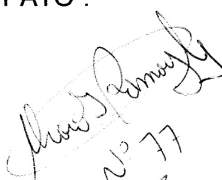
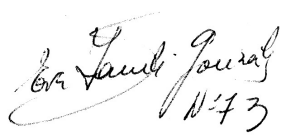
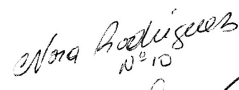
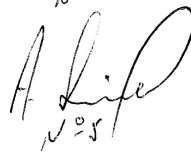
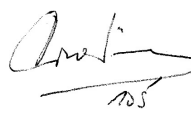
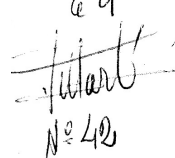
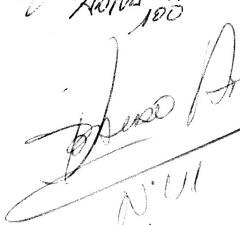
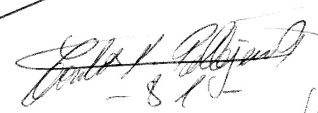
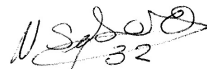
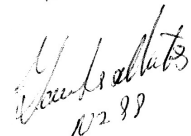
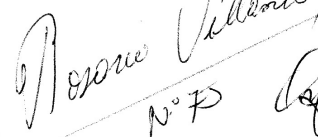
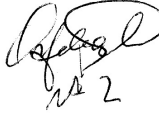
(Se lee:)

Canelones 16 de Diciembre de 2008.-

ART. 41.

Las y los ediles abajo firmantes , amparados en el art. 41 del reglamento interno de este cuerpo , queremos recordar a nuestro compañero Pablo Ramirez.

El proximo 18 de Diciembre hace un año que el estimado compañero "PATO", ya no esta entre nosotros , pero su trabajo , su entrega y compromiso con los cambios propuestos por el primer Gobierno del Frente Amplio han quedado como referencias para nuestra diaria tarea , por eso es que en cada uno de los objetivos alcanzados por esta fuerza politica , esta presente nuestro querido "PATO".

 N° 77
 Juan Luis Jaurat N° 73
 Ana Rodriguez N° 10
 A. Lifer N° 5
 Juan Carlos N° 4
 Ana Maria N° 100
 Juan Carlos N° 5
 Juan Carlos N° 110
 Juan Carlos N° 40
 Juan Carlos N° 111
 Juan Carlos N° 81
 Juan Carlos N° 32
 Juan Carlos N° 99
 Juan Carlos N° 10
 Juan Carlos N° 75
 Juan Carlos N° 2

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

**25.- ANUENCIA A LA IMC: AUTORIZAR EL AUMENTO DE ALTURA DE LAS
EDIFICACIONES PROYECTADAS EN EL PADRÓN 23902; 19na. SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día: “ANUENCIA A LA IMC: AUTORIZAR EL AUMENTO DE ALTURA DE LAS EDIFICACIONES PROYECTADAS EN EL PADRÓN 23902; 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 4161/08) (Expediente 2008-81-1221-00543) (Repartido N° 19).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Mociono que a este punto se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**26.- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO
LOS PADRONES 25699, 2115, 36497, 36498 Y 36499; LOCALIDAD
CATASTRAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoquinto término del Orden del Día: .- ANUENCIA A LA IMC: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS PADRONES 25699, 2115 ,36497, 36498 Y 36499; LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 4230/08) (Expediente 2008-81-1010-02834)(Repartido N° 19).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Mociono que a este asunto se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**27.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA
PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA
CIUDAD DE LA COSTA**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Mociono alterar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Mociono que se pase a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término:
“INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA
OTORGAR LA CONCESIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA.-
Informe de la Comisión Permanente N°5.- (Carpeta 8/07)”

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: antes de entrar a hablar sobre el tema, solicito a la Mesa y al Cuerpo que me permitan hacer un pequeño giro. Saben que no es mi costumbre hacer largas exposiciones, así que voy a tratar de ser lo más breve posible.

Hoy para mí es un día muy especial; es un día en el que hago una evaluación —la mayoría lo hacemos— de lo ocurrido en el año. Veo las cosas que hice bien y las que hice mal. Terminó con la alegría de seguir viviendo, de haber hecho lo posible por hacer las cosas bien, y de que no me queda nada en el tintero. Pero hoy no pude hacer esa valoración, porque estuve todo el tiempo pensando en este tema que nos tiene a todos muy preocupado. ¿De qué tema estamos hablando? Ni más ni menos que de la concesión de terrenos para que se construya el Centro Cívico de la Ciudad de la Costa; un buque insignia de esta Administración. Es una gran aspiración de los vecinos. Pasamos años hablando sobre el tema antes de ser gobierno, y ya siendo gobierno lo estudiamos en profundidad. Se reunieron los vecinos, se consultó a técnicos --trabajó mucha gente—, y se elaboró un hermoso proyecto, que es el Proyecto COSTAPLAN. En el mismo, ante información de los técnicos y a pedido de los vecinos, se menciona que es necesario tener un Centro Cívico en la costa, como por suerte ya tenemos en Barros Blancos y otros lugares. Y lo dice específicamente el proyecto: “Se construirá un centro de servicios con todos los organismos y entes públicos concentrados, donde se puedan hacer los trámites y gestiones en un mismo lugar, acompañados por una plaza y espacios públicos. Durante los fines de semana será escenario de otras actividades de entretenimiento, cine, teatro, gastronomía y recreación”. Ahí nos volaba la imaginación a todos, y los vecinos de la costa y del departamento nos veíamos usando un lugar agradable en donde estuvieran concentradas todas las oficinas para hacer los trámites, donde pudiéramos ir al cine y a cenar en familia, como así también hacer nuestras fiestas.

Se trabajó en el tema, y la Intendencia Municipal presenta un proyecto que, por las necesidades económicas que tiene, termina transformándose en un shopping con oficinas. El Centro Cívico va a tener sesenta locales comerciales y un supermercado de 1.500 m². Va a tener 7.120 m² de espacio comercial y 6.600 m² destinados a oficinas. Es un enorme edificio, y es muy lindo, además, el proyecto que presentó la empresa que ganó la licitación.

Sabiendo esto nos pusimos a trabajar como sector, y constatamos, además, que el tema de las grandes superficies había traído un serio problema a los compañeros del Ejecutivo Departamental de Montevideo, situación que también se refleja en el Parlamento, donde se están estudiando algunos vacíos legales que tiene la normativa para este tipo de

emprendimientos. En ese sentido se está estudiando transformar la norma. Ante este tema planteamos que sería bueno tener un tiempo más para estudiar las posibilidades de cambiar algunas especificaciones que tiene el proyecto y, además, consultar a los vecinos, porque entendíamos que los comerciantes de la zona que habían trabajado para la creación de un Centro Cívico, hoy se encontraban con que el proyecto había cambiado sustancialmente. Por supuesto que el cambio no es caprichoso, sino que debido a las necesidades económicas que tiene la Intendencia Municipal es imprescindible que el proyecto sea rentable.

Nosotros entendemos que conversando, estudiando y analizando se podrían buscar otras posibilidades. Escuchamos a los vecinos urgentemente porque el proyecto ameritaba ser aprobado por esta Junta Departamental lo antes posible, solicitamos plazos y la bancada entendió que había que votarlo ya. Nosotros pedimos, aunque fuera, unos días y fue así que se logró una entrevista con el Ejecutivo Comunal, en la que nuestro compañero, el diputado Horacio Yanes, planteó las preocupaciones de nuestro sector. Allí se explicó que algunas de ellas ya estaban salvadas, afortunadamente.

Después de conversar un rato llegamos a una especie de acuerdo --y así lo manifestamos en la bancada— en el sentido de que nosotros íbamos a votar el proyecto porque estábamos de acuerdo con la instalación del Centro Cívico, pero queríamos que los vecinos tuvieran la garantía de que ello no les iba a causar muchos perjuicios. Entonces sugerimos la creación de una comisión con destino al seguimiento del mismo, a los efectos de analizar el impacto de su instalación en el comercio establecido en la zona y proponer, en caso de causar algún perjuicio, medidas compensatorias que podrían pasar por estímulos tributarios, apoyos en infraestructura a los circuitos comerciales afectados, instalación de eventos del estilo de ferias comerciales en algún punto de la Ciudad de la Costa con los pequeños comerciantes de las cercanías del centro, y llegamos a un principio de entendimiento en esos términos.

Nosotros hubiéramos querido que quedara plasmado en el proyecto de resolución, pero no lo logramos por la premura que nos plantearon. De todas maneras, nos comprometemos ante la Junta Departamental y ante la población de Canelones a hacer un seguimiento muy concienzudo de todo este proyecto, porque queremos que los vecinos no se vean perjudicados.

La Comisión Permanente N°5 recibió a un grupo de los comerciantes y sería bueno que los señores Ediles leyera las actas de esa reunión. No hubo versión taquigráfica, pero las actas reflejan fielmente lo sustancial. Los vecinos nos decían que no habían tenido tiempo de convocar a todos los comerciantes involucrados, pero que traían algo así como 170 firmas y señalaban, por ejemplo, que mil comercios de la zona apoyaban el Centro Cívico,

que estaban de acuerdo con su instalación. Comentaron que estaban haciendo un plan de fortalecimiento de los comercios esperando la instalación del Centro Cívico, pero que si se trataba de un centro comercial se les iba a complicar mucho porque tenían la seguridad de que les iba a causar un perjuicio muy grande. Nosotros aseguramos que se iban a hacer los mayores esfuerzos para que los perjuicios fueran mínimos.

La Comisión Permanente N° 5, que tiene las actas de la reunión y las notas que dejaron los vecinos, se comprometió a estudiar esa carpeta y enviarle al Ejecutivo Comunal la aspiración de que sean contemplados los vecinos perjudicados y se cree esa comisión a la que hacíamos referencia. Estamos seguros de que nuestra fuerza política quiere lo mejor para el departamento y para los vecinos de esa zona.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR ASHFIELD.- Mociono que se le prorrogue por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Gracias, señora Presidenta y señor Edil.

Nosotros vamos a proponer que se envíe una minuta de aspiración al señor Intendente Municipal o lo que corresponda, para que esa comisión se forme, para que los vecinos puedan participar y para que durante el proceso de construcción, hasta que esté en funcionamiento, se tomen medidas para mitigar el impacto brutal que puede significar este proyecto. El expediente es enorme y nosotros lo estudiamos en profundidad. Para darles un dato, el informe de la empresa dice que la zona de influencia del proyecto sería desde el puente Carrasco hasta Atlántida. Los que conocen el lugar se darán cuenta de lo que significa. Así que el Nuevo Espacio va a votar este proyecto, con las aspiraciones que mencionamos.

SÑOR VARELA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: este proyecto no ha sido repartido, ¿verdad?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No.

SEÑOR VARELA.- Por lo tanto, los Ediles que no integramos la Comisión Permanente N°1 ni la Comisión Permanente N° 5 no sabemos de qué se está hablando. En principio, no

tenemos por qué saberlo. El señor Edil Toscani habló del Centro Cívico transformado en centro comercial, pero no tenemos por qué saber que es así. ¿Se podrá dar lectura al proyecto de decreto?

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El proyecto de decreto de la Comisión Permanente N°5 dice:

(Lee:)

“VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para otorgar la concesión de los bienes inmuebles destinados a la ejecución de las obras del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, a la firma EGISUR S.A., por el término de 50 años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 273 numeral 8 de la Constitución de la República, y Art. 19 numeral 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515. RESULTANDO: I) que mediante Resolución Municipal N° 08/07481 de fecha 25/11/2008, se dispuso adjudicar la Licitación Pública N° 06/08, cuyo objeto es el proyecto, construcción, operación y mantenimiento, bajo el régimen de concesión, del futuro Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, en el departamento de Canelones, 2ª etapa, a la propuesta de la firma EGISUR S.A. CONSIDERANDO: I) que esta Comisión remitió los presentes obrados a estudio de la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros”, solicitando la misma informe verbal de Asesoría Letrada, entendiéndose pertinente adjuntarlo por escrito a este expediente; II) que, asimismo la precitada estimó necesario realizar algunas modificaciones, a fin de que se realice una “concesión de uso”, manteniendo de esta forma los bienes como propiedad municipal; III) que, en tal sentido, dada la envergadura del proyecto se estima pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente N° 1 que antecede, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar la concesión de uso de los bienes inmuebles municipales Padrones 1212, 1213, 775, 776, 1175, 36425, 38433 a 38441, como asimismo de los Padrones 36466, 36479 y 36480, una vez culminado el procedimiento expropiatorio con respecto a los mismos, a la firma EGISUR S.A., destinados a la ejecución de las obras del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, por el término de 50 años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 273 numeral 10 de la Constitución de la República, y Art. 35 numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515. 2. APLICAR la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.”

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: creo que tenemos que recopilar lo relacionado con este tema en la Comisión Permanente N°5.

Quiero aclarar, con el mayor de los respetos al señor Edil Toscani, que en este momento no se encuentra en Sala, que al hablar de la Comisión Permanente N° 5 se refiere al oficialismo, por supuesto. Las consideraciones que hace son a título de la Comisión o personal, pero es problema del oficialismo y no, en nuestro caso, del Partido Nacional.

Hay que considerar este tema desde el principio. El 19 de febrero de 2008 se votó la desafectación de los terrenos municipales para otorgarlos a un Centro Cívico; en ningún momento se mencionó “Centro Cívico Comercial”. Luego haremos apreciaciones sobre ese tema y sobre lo que dice la resolución del 19 de febrero en algunos de sus artículos.

En otro orden de cosas, se invitó a los vecinos que habían solicitado ser recibidos por la Comisión Permanente N° 5 y se realizó una reunión en esta Sala. Para la ocasión se solicita que se tome versión taquigráfica, pero no hubo información acerca de que no vendría el Cuerpo de Taquígrafos, se nos informó al respecto luego de que preguntamos. Nos parecía totalmente relevante, para una reunión de suma importancia como la que se iba a llevar a cabo, que estuviera presente el Cuerpo de Taquígrafos.

La reunión se realizó y fue muy agradable, quizá no estuvo dentro de los tonos elementales en que se llevan a cabo las mismas, pero sí fue saludable, razonable lo que expresaran los vecinos, que se contraponen en cierta forma con lo que expresara el Edil que me antecedió en el uso de la palabra. Los mismos están enormemente preocupados, como lo estamos nosotros.

Hubiésemos querido estudiar el tema en profundidad, y escuchaba que se habían estudiado los pormenores del proyecto; al respecto digo que algunos Ediles tuvieron suerte, porque nosotros —el mismo día que concurrieron los vecinos— recibimos una caja, enorme, llena de carpetas. Apenas pudimos leer una pequeña carpeta.

Consideramos que lo que se piensa hacer es algo interesante. Es algo importante para la zona, y tal vez sea necesario, pero entendemos que primero se debió negociar; se debió hablar con los comerciantes, porque hay alrededor de mil establecidos de manera legal que están enormemente preocupados. Pero están más preocupados, aún, porque un diputado del oficialismo los visitó para apoyarlos en su preocupación, sin embargo, los Ediles que responden a ese mismo diputado acá levantan la mano para conceder la anuencia. Vamos a ponernos de acuerdo en lo que hacemos. Nosotros estaríamos de acuerdo en apoyar un emprendimiento de ese tipo si, realmente, lo estudiamos en profundidad, si hablamos una,

diez o cincuenta veces con los vecinos. Si los convencemos de cierta realidad, vamos a apoyarlos, pero si no los convencemos; si no les damos la chance de que se expresen, ni les transmitimos cuál es nuestra preocupación y el entorno, no solucionaremos nada con decirles que después que pase..., que después que se instale el Centro Cívico Comercial en la costa vamos a ver qué les damos. Creo que no es la manera de resolver un tema que ni leímos. No pudimos leerlo porque no hubo tiempo. Simplemente repasamos una carpeta y mocionamos que el tema pasara a la Comisión Permanente N° 1 porque entendíamos que había algunas cosas que eran de competencia de ésta.

Creemos que se está apurando algo y no había por qué hacerlo. Consideramos que de parte del Ejecutivo Departamental se está haciendo algo que no corresponde. Se está autorizando – no sé si de palabra o cómo—, porque uno de los principales de la empresa que se va a encargar de realizar la obra del Centro Cívico ya está anunciando públicamente que habrá sesenta locales comerciales, etcétera. Antes de que el tema pase por esta Junta, antes de que se estudie y se vote, el representante de la empresa está anunciando que hará sesenta locales comerciales. Eso realmente les preocupa a los vecinos y también a nosotros. Porque nosotros estamos dispuestos a apoyar aquello que sea bueno, que venga claro. Pero acá no hay nada claro; no le queda claro ni al oficialismo. Sabemos que es así. Y a la hora de votar quiero ver, acá, que los que apoyaron a los vecinos, en la persona de un diputado, estén presentes para votar, como lo hizo uno de los señores Ediles en la Comisión.

Es preocupante que se resuelvan este tipo de cosas de esta manera habiendo un ámbito en el cual, felizmente, podemos conversar. Felizmente podemos dialogar, y podremos estar de acuerdo o no, pero acá ni siquiera se dialogó, ni siquiera se sacó un punto o una coma; no se sacó absolutamente nada. Lo único que se hizo fue dar la anuencia a algo que en ningún momento se leyó. Es por eso que estamos tremendamente preocupados.

Vamos a dejar el tema por acá, aunque sobre esto hay muchísimo para hablar. Creo que sería muy bueno que se estudiara a fondo, antes de levantar la mano por algo que va a dejar mucha gente por el camino.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: habría querido hablar antes que mi compañero de bancada porque, como siempre, lo que se dice acá luego se borra con el codo.

Lamentablemente se dijeron mentiras en la Comisión Permanente N° 1 --y si hay algún integrante de la misma acá, que me lo niegue—respecto a las solicitudes que hicimos sobre este tema, que ingresó ayer, 15 de diciembre, para ser tratado, siendo un tema tan importante.

Que nadie mienta acá. Nadie tuvo la posibilidad de leerlo. Que no me digan que se estudió exhaustivamente. Mentira. Y si hay alguien que lo hizo, que levante la mano. Son mentiras; acá es todo a prepo, como ha pasado siempre en estos más de tres años. Y, lamentablemente, cuando el Partido Nacional quiere apoyar ciertos temas, no se lo permiten. Fuimos nosotros quienes solicitamos asesoramiento jurídico por escrito. Ayer nos lo negaron; tenía que ser verbal, comprometiendo así a los asesores jurídicos, quienes en diez minutos tuvieron que estudiar un mamotreto de 580 folios. ¡Mire qué bárbaro!

Luego solicitamos que antes de la sesión nos entregaran el informe de la asesoría jurídica más el proyecto de la Comisión Permanente N°1 que iba a contener modificaciones Y como bien dijo mi compañero, el Edil Diego Varela, acá no están. Nos están tomando el pelo. Son solamente dos fotocopias más, nada más que eso; se trata de tener un poquito de buena voluntad, nada más.

Nosotros compartimos lo planteado por la asesoría letrada en cuanto a que la Resolución 08/7481, del 25 de noviembre de 2008, tenía varios errores. Obviamente, eso fue reafirmado por el aporte valioso, aunque apresurado, de los abogados del Cuerpo --y los felicito--. Pero, lamentablemente, así se hace todo acá. Se hacen las cosas mal y después que se votan acá, el Tribunal de Cuentas observa lo que está mal. Por supuesto que nosotros no tenemos culpa porque, evidentemente, estas cosas siempre las vota el oficialismo, no nosotros.

Propusimos mantener en carpeta el tema por unos días a los efectos de ver la posibilidad de profundizar en el tema. Por su parte, otro compañero planteó por qué el tema no había venido antes, por qué este expediente tan voluminoso no vino antes. Casualmente viene la última semana antes del receso.

Yo cuestiono duramente los procedimientos, señora Presidenta, y quizá luego hagamos referencia a los contenidos, a la parte formal del asunto, que no es poca cosa, porque se trata de la concesión de la construcción, operación y mantenimiento del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, nada menos que por el término de 50 años. Y como bien dijo un compañero nuestro, por supuesto que muchos de nosotros ya no vamos a estar acá ni en la Tierra; vamos a estar bajo tierra.

Es lamentable que estos temas de tanto interés para la zona y el departamento... El Partido Nacional en la Comisión Permanente N° 1 hizo el esfuerzo de leer lo que pudo del expediente, como siempre, entre cuartos intermedios. Cuando la mayoría no se entiende, evidentemente, tiene que pedir cuartos intermedios para ponerse de acuerdo, como pasó hoy y como ha pasado en todos los temas importantes, porque esta es una votación camuflada, guste a quien le guste. Yo sé que hay Ediles que no quieren votar esto. Los Ediles del

oficialismo no son los que tienen la palabra; son otros. Nosotros siempre decimos que somos Ediles de un partido libre. Acá definimos, estudiamos y opinamos nosotros.

Lamentablemente, en este tema y otros que han pasado por este organismo, la Junta Departamental ha estado “pintada”, incluyendo las veinte manos del oficialismo.

Termino por acá, y por las dudas de que alguien me responda, aviso que voy a hacer uso de las aclaraciones y alusiones que correspondan.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señora Presidenta: establecer que la creación de grandes superficies afecta a los comercios es una suposición. Parece que muchos jugamos a hacer estudios de marketing. Recuerdo que se pensaba que iban a cerrar todos los comercios de Atlántida porque se iba a instalar Tienda Inglesa. Sin embargo, yo hoy los veo mucho mejor y más florecientes después de la instalación de ese supermercado, porque ha generado muchísimas fuentes de trabajo que repercuten en otros comercios que no tienen ese rubro.

Se habla de los comerciantes. Supuestamente éstos están asociados a determinadas organizaciones comerciales, pero éste no fue el caso porque acá vinieron comerciantes de la costa sin ningún tipo de organización que respaldara la representación.

Pero para referirnos concretamente al tema Centro Cívico, creo que lo único que se quiere “tirando la pelota para adelante”, que es lo que pedía el Partido Nacional, es trabar una gestión.

Pensamos que ésta va a ser una obra de muchísima importancia para la Ciudad de la Costa. Va a transformar la zona. Después se verá lo que pasa.

Cuando se hicieron varias rutas en este país y se pasó por encima de cultivos, plantíos y un montón de campos de productores que pedían por favor que por ahí no pasaran, no se respetó absolutamente nada. Las rutas se hicieron igual y no pasó nada. Nadie se murió, todo el mundo siguió su camino.

Creo que el progreso no se puede detener, aunque nos pese. Reitero: creo que es un trabajo de los asesores de marketing saber si va a haber afectación de los comercios de la zona.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Quiero aclarar que no somos asesores de marketing ni nada por el estilo. Esta gente vino con una nota respaldada por 170 firmas, y no es poca cosa.

SEÑOR DEVITTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devitta.

SEÑOR DEVITTA.- Señora Presidenta: quiero hacer algunas precisiones sobre este tema.

Voy a empezar diciendo que ésta es la obra que todo gobierno quisiera hacer. Es la obra que va a transformar toda una zona del departamento. Como dijo un señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, es algo así como la obra insignia, por lo menos en esa parte del departamento.

Que los señores Ediles de la oposición no quieran votar esto, honestamente me preocupa, en función de que aparentemente sólo están pensando en una parte de la población. Yo comparto la preocupación por esa parte de la población, pero a mí me gustaría pensar en toda la población de la Ciudad de la Costa que va a ser beneficiada con este emprendimiento. Puede haber algunos perjuicios para algunos pequeños comerciantes, pero van a ser contemplados y va a haber un ámbito seguro de participación para minimizar las posibles dificultades que origine la instalación de este emprendimiento.

También me da algunas certezas esto, porque no hay que olvidarse que para trabajar sobre los temas, primero hay que creer en ellos. Y estoy convencido de que hay muchos partidos políticos que no creen en la descentralización. A mí me viene a la memoria, y quiero recordárselo a todos los presentes, que el Centro Cívico de Barros Blancos no fue votado por parte de algunos señores Ediles porque no les gustó el nombre, que obviamente se puede compartir o no. El próximo no les va a gustar por el alambre que se le pone adelante y el otro no les gustará que se abra un supermercado dentro del complejo que va a transformar esa zona del departamento. Y yo lo entiendo porque estamos aquí haciendo política. Esto es política, por más que todos tengamos nuestro punto de vista. Hay situaciones que, obviamente, no dejan bien parados a los partidos políticos de la oposición que están en este recinto. Y lo digo con buena intención y con todo el respeto que se merecen todos los señores Ediles y todos los partidos políticos que están representados aquí.

A mí me preocupa que se esté pensando solamente en una parte de la población, a la que sí hay que contemplar, pero no se esté pensando en quién se va a beneficiar. Estamos hablando de un emprendimiento de unos cuantos millones de dólares, de puestos de trabajo por dos años para una cantidad de trabajadores de la construcción y ramos afines y de puestos de trabajo permanentes una vez finalizada la obra. Estamos hablando de las transformaciones y dificultades naturales que esto va a traer aparejado, en las que la Administración pensó y se comprometió a intentar resolver con los vecinos que se sientan realmente afectados, una vez que este emprendimiento esté funcionando, porque no podemos medir las consecuencias cuando todavía no está funcionando, y no sabemos exactamente la evaluación del impacto que pueda causar en algunos comerciantes y en algunos rubros. Con ese criterio no se abriría ningún espacio comercial importante en ninguna parte del país. Obviamente que traerá

algunos impactos y dificultades, pero el compromiso de esta Administración es contemplar, dentro de los parámetros posibles, todos los impactos que causen en alguna parte de la población; impactos que se puedan medir y que se puedan resolver de alguna manera. No podemos resolver un problema que no se ha presentado todavía.

Por tanto, no condicionamos el comienzo de esta obra en función de que no se haya dado certeza de una solución a los posibles perjudicados en esto. Creemos que no es el criterio, no es la razón. Se van a contemplar, como se dijo.

Entendemos totalmente acertada la posibilidad de comenzar la construcción, y paralelamente, con una Comisión o un ámbito de participación de todos los involucrados, ir contemplando los posibles impactos que pueda causar y las soluciones a los mismos.

Por lo expuesto, adelantamos que vamos a votar afirmativamente este proyecto.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: quiero recordarle al señor Edil que en lo que hace al Centro Cívico de Barros Blancos estuvimos de acuerdo; votamos como corresponde. Sería bueno repasar un poco las resoluciones.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: hemos escuchado decir a otros con tanta liviandad –poniéndose la camiseta de la descentralización— que el Partido Nacional no cree en la descentralización, y eso –por una cantidad de razones-- lo consideramos una falta de respeto.

Se dice que nosotros no estamos de acuerdo con la creación de este Centro Cívico cuando la idea fue propuesta por el Partido Nacional en el gobierno anterior. Por otra parte, han dicho aquí que se cree en el proyecto comercial cuando varios de los señores Ediles que les ha tocado integrar este Cuerpo en otras legislaturas, en momentos de realizarse la inversión para la construcción del supermercado Geánt, manifestaron que eso era un atropello, que no se estaba pensando en los comerciantes, que no se los tenía en cuenta.

A todo esto, debemos sumarle el hecho que una vez más las cosas se traen en forma apresurada. Y eso a pesar de que algunos señores Ediles, a quienes les tenemos mucho respeto, hace unos días nos decían que como Ediles nadie les iba a decir lo que tenían que hacer, ni el Tribunal de Cuentas ni el Ejecutivo Departamental. Sin embargo, pasan quince días, llega un proyecto y se trata a tapas cerradas. Acá no se legisla como se debe legislar ni se controla como se debe controlar y, además, se pretende encubrir la construcción de un centro comercial con la construcción de un Centro Cívico.

El Partido Nacional está de acuerdo con la creación de este centro cívico, pero con lo que no está de acuerdo es con que se haga, en forma encubierta, un centro comercial. Todos sabemos que los grandes centros comerciales llevan a que de una u otra forma los pequeños y medianos comerciantes terminen trasladándose. Se dijo que se iba a buscar una solución; no sé, pensaran en una feria permanente. Y al decir esto no le estoy faltando el respeto a los feriantes.

Mucha gente fue a Ciudad de la Costa apostando a ese lugar. Encontraron allí una zona en crecimiento, y apostaron al comercio, poniendo la infraestructura necesaria. Y ahora, aquí, de un plumazo se pretende borrar el esfuerzo de tantos años.

Desde nuestra bancada queremos dejar bien en claro que apoyamos la creación de este Centro Cívico como apoyamos el de Barros Blancos. Estamos de acuerdo con la descentralización, pero con lo que no estamos de acuerdo —y por consiguiente no lo vamos a acompañar— es con votar este tema tal como se recibió hoy en el Plenario. Por eso solicitamos que el mismo vuelva a Comisión.

Sería muy bueno para esta Junta Departamental que la creación de este Centro Cívico fuese votada por unanimidad, obviamente, separado de lo que es el tema del centro comercial. No tienen por qué tratarse conjuntamente estos dos asuntos. Pueden ser considerados por separado.

A pesar de que algún señor Edil --así como algún diputado-- se reunió con vecinos, sería bueno que las cosas se comenzaran a hacer bien, pero desde el principio. Pasó lo mismo con Parque Miramar. Allí no se consultó a los vecinos; después se dijo que se los iba a escuchar. También sucedió con el megabasurero o depósito de residuos sólidos de Empalme Olmos, tema respecto del cual los vecinos demostraron que se habían equivocado.

Entonces, a pesar de que se dice que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra, después de tantos traspiés tendríamos que haber aprendido algo. Deberíamos procurar no ser atropellados, más aún cuando están en juego los intereses del departamento, en una zona tan rica, en la cual —estamos seguros— la mayoría tiene raíces frenteamplistas.

Reitero: solicitamos que este asunto vuelva a Comisión. Por más que ya se haya votado el receso de la Junta Departamental hay tiempo para estudiarlo. Esta bancada va a apoyar la creación del Centro Cívico pero no la del centro comercial.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Solicito, señora Presidenta, un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:20)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:42)

Continúa la consideración del asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quisiera consultar a los señores asesores letrados qué mayoría necesita este asunto para ser votado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado, doctor Roberto Suárez.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).- La mayoría es de dieciséis votos.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: si me permite, quisiera referirme al asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hice la consulta porque yo soy uno de los Ediles que quieren acompañar este proyecto, y al saber o al estar informado de que se necesita solamente una mayoría simple, quizá, uno está más tranquilo, más conforme con las cosas que van a suceder o con lo que terminará pasando con este asunto.

Podemos hablar de este tema atacándolo desde varios lugares. En la Comisión Permanente N°1 expresamos que entendíamos que pudiera haber cierta premura para votar este tema, que entró en el día de ayer. Pero aunque existiese esa premura, como existe, se

tendría que haber dado el tiempo necesario y suficiente para estudiar el tema a todos los señores Ediles, no sólo a los de la oposición, sino también a los Ediles oficialistas que ayer, en la Comisión Permanente N°1, defendieron a capa y espada este proyecto.

Desde el vamos nosotros dijimos que la Comisión Permanente N°1 se tenía que expresar sobre este asunto en los aspectos legal, económico y financiero, porque son los cometidos que tiene dicha Comisión. Por lo tanto, pedimos que hubiera un asesoramiento jurídico y lo único que puede quedar como tal es un informe escrito de los asesores de esta Junta. Pero a los Ediles oficialistas les servía que ese informe fuera verbal, y sometieron o pusieron en un gran brete a los asesores jurídicos para que, en cuestión de diez o quince minutos que se les otorgó, se refirieran al tema y armaran el informe que tenemos a estudio en el día de hoy. El expediente consta de 590 páginas, más todos los agregados y carpetas que, como bien se dijo acá, están en una caja de gran envergadura, la que sinceramente nosotros ni pudimos abrir en el día de ayer.

Acá, a los Ediles de la oposición, se nos acusa de querer frenar el progreso, de hacer predicciones, de decir que de aprobarse este proyecto puede haber un cataclismo, y no es así; los que piensan eso están totalmente equivocados. Reitero: yo soy uno de los que quieren apoyar el proyecto, pero no de esta manera, evidentemente.

El informe jurídico fue hecho muy rápidamente, y repito que se puso en un gran brete a los asesores de esta Junta dado que tuvieron que hacerlo a la carrera, sin realizar el estudio que me parece debería haber tenido. Falta el estudio económico – financiero de la Comisión Permanente N°1 sobre este tema. Yo me pregunto: ¿los metros cuadrados que la Intendencia Municipal de Canelones va a usufructuar, afectarán o no al presupuesto? Eso no se discutió, y es una de las cosas que tendrían que haberse discutido.

A partir de la foja 573 del expediente está el informe de la Comisión Asesora de Adjudicación del Centro Cívico Ciudad de la Costa, integrada por varios notables de este Ejecutivo Comunal. Haciendo una lectura rápida de ese informe --que tiene varios folios porque llega hasta el 580--, vemos que la Intendencia Municipal de Canelones tuvo que cambiar el cariz de este proyecto para tratar de hacerlo viable. ¡A ver si podemos entendernos! Cambió la denominación; tuvo que pasar a ser el shopping de la Costa en vez del Centro Cívico, porque hoy por hoy es un paseo de compras. Es exactamente eso.

Aquel espíritu del Centro Cívico en la Ciudad de la Costa, que fue impulsado en el gobierno del Partido Nacional, hoy no está reflejado en el proyecto. Aquí lo que hay es la construcción de un shopping donde el concesionario le da en usufructo a la Intendencia Municipal sin costo alguno --consta en la foja 576— 1.000 m² de oficinas equipadas. ¿Esto afecta o no el Presupuesto Municipal? Esto puede ser pasible de una observación.

Se nos dice en este informe --también en la Resolución a la que hace referencia el informe jurídico—que luego de terminadas las obras se van a hacer los contratos pertinentes. ¿La Intendencia Municipal de Canelones va a alquilar los locales a los organismos que allí se instalen? Esa es una buena pregunta para la que hoy no hay respuesta.

Desde el punto de vista del impacto ambiental se nos dice que está todo bien —el director Herou fue quien hizo el informe— pero, ¿qué dice el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, la Mesa le informa que su tiempo de exposición ha finalizado.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Moción que se prorrogue por diez minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

--- 26 en 27. AFIRMATIVA

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias al Cuerpo y al Edil mocionante; vamos a tratar de no hacer uso de todo el tiempo votado.

Decíamos, ¿y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? Reitero, según el informe de Comisión, quien dijo “está todo bien” fue el señor Herou, pero capaz que el Ministerio de Medio Ambiente algo de injerencia tiene.

En el punto cuatro del informe de los asesores jurídicos dice: “Respecto de lo establecido en el numeral tres de la Resolución a estudio, establece una condición para la suscripción del contrato y no especifica a qué negocio jurídico se refiere”. Es decir, estamos dando la anuencia a algo que no especifica bien cuál es su naturaleza jurídica.

Ayer, en la sesión de la Comisión Permanente N° 1 se decía: concesión de uso, sí, sólo concesión no. La concesión es por cincuenta años. Y quien decía que quizás los miembros de esta Junta Departamental no sobrevivan a estos cincuenta años, era yo; quizás soy muy drástico pero me parece que cincuenta años es un tiempo muy prolongado, por lo que tendríamos que disponer de un estudio pormenorizado de este tema.

Señora Presidenta: en poco rato he marcado varios ítems que nos dejan sumamente preocupados, ítems que hacen al punto. Y como todo en la vida, y como todos los grandes proyectos, habrá ciudadanos que se beneficien y otros que se perjudiquen. Hoy se decía que una gran superficie, como la que se propone en el proyecto para la empresa Ta - Ta podía tener un impacto negativo para los comerciantes de la zona. Es probable que así sea. Por algo los comerciantes demostraron su preocupación cuando vinieron a la Junta Departamental y a la Comisión Permanente N° 5. Creo que ese tema tampoco está laudado; creo que es otra cosa que queda en el tintero. Pienso que el Ejecutivo Departamental cambió la denominación de lo que sería un Centro Cívico por el Shopping de la Costa, y eso es en lo que no estamos de acuerdo. Aparte, hay una ley de grandes superficies que no se aplica en este caso, y es otro de los grandes errores que tiene este proyecto.

Por otro lado, si nos preguntan cómo nos sentimos, debemos decir que nos sentimos muy ofendidos con este tratamiento. Pero creemos que los Ediles oficialistas se tienen que sentir mucho más ofendidos que nosotros que somos la oposición, porque estamos seguros que no hay uno solo que nos pueda explicar todos los ítems de este proyecto. Estamos casi seguros de que no hay uno solo que haya leído todas las carpetas que están en esa caja de gran envergadura a la que hoy hacíamos referencia.

No se puede, no se debe, no es lo correcto tratar esos temas de esta manera. Reiteramos, nosotros somos de los que queremos apoyar este proyecto, somos de los que estamos de acuerdo con el Centro Cívico. Nosotros dimos el voto para el Centro Cívico de Barros Blancos; no se nos puede acusar lisa y llanamente de oponernos a ese tipo de proyectos. Nos oponemos a las formas. Aquí falta estudio; falta lo que aparentemente le sobra al Ejecutivo. El tema tiene que ser aprobado y se va a votar, y eso es lo que le está haciendo un gran daño a los vecinos, a los Ediles de esta Junta Departamental y a todo el sistema político.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tengo más señores Ediles anotados...

SEÑOR RODRIGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: si no me daba la palabra me iba a sentir discriminado por segunda vez en el día, puesto que cuando llegué a la Junta me encontré más bajito de lo que soy porque me habían cambiado la silla.

(Hilaridad)

No lo tome a risa, porque para alguien que mide 1.66 es grave.

Hablando en serio, respecto al tema que nos ocupa, debemos decir que hemos escuchado atentamente los argumentos esgrimidos por algunos Ediles aquí y en la Comisión Permanente N° 1. Y hemos dicho, reiteradamente, en la Comisión que en algunas oportunidades creemos que son justos los reclamos, los planteos que hacen, y en algunas ocasiones tenemos que reconocer, también, los aportes que hacen algunos Ediles.

Señora Presidenta: en todos los órdenes de la vida hay personas que realizan planteos y a través del tiempo los sostienen con sus actitudes, y hay otras que no. Entonces, sinceramente, algunos planteos que realizan algunos señores Ediles nos interesan, en muchas oportunidades nos hacen reflexionar, pero otros no nos interesan para nada y los tomamos como los debemos tomar.

¿Por qué digo esto? Porque, en definitiva, a veces coincido y a veces, no; a veces se compara y uno se da cuenta de que hay una realidad insoslayable detrás de esa comparación, pero en otras oportunidades, si a la hora de esgrimir argumentos se hace exclusivamente con el criterio de decir algo para que quede en la versión taquigráfica, tal vez sea la forma de conducirse en política de algunos, no la nuestra.

Lo que tiene que ver con las críticas que se le hacen al oficialismo lo puedo llegar a comprender, me parece que es legítimo y se lo acepto a varios señores Ediles de este Cuerpo. Del resto no voy a expresar el concepto porque ya lo hice. Pero además, ¿sabe por qué, señora Presidenta? Porque no se sostiene con los hechos lo que se dice. ¿Por qué digo esto? Porque cuando se expresan algunos adjetivos y se realizan algunos planteos, si uno analiza lo que se hace --no durante la semana ni durante un mes, sino durante algunos años--, llega a comprobar que no es verdad. Entonces lo puede expresar claramente acá: no es verdad.

Tal vez algunos Ediles que no son de mi partido y algunos señores funcionarios que sistemáticamente escuchan el mismo discurso —quizá escuchan el mismo discurso nuestro también, uno no se da cuenta—llegan a admitir lo que decía el jefe de la propaganda nazi Joseph Gebel en cuanto a que una mentira repetida mil veces se transforma en verdad. ¡No es verdad que no se otorga tiempo y eso imposibilita, en el cien por ciento de los casos, el estudio pormenorizado de los expedientes! ¿Sabe por qué, señora Presidenta? Porque hemos tenido algunos expedientes durante meses en la Comisión, y durante meses se nos ha pedido tiempo. Además, en muchas oportunidades se nos ha dicho, y consta en las versiones taquigráficas, que “no se pueden expedir en tal sentido” y el “sentido”, muchas veces, era dar un nombre. ¡Y no me gusta meterme en la interna de los otros partidos porque no me gusta que se metan en la del mío! Pero sistemáticamente se habla de algunas cosas y se da a entender que se funciona de una manera distinta en el partido que lo está proponiendo, y se engloba a todo ese partido. En realidad, hemos pospuesto algunas resoluciones por muchas

semanas en base al argumento de “no nos reunimos”. ¡Obviamente son hombres libres: si no se reúnen, cada uno va a opinar por la suya! No existe ninguna otra opción, y se ha planteado en una y otra oportunidad.

En definitiva, acá se habla de la premura. Ayer reproducíamos algunas premuras relacionadas con un hecho estrictamente político que está referido al receso y, podrá compartirse o no, pero lo admitíamos abiertamente. Pero también debo decir que nunca he visto, en la Comisión, que hayan estado demasiadas horas con un expediente; sí la bancada del oficialismo.

Se cuestiona que haya decisiones unánimes, se dice que esto está cocinado. ¡Está discutido, políticamente asumido; ésa es la realidad! Entonces, tal vez no seamos libres ¿en qué sentido? En el sentido de que se colectiviza, se discute, y lo podemos corroborar. Quien habla vino toda la semana pasada, quien habla vino toda esta semana, y así puedo nombrar muchísimas oportunidades. Está bien, tal vez no todos los Ediles hayan tenido conocimiento del expediente --no sé cuántos Ediles quedan hoy, tal vez más de cien--. Yo me pregunto en qué casos sucede, porque no los veo reclamar en otras Comisiones, y acá se vota por disciplina, porque se pregunta cómo salió la votación --5 en 5, 7 en 7, 9 en 9-- para saber cómo se vota. Entonces, acepto las críticas, pero no que nos endilguen cosas que no son reales. ¡Y no les puedo aceptar que se metan a decirnos lo que tenemos que hacer! Sobre todo a algunas personas no se lo puedo aceptar. Es así de claro. Tal vez a otras sí les otorgo determinados metros de intromisión.

Ayer se perdió algo de tiempo, es cierto. Se pudo haber ganado, porque estuvimos hasta las once de la noche. Nada inhibía que se quedaran hasta las cinco de la mañana, pero “estaba mal el procedimiento”. Tampoco se hizo, vamos a decir las cosas como son.

Perdimos un poco de tiempo, sí, porque pensábamos reunirnos en otra Comisión que tuvimos que crear --la Comisión Investigadora que, como ustedes saben, surgió a raíz de una Comisión Investigadora anterior--, es cierto. Quisimos reunirnos antes del horario de la Comisión Permanente N° 1.

Admito cuando los demás reclaman que no se entrometan en su fuerza política, pero me parece que en esta oportunidad es pertinente. ¡No es cierto que vayan durante muchas horas a estudiar a la Comisión Permanente N°1! ¡No es verdad! ¡No sucede! ¿Saben quiénes lo hacen? Los Ediles de la bancada oficialista. Nunca hay menos de cuatro compañeros analizando durante horas los expedientes. Y esa es una ventaja, desde el punto de vista político, a la hora de discutir. Incluso le digo más, señora Presidenta: ¡no es cierto que compartieron con nosotros la discusión!

La bancada oficialista pidió varios cuartos intermedios. ¿Sabe por qué? Porque si bien no somos abogados, dada la discusión que habíamos llevado adelante en la bancada interpretábamos que desde el punto de vista jurídico esto debía ser un comodato. Se lo planteamos a nuestra fuerza política en el Ejecutivo, y nos brindó argumentos. Nos dio más de uno, y en más de una oportunidad; por eso pedimos los cuartos intermedios. ¿Saben una cosa? En esta fuerza política, a la que se acusa de tener “mano de yeso” -- ¡y no me interesa! -- es cierto que normalmente votamos todos juntos, porque normalmente discutimos todos juntos y logramos una posición única; pero no nos convencieron nuestros propios compañeros. ¿Por qué? Porque pensando con “nuestra propia cabeza” analizamos la Ley Orgánica Municipal y la Constitución de la República, y llegamos a la conclusión de que la figura jurídica que se había utilizado era errónea.

Lo planteamos en la Comisión y después se nos dijo que se pensaba lo mismo. ¿Así que se pensaba lo mismo que el oficialismo, ¡que después no terminó siendo lo que plasmamos en el papel!? Cuando lo argumentaron los asesores jurídicos de este Cuerpo, entendimos que era más ajustada la figura que ellos proponían. Es decir que si estaba equivocado el Ejecutivo, nosotros notábamos el error. Y si nosotros nos equivocamos, se equivocaron otros con nosotros, pero no lo dicen. No entiendo por qué. Pero fue así la discusión.

En realidad, la figura propuesta es la que hoy entiende pertinente la fuerza de gobierno, a sugerencia de los asesores jurídicos. Todos sabemos que su informe no es vinculante, pero entendimos que el análisis era ajustado, desde el punto de vista jurídico. Esa es la verdad. Eso fue lo que sucedió.

Después, ingresando en los aspectos más macro relacionados con el proyecto, se dice aquí que, en realidad, se pretendió hacer viable el proyecto original, que no era nuestro. Era de otro partido. ¡Miren que error: tomar una buena idea --según dicen-- de otro partido y hacerla viable!

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR ASHFIELD.- Mociono que se le prorrogue el tiempo por diez “minutitos”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ashfield.

(Se vota:)

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: agradezco al Cuerpo los diez “minutitos” concedidos.

Como decíamos, analizando ese planteo, como bancada del oficialismo nos declaramos culpables. Somos culpables de haber tomado una idea que creemos es buena, y no nos importó de qué color político era, por más que hoy se pueda salir a la prensa a decir: “fue nuestra idea”. Pero después decimos “está mal”. Supuestamente, según los engranajes mentales de algunos, está mal hacer viable una propuesta que, además, se dice tiene un altísimo nivel de excelencia.

Estamos hablando de la Ciudad de la Costa. Todos saben lo que es esta ciudad y el crecimiento caótico que tuvo. En realidad, evidentemente se pueden ver afectados los intereses corporativos de algunos individuos; intereses individuales, corporativos y privados, cosa que nunca preocupó a nadie, a tales extremos que les está hablando alguien que trabajó en una empresa de montaje y conoce todas las grandes superficies, por una sencilla razón: trabajó en todas ellas, sabe cuántas son, sabe cómo se manejan... Aunque tampoco se dice cuánto aumentó el valor de las propiedades en esos lugares. Pero de haber sido cierto...

(Comentarios de un señor Edil)

Si desea una interrupción se la puedo conceder...

Si me tiene que decir algo, me gustaría que me lo dijera, no de frente porque no estoy de frente. Pero me gusta que me digan las cosas. Si me tiene que decir algo...

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les aclaro a los señores Ediles que se deben dirigir a la Mesa. Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Agradezco a la señora Presidenta y al señor Edil.

Creo que el señor Edil está haciendo apreciaciones que no son correctas. Las propiedades no subieron en la Ciudad de la Costa. Es más, siguen bajando. Entonces, que no se me venga a decir que este proyecto va a hacer que las propiedades a su alrededor aumenten su valor porque no es correcto, o por lo menos por ahora no es correcto. De manera que esa afirmación, lamentablemente, no la podemos aceptar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Sinceramente, o no se escucha...No, es mi dificultad para expresarme, por lo tanto, voy a intentar, en la medida de lo posible, ser más gráfico.

Como saben, se está construyendo un cementerio, pero aún no se ha enterrado a nadie porque no está terminado. Y con respecto a esta situación la analogía es aplicable. No me pueden hablar de aumento de valor con relación a un objeto que no ha sido creado. Si no se entendió pido disculpas, y utilicen la analogía para intentar graficar lo que estamos planteando.

Hablábamos de las grandes superficies y se hacía la analogía de lo que pasaba en Montevideo. ¿Alguno de ustedes ha contado cuántas grandes superficies existen en Montevideo? Por más que ese departamento triplica la población de Canelones, hay varias decenas.

Por otro lado se habla de impactos que nosotros no evaluamos, pero es con relación a algo que todavía no se creó y no sabemos cómo pueden ser. Parece que fuéramos absolutamente insensibles porque queremos hacer viable una muy buena idea, pero no podemos medir el impacto porque todavía no se generó.

Decían los compañeros que se había intentado hablar con el Ejecutivo, y me parece perfecto que lo hagan individualmente, aunque toda la bancada del oficialismo viene conversando sobre este tema desde hace mucho. Y existe el compromiso de hacer un seguimiento de esto, una vez que se pueda detectar algo. Pero, ¿saben por qué no es tan sencillo detectar esto? Porque la multiplicidad de factores que inciden a la hora de medir los perjuicios son de tal magnitud...Y podemos dar un ejemplo, aunque no se trata de una gran superficie. Alguien que tiene algo de experiencia en la creación de centros importantes, de emprendimientos comerciales, puede decir que, Mc Donald's, en Las Piedras –nunca pensé que fuera a nombrar aquí a Mc Donald's—, cerró. ¿Y ustedes creen que esa empresa no hizo un estudio de mercado? ¿Creen qué no hizo un estudio del impacto que podía provocar? Lo hizo y llegó a la conclusión que era una buena inversión para una empresa multinacional que tiene sucursales en casi todos los países del mundo –me sorprendió porque una vez vi una propaganda que también estaba en China--, sin embargo fracasó. Entonces, no es tan sencillo ese tema.

Como evaluación, lo que nos tenemos que preguntar es: ¿es bueno este centro? ¿Lo necesitan los vecinos de la costa? ¿Produce un impacto? Y las respuestas son: Sí, es bueno. Es una buena idea, tenemos la forma de viabilizarlo utilizando la inventiva de este Gobierno Departamental. Pero, además, si se llegara a generar un impacto, existe el compromiso de esta fuerza política de monitorearlo, y no bien sea detectado utilizar las herramientas del Ejecutivo Departamental, y estamos hablando de que son emprendimientos privados. No he visto que se consulte tanto a los vecinos con respecto a otros

emprendimientos. Me pregunto por qué no se está reclamando con respecto a los impactos que pueden producir otras empresas.

Con respecto a este caso se dice que no se va a acompañar por los apuros, pero reitero la diferencia: hay señores Ediles —me consta— que tienen ese sentimiento con respecto a este tema, pero con relación a otros, no. En otros casos es sólo una manera de plantearse una forma de trabajar decir que no, pero como este proyecto es de una envergadura tan grande y es tan difícil plantearse el “no”, se plantean aspectos de procedimiento... Pero hoy no nos planteamos querer convencer para tener el voto. Y no pasa por el hecho de que se necesiten sólo 16 votos; pasa por el hecho de que esta fuerza política tiene el más absoluto convencimiento sobre esto. Además es algo que genera puestos de trabajo; se trata de una inversión genuina que queda en el departamento.

Lo que pudiera ser cuestionable apunta a que todavía no sabemos el impacto que va a producir. Y nosotros creemos que se tratará de un altísimo impacto; un altísimo impacto a favor de la gente, en la mejora de la calidad de vida. Ahora, sí, tal vez haya mucho comprador que hoy es rehén que no lo va a ser más.

En buena medida son las reglas de juego y, en buena medida también, estamos diciendo que queremos poner a esa parte de la población a resguardo de este tipo de situaciones.

Por otro lado se hacen algunos planteos con relación a los informes que se les solicitan a los asesores de este Cuerpo. Me honra decir que he trabajado durante mi Presidencia con ellos y sé el compromiso que tienen con la Institución... Pero debería tomar en cuenta las palabras de la oposición y decir: “Nunca más consulta verbal inmediata, instantánea, que se informe por escrito”. Me libraría de tener que levantar en alguna oportunidad algún concepto que tuviera en contra de los abogados porque, en realidad, permanentemente se hace en esta Sala por diferentes temas. Y en esos casos no interesa el volumen del expediente, si tiene 300, 500 ó 5.000 folios, ahí sí vale la consulta instantánea. Y decíamos: “acá queda en versión taquigráfica lo que expresan los asesores”.

Pero si estamos resolviendo algo y hay acuerdo en la fuerza política con respecto al cambio de la figura jurídica, quien tiene que saberlo es quien se debe expedir sobre el fondo, o sea, la Comisión Permanente N° 5. Entonces me pregunto dónde estaba la falta. Porque el asesor del Cuerpo que informó en esta oportunidad sabía que si necesitaba más tiempo —se lo dijimos— se lo otorgaríamos. Pero se expidió sobre un punto específico porque fue la consulta que le realizamos. Y no se tomó diez minutos --porque lo controlamos--, fueron veinticinco minutos. Tal vez para algunos de nosotros que no somos abogados parezca que se hizo rápido, pero me pregunto entonces; ¿cómo es que es utilizable este argumento

cuando la consulta la hace el oficialismo y no cuando lo hace la oposición? Es ante esa dicotomía que se presentan dudas, pero yo no tengo dudas; es un argumento. Es nada más que un argumento que está bien utilizado porque, en realidad, en política los argumentos sé que notados los utilizan de la misma manera. Sé que hay formas distintas de hacer política, dentro de mi fuerza política y fuera de ella.

Y también en alguna oportunidad – lo he escuchado en otras ocasiones— se habló de las disculpas con respecto a algo que se dijo acá en Sala, y hay versión taquigráfica, incluso recuerdo lo relativo a algunos recibos, y también recuerdo lo relativo al aumento del 500% o 600% en la Contribución Inmobiliaria...

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield

SEÑOR ASHFIELD.- Mociono que se le otorgue al orador diez minutos más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Agradezco al Cuerpo; vamos a intentar no aburrirlos mucho más.

Nosotros planteábamos que en algunos casos con temor fundado, en otros como argumento político, en esta Sala se dijo en más de una oportunidad... Recuerdo la psicosis que se había generado con respecto a los aumentos de la Contribución Inmobiliaria, recuerdo que el piso de esos aumentos radicaba en una cifra que era del orden del 400%. La realidad no lo indicó así; sin embargo no escuchamos decir que eso no ocurrió como se había planteado.

Creemos que éste es un muy buen proyecto, que es viable y por eso estamos de acuerdo con votarlo. Creemos que la figura jurídica a la que hemos arribado después de una ardua discusión es la que debe adaptarse a este proyecto, es la pertinente. Esto no pasó por una imposición. Y creo que esto se da de cara con algunas apreciaciones que se manifestaron aquí. ¿Por qué? Porque esto vino escrito de una manera --no es que yo lo esté diciendo y no pueda probarlo--, nosotros concluimos que era de otra; sin embargo después se nos plantea, con más argumentos que los que nosotros esgrimíamos, que debía ser de otra. Esto muestra a las claras que hay coincidencias en muchísimas oportunidades con el Ejecutivo, en otras no,

pero nunca una sumisión absoluta, como se quiere demostrar aquí. Nosotros decimos rotundamente que no es así, y en este caso tenemos un elemento absolutamente objetivo que lo está demostrando. Es por eso que estamos convencidos que se tomarán los recaudos pertinentes.

Nos queda poco para decir. Reitero: esto mejora absolutamente la calidad de vida de la ciudadanía de la Costa e involucra en un proyecto muy grande a muchísima gente. Puede haber intereses corporativos que se vean afectados, por lo menos desde el punto de vista teórico. Siempre que se realiza un gran emprendimiento hay temor. Recuerdo haber hablado acá de realojar a vecinos, pero había otro grupo de vecinos que no estaba de acuerdo porque creía que afectaban ciertos intereses. Cuando hablamos de la mejora en algún lugar, siempre alguien siente que puede llegar a verse afectado.

Sinceramente, creo que hemos demostrado sensibilidad en estos temas y, como nos comprometíamos con anterioridad, vamos a hacer un seguimiento pormenorizado a este tema, que de todas formas es ineludible para nosotros por la magnitud del emprendimiento.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para unas aclaraciones.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una alusión indirecta.

(Murmullos en Sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quería hacer algunas aclaraciones, pero lamentablemente los Ediles que hicieron uso de la palabra no se encuentran en Sala, aunque quizás me estén escuchando.

En primer lugar, cuando nosotros hablamos de premura en este caso, lo hacemos porque este tema entró en la Comisión Permanente N° 1 en el día de ayer. Eso consta en las actas, está en el Orden del Día de ayer de dicha Comisión y es algo irrefutable. Hubo premura en este caso. No se pudo estudiar el tema.

Que los señores Ediles oficialistas están en la tarde en la Comisión Permanente N° 1 estudiando un montón de expedientes, es cierto. Yo también paso tiempo estudiando expedientes en la Comisión. Pero no fue el caso de este expediente.

En segundo término, cuando hacía mención a los impactos, me refería a lo que dice el expediente a fojas 579: *“Los estudios sobre impacto del proyecto fueron estudiados por técnicos competentes en cada materia y así se establece: a) del impacto ambiental del emprendimiento, el mismo fue analizado por el Director General de Gestión Ambiental, señor Leonardo Herou, quien emitió su informe al respecto destacando un impacto positivo para la*

zona.” Entonces, que no se me venga a decir que no se puede ver qué impacto tiene o no tiene la obra, cuando el director Herou está diciendo que es positivo. ¡Que no se me venga a decir una cosa por la otra! ¡No me entreveren la yegua!

En el punto d) dice: *“Al arquitecto Zinola se le cometió el estudio sobre el impacto comercial local --reitero: el impacto comercial local--, quien se expresó en forma satisfactoria”*. Entonces, estamos hablando de que estudió el impacto comercial local y dijo ¡que estaba bien, que era bueno! ¡Que no se venga a decir que no se pueden estudiar los impactos, como se dijo! ¡Yo me referí al informe que figura en el expediente! ¡Y está claro!

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: voy a leer algo: “se afecta el comercio de la zona”, “puede haber vecinos perjudicados”, “que se forme una Comisión de seguimiento”, “hay que mitigar el impacto”. Esto figura en la versión taquigráfica y no lo dijo ningún Edil de la oposición. Lamentablemente el Edil que lo dijo no está presente en Sala.

Estamos hablando de la formación de un Centro Cívico. ¿Qué es un Centro Cívico? Es un lugar donde se pretende descentralizar distintas actividades --descentralización, bandera histórica del Partido Nacional, aunque algunos aún no lo han entendido--. ¿Para qué? Para que el contribuyente realice sus trámites con mayor celeridad y con menores costos. ¿Qué es un Centro Cívico? También es un lugar donde se promueve la cultura en la zona.

El Partido Nacional votó gustosamente el Centro Cívico “Salvador Allende” de Barros Blancos. Si consideramos al Centro Cívico como una única unidad, al de Barros Blancos le está faltando algún local comercial o al de la Ciudad de la Costa le está sobrando. Entonces, no entiendo qué es Centro Cívico. ¿Es un shopping o debería llevar otro nombre?)

Estamos hablando de que se va a dar una concesión de uso por 50 años, y se habló de la celeridad de los tiempos. Y en el Orden del Día de la Comisión Permanente N° 1 de ayer, en la página 24, Punto 205, Carpeta N° 8/07, ingresada el 15/12/08 --si no me equivoco--, dice: *“Intendencia Municipal remite obrados solicitando anuencia para otorgar la concesión por 50 años de bienes inmuebles destinados a la ejecución de las obras del Centro Cívico Ciudad de la Costa a la firma EGISUR SA. (Pase a Comisión Permanente N° 5)”*. Si esto no es celeridad, no sé qué lo es.

En la Comisión Permanente N° 1 apenas pudimos tomar contacto con el expediente. No se trata de la concesión de un carro de chorizos a un vecino --lo digo con mucho respeto porque es el trabajo de un ciudadano de este país--, sino de la concesión de uso por 50 años de una importante obra. Pretender que una Comisión en media hora resuelva

sobre 580 folios, habla de una irresponsabilidad total de quien les habla y de la totalidad de los señores Ediles. Porque esto no es legislar, es reírse de la gente.

Pienso que estamos equivocando el camino. Y si no, vamos a tener que cambiar la carátula del expediente. Tendríamos que poner Centro Comercial de la Ciudad de la Costa. Y no estoy contra el trabajo, no estoy contra la mano de obra, no estoy contra el Centro Cívico, pero lamentablemente aquí el que va a mandar es el capital. El capitalismo es el que va a fomentar este Centro Cívico, dólar a dólar, peso a peso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra por una alusión el señor Edil Daniel González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: como soy un caballero no le voy a hacer pasar un mal momento, hoy que es la última sesión de este año.

Lamentablemente, es evidente la persecución que se está haciendo hacia mi persona por parte de ciertos personajes de esta Junta Departamental.

Diría algo que sé que les va a doler mucho a varios señores Ediles que están sentados aquí, a varios que quizás no tengan la estatura moral para estar sentados aquí... Pero no lo voy a decir, por usted, señora Presidenta, y porque ésta es la última sesión de este año. Aún quedan un par de añitos, quizás menos. Ya tendremos oportunidad de expresarnos y de mirar al pasado, pero no de cinco años atrás sino, quizás, de cuarenta y cinco años atrás.

SEÑORA MINETTI.- ¡Está fuera de tema, señora Presidenta!

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: en realidad es muy malo esto de contar con versión taquigráfica porque uno queda como rehén de lo que dice. Recién se reclamaba diciendo que este tema había sido tratado en media hora. Pero el mismo Edil que dijo eso, el otro día nos reclamó que llevábamos discutiendo el tema una hora y media.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:32)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:52)

Léase el proyecto de resolución del informe de la Comisión Permanente N° 1

(Se lee:)

“1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar la concesión de uso de los bienes inmuebles municipales Padrones 1212, 1213, 775, 776, 1175, 36425, 38433 a 38441, como asimismo de los Padrones 36466, 36479 y 36480, una vez culminado el procedimiento expropiatorio con respecto a los mismos, a la firma EGISUR S.A., destinados a la ejecución de las obras del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, por el término de 50 años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 273 numeral 10 de la Constitución de la República, y Art. 35 numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515.

2.- APLICAR la excepción prevista en el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

3.- REGÍSTRESE, etc”.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: voy a mocionar modificar la redacción del proyecto de resolución: en el VISTO, donde dice “artículo 273 numeral 8” de la Constitución de la República, debe decir “artículo 273 numeral 10”; y donde dice “artículo 19 numeral 17 de la Ley Orgánica Municipal N°9515”, debe decir “artículo 35 numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal N°9515”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con las modificaciones propuestas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: voy a solicitar que se realice votación nominal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Por la afirmativa.

SEÑORA MINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑOR ASHFIELD.- Por la afirmativa.

SEÑOR FERRI.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVA (Alejandro).- Por la afirmativa.

SEÑOR AMAYA.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONDOLVEO.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Voto de manera consciente, teniendo en cuenta lo que mis compañeros ya expresaron extensamente y muy bien en esta sesión. Creo que es un proyecto que le dará a muchísima gente una nueva instancia, una nueva posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, aspecto que este Gobierno viene contemplando; cosa que no ocurría antes. Por eso voto afirmativamente, agregando que no me preocupan los cincuenta años de concesión, aunque sí me gustaría revisar las concesiones que dio esta Junta, principalmente en lo que tiene que ver con los cementerios privados.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR DEVITTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR SARALEGUY.- Por la afirmativa.

SEÑOR ALMENÁREZ.- Por la afirmativa.

SEÑORA VILLARREAL.- Por la afirmativa.

SEÑOR PASQUALI.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Por suerte contamos con la versión taquigráfica y va a quedar fundado el voto de Daniel Pasquali, de la lista 738, en la que nunca estuvo en duda este voto, aunque lamentablemente, desde algunos lugares se cuestionó o no se entendió nuestra posición.

Así como damos el voto convencidos de que es lo mejor que podemos hacer por la Ciudad de la Costa, queremos especificar que toda vez que los vecinos nos requieran para tratar, aportar o discutir sobre estos temas o para abrir espacios de diálogo, vamos a estar con ellos y a favor de ellos.

SEÑOR BENGASI.- Por la afirmativa.

SEÑOR RAMAGLI.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero decir que nuestra Comisión, la Comisión Permanente N°5, siempre estuvo conteste en recibir a los vecinos. Quiero que conste en actas algo que nos dijeron los comerciantes que recibimos, porque ellos mismos avalaron y apoyaron este proyecto. Entonces, si me le permite, señora Presidenta, voy a leer el acta del día 9 de agosto...

SEÑORA PRESIDENTA.- Está fundando el voto, señora Edila.

SEÑORA ESPINOSA.- Bueno, perdón, no se puede fundamentar esto, no lo puedo leer...

SEÑORA PRESIDENTA.- Fundamentar puede, señora Edila.

SEÑORA ESPINOSA.- Bueno, voy a decir que estoy convencida –al igual que los vecinos de la costa, zona donde yo vivo– de que esto significará un crecimiento económico y un potencial cultural, ya que nosotros no tenemos ninguna sala de teatro ni de cine donde poder ir. Tenemos que trasladarnos hasta Montevideo. Por eso voto convencida de que este proyecto es muy bueno para los vecinos.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR PELLEJERO.- Por la afirmativa.

SEÑOR ESTRAMIL.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: por fin se logra el proyecto del Centro Cívico de la Ciudad de la Costa. Como bien decía hoy un Edil de nuestro partido, esto comenzó en el año 1992 aproximadamente, cuando el Intendente de la época inició el proyecto. Como también se dijo, el proyecto fue mejorado y, por suerte, en esta ocasión pasó por la Junta Departamental. Si bien en aquel período también pasó por acá, fue tratado por una Comisión Investigadora, la que detectó algunas irregularidades, como por ejemplo, la entrega de tierras municipales sin anuencia de la Junta Departamental, y la contratación de un técnico, que realizó un informe y cobró varios miles de dólares, se hiciera el proyecto o no.

Por lo tanto, por suerte se comienza este emprendimiento después de quince años de estar en la vuelta en diferentes gobiernos departamentales, y estamos convencidos que va a traer mejoras y fuentes de trabajo para la Ciudad de la Costa.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la negativa.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señora Presidenta: a pesar de lo que se ha manifestado aquí en Sala en el día de hoy, quienes integramos la Comisión Permanente N° 5 en ningún momento tuvimos oportunidad de leer el expediente y, además, no se respetó el inciso 3° de la Resolución del 19 de febrero de 2008, que dice: “Autorícese a la Intendencia Municipal a realizar un llamado a interesados para otorgar en concesión la construcción y explotación del referido Centro Cívico de la Ciudad de la Costa, debiéndose remitir previamente a esta Junta Departamental el pliego de condiciones para su estudio y aprobación”. No tuvimos la suerte de estudiarlo para luego aprobarlo, por eso hemos votado por la negativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA (Luis).- Por la negativa.

SEÑOR SOSA (Carlos).- Por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 25 señores Ediles, 20 lo han hecho por la afirmativa y 5 por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resultado de la votación es afirmativa.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: “REMITIR A LA IMC: INQUIETUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (A.N.P).- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 8/08)(Repartido N° 19).

En discusión.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señora Presidenta: hoy, conversando en Comisión sobre este punto, que ya habíamos tratado el miércoles pasado, veíamos que en el Proyecto de Resolución no se refleja el espíritu de lo que la Comisión votó. Por lo tanto, lo que vamos a proponer es modificarlo, manteniéndolo tal cual está hasta donde dice: “(...) *Comisión Directiva de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.)*”, y retomar la redacción donde dice: “(...) *sobre el predio que actualmente ocupan(...)*”, hasta el final. Es decir, quitar del Proyecto de Resolución la parte que dice: “*referida a su cesión definitiva o en su defecto se les conceda un comodato por el término de 30 años*”.

Con esta modificación creemos que quedaría claramente expuesto cuál fue el espíritu con el que enviamos a la Intendencia Municipal esta inquietud que presenta la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos. Aprovechamos, además, para proponer que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: me gustaría que se leyera cómo quedaría redactado el Proyecto de Resolución con la modificación propuesta porque, como decía el señor Edil, el Proyecto de Resolución tal cual vino redactado no refleja el espíritu de la Comisión. Nosotros no estábamos dispuestos a hacer una cesión definitiva, y sugeríamos que se diera en comodato porque entendíamos que era lo correcto. Pero para que quede claro para todo el Cuerpo, solicitamos a la Mesa que se lea el Proyecto de Resolución con la modificación propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se dará lectura por Secretaría.

(Se lee :)

“Remitir a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones a efectos de oír su opinión, y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a la inquietud presentada por la Comisión Directiva de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P) referida al predio que actualmente ocupan, Padrón 3012, manzana 145, solar C, de la 23 Sección Judicial del Departamento, balneario Jaureguiberry, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

Aplicar la excepción prevista en el inciso 3º, artículo 72º del Reglamento Interno”.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- No me queda clara la redacción. No sé si no entendí, pero no ubico la palabra “comodato”.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se eliminó: “(...) la cesión definitiva o en su defecto se les conceda un comodato por el término de 30 años (...)”.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Y qué sugerimos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Que la Intendencia Municipal tome la iniciativa.

(Dialogados)

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señora Presidenta: ésta es una nota que envía la Comisión Directiva a la Junta Departamental. Quien debe tomar la iniciativa --si cede o da en comodato-- es la Intendencia Municipal. La Comisión no puede elaborar ningún Proyecto de Resolución. Por tal razón lo que hace es elevar el tema al Ejecutivo, el cual enviará un proyecto a este Legislativo que dirá que se dona o se da en comodato el predio. En esa instancia lo discutirá la Comisión. Si se pide anuencia para otorgar el predio en comodato, seguramente vamos a estar todos de acuerdo; el tema pasará al Plenario y aquí se votará la anuencia solicitada.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez para una aclaración.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Sigo sin entender.

La Comisión no puede modificar una iniciativa de la Intendencia Municipal; sí puede dar o negar una anuencia solicitada, y puede sugerir. En este caso, no veo en qué momento puede volver el tema a la Junta Departamental si la Comisión no le sugiere al Intendente Municipal que tome iniciativa para otorgar el predio en comodato, porque la idea, o por lo menos el espíritu de la Comisión, es ceder el predio en comodato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por secretaria se va a hacer una aclaración.

SEÑOR SECRETARO GENERAL.- La Intendencia Municipal puede hacer tres cosas: No hacer nada –no toma la iniciativa ni para ceder el predio ni para darlo en comodato--, tomar la iniciativa de cederlo o tomar la iniciativa de darlo en comodato. En los dos últimos casos el tema va a ser enviado a la Junta; en el primero no.

Además, aquí dice –y esto lo había corregido yo— “(...) *la Comisión Directiva de la Administración Nacional de Puertos*(...)”. La Administración Nacional de Puertos no tiene Comisión Directiva. Es Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos. O sea que aquí también hay que arreglar.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra para una moción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Mociono que se le agregue en el Proyecto de Resolución “*Comisión Directiva de Jubilados y Pensionistas de la Administración Nacional de Puertos*”, tal cual está en el visto de la Carpeta N° 8/08.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17º, 18º Y 19º
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

17.- REMITIR A LA IMC: INICIATIVA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, PROPONIENDO QUE EL MUNICIPIO FACILITE LA COMPRA DE CASCOS PARA MOTOCICLISTAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3367/08) (Repartido N° 19).-

18.- REMITIR A LA IMC: CONGRESO NACIONAL DE EDILES, SOLICITUD DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carpeta N° 31/08)(Repartido N° 19).

19.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS QUE HABITAN SOBRE RUTA 5 DESDE LA CIUDAD DE LA PAZ HACIA CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3894/08) (Repartido N° 19).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Mociono que se les aplique a los asuntos votados el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **21 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**30.- REMITIR A LA IMC: SOLICITUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE
PROGRESO REFERENTE AL PRECIO DEL BOLETO DENTRO DE LA
LOCALIDAD.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo término del Orden del Día: “REMITIR A LA IMC: SOLICITUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE PROGRESO REFERENTE AL PRECIO DEL BOLETO DENTRO DE LA LOCALIDAD.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N° 3504/08 (Repartido N° 19).

En discusión.

SEÑOR GONDOLVEO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señora Presidenta: creo que aquí se está pidiendo algo que es muy favorable para los vecinos. Tengamos en cuenta que quienes lo solicitan viven entre el kilómetro 28 y 32 –una zona con muchas carencias-- y de repente tienen muchísimas dificultades para trasladarse a Progreso, sobre todo para hacer trámites de pago de facturas. Quien pasa de mañana por Progreso y ve las oficinas de UTE, nota la cantidad de gente que está haciendo trámites. Por suerte con el plan de ayuda que está dando el Gobierno muchas personas pueden solicitar la conexión de energía eléctrica. Se trata de vecinos que muchas veces ven dificultado su traslado por la falta de dinero.

Creo que es muy buena la resolución adoptada por la Comisión, la acompaño en un todo y pido a los señores Ediles que también la acompañen con su voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
21º, 22º, 23º Y 24º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran del vigésimo primer a vigésimo cuarto término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

 23 en 24. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

21.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS DE CARRASCO DEL SAUCE REFERENTE A LÍNEAS DE ÓMNIBUS. Informe de la Comisión N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3929/08) (Rep. 19).

22.- COMUNÍQUESE AL SR. JOSÉ ANDRADA PERILLE EL MOTIVO POR EL CUAL NO FUE RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, YA QUE EL TEMA A PLANTEAR NO ES COMPETENCIA DE LA MISMA. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2229/07) (Rep. 19).

23.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: REGLAMENTACIÓN DE TRASLADO DE PERSONAS EN LAS CAJAS DE CAMIONES. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3842/08) (Rep. 19).

24.- REMITIR A LA IMC: INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO VISTA LINDA DE LA CIUDAD DE PREGRESO. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3813/08) (Rep. 19).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mocionamos que a los asuntos votados en bloque se les aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**32.- BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CREACIÓN
DE LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N°7. (Carp. 774/03).

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En el numeral 14, donde dice “en lo previsto en las mismas se estará a lo que determine el jurado”, tendría que decir: “en lo **no** previsto...”

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

22 en 24. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:15)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 23:20)

Continúa la consideración del asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: vamos a sugerir que se lleven a cabo los cambios planteados oportunamente. Se agregaría un “no” a lo que leyera el señor Secretario General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se dará lectura por Secretaría general a la redacción propuesta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La redacción quedaría de la siguiente forma: “*La participación en el certamen supone la plena aceptación de estas bases por parte de los postulantes, en lo **no** previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el jurado*”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.- BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA RENOVACIÓN DEL
ACTUAL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA RENOVACIÓN DEL ACTUAL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 7.-(Carpeta 2653/07).”

(ANTECEDENTES :)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: mociono que se aplique la expresión “no” en la parte de la redacción que corresponda.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El artículo 14 tendrá la siguiente redacción: “*La participación en el certamen supone la plena aceptación de estas bases por parte de los postulantes, en lo **no** previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el Jurado*”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

34.-DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DADO QUE NO SE HA SOLICITADO LA TASACIÓN CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 6781, 8831, 1979, 1983, Y 1984 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término: DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DADO QUE NO SE HA SOLICITADO LA TASACIÓN CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 6781, 8831, 1979, 1983, Y 1984 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-(Carpeta 4232/08).”

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

35.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR A SER EXPROPIADOS POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN VARIOS PADRONES DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término: “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR A SER EXPROPIADOS POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN VARIOS PADRONES DE LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Carpeta N° 4248/08”.

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**36.- AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR 14 DÍAS DE LICENCIA
REGLAMENTARIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, DOCTOR MARCOS
CARÁMBULA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en sexto término: “AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR 14 DÍAS DE LICENCIA REGLAMENTARIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, DOCTOR MARCOS CARÁMBULA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 1598/06”.-

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

37.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA FIJAR LOS VALORES IMPONIBLES Y ALÍCUOTAS PARA EL EJERCICIO 2009 A AQUELLOS PADRONES QUE FORMAN PARTE DE LOS COMPLEJOS URBANÍSTICOS DESARROLLADOS BAJO LA MODALIDAD DE CLUB DE CAMPO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en séptimo término: “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA FIJAR LOS VALORES IMPONIBLES Y ALÍCUOTAS PARA EL EJERCICIO 2009 A AQUELLOS PADRONES QUE FORMAN PARTE DE LOS COMPLEJOS URBANÍSTICOS DESARROLLADOS BAJO LA MODALIDAD DE CLUB DE CAMPO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 4762/08.”.-

(ANTECEDENTES:)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Mociono que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

38.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:40)

EDILA CRISTINA CASTRO

Presidenta

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos